

Legislatura LII - Año II - Período Ordinario - Fecha 19831123 - Número de Diario 28

(L52A2P1oN028F19831123.xml)Núm. Diario:28

ENCABEZADO

Diario de los Debates

DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS "LII" LEGISLATURA

Registrada como artículo de 2a. clase en la Administración Local de Correos, el 21 de septiembre de 1921

AÑO II México, D. F., miércoles 23 de noviembre de 1983 TOMO II. NÚM. 28

SUMARIO

APERTURA

ORDEN DEL DÍA

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. SE APRUEBA

INVITACIONES

A los actos cívicos conmemorativos del LXXII aniversario de la proclamación del Plan de Ayala, el 28 del actual, en Cuautla y en el municipio de Ayala, Morelos. Se designa comisión

Al tercer informe del C. licenciado Agustín Acosta Lagunes, Gobernador de Veracruz, el 30 del actual. Se designa comisión

MINUTA DEL SENADO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Proyecto de decreto que permite a los CC. Gloria López Iñiguez, Mireya Martínez Serrano, Jorge H. Salazar Méndez y Fermín Ochoa y Padilla, prestar servicios en la embajada de los Estados Unidos, en México. Se turna a comisión

OFICIO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INFORME DE LABORES

Memoria de la Secretaría de Turismo 1982-1983. Se reserva para consulta

DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

Proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal en materia común, y para toda la República en materia de fuero federal, y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Se le dispensa la lectura. Queda de primera lectura

DISPOSICIONES EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL

Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones en las materias mencionadas. Se le dispensa la lectura. Queda de primera lectura

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Proyecto de decreto que autoriza a la C. Yanick Sierra Peniche Durocher, para prestar

servicios en la delegación general de Quebec, en México. Primera lectura DICTÁMENES A DISCUSIÓN

FONDO MONETARIO Y BANCO DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO

Proyecto de decreto que reforma el que autorizó al Ejecutivo Federal a firmar, en representación del Gobierno de México, los convenios sobre el Fondo Monetario Internacional de Reconstrucción y Fomento. Se le dispensa la lectura

A discusión en lo general. Intervienen para modificaciones los C. Arnaldo Córdova, mismas que se desechan; en pro, Jorge Luis Chávez Zárate; nuevamente, ambos oradores. En contra, David Lomelí Contreras; en pro, Edmundo Martínez Zaleta; para hechos, Eduardo Jardón Arzate; en contra, Héctor Ramírez Cuéllar; por la Comisión, Antonio Fabila Meléndez; para aclaraciones, Ramírez Cuéllar. Sin discusión en lo particular se aprueba. Pasa al Ejecutivo

MONTO DE GARANTÍA CON EL BANCO DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO

Proyecto de decreto que amplía el monto de garantía que el Gobierno Federal puede otorgar a la operaciones de préstamo celebradas con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el plazo en que la misma puede concederse. Se le dispensa la lectura

A discusión en lo general. Intervienen en contra, el C. Raymundo León Ozuna, y por la Comisión, Héctor Perfecto Rodríguez. Sin discusión en lo particular se aprueba. Pasa al Ejecutivo

LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES

Proyecto de decreto que reforma y adiciona la ley citada. Se le dispensa la lectura. Sin discusión se aprueba. Pasa al Ejecutivo

CARGO CONSULAR

Proyecto de decreto que permite al C. Francisco Xavier López Mena aceptar y desempeñar un cargo consular de Finlandia, en la ciudad de Cancún, con jurisdicción en los estados de Quintana Roo, Yucatán y Campeche. Segunda lectura. Se aprueba. Pasa al Senado

ELECCIONES ULTIMAS EN OAXACA Y TAMAULIPAS

El C. José Encarnación Pérez Gaytán denuncia violaciones y atropellos que ocurrieron el 20 del actual en el municipio de Juchitán. Alude a lo expresado por el C. Héctor Sánchez López el 17, en esta Cámara. Se refiere después al proceso electoral del estado de Tamaulipas. Se turna a comisión

En relación al caso de Oaxaca expresan sus puntos de vista los CC. Artemio Meixueiro, José Dolores López Domínguez, Angel Mora López, Sergio Ruiz Pérez y José Estefan Acar. Nuevamente, para rectificar hechos, Pérez Gaytán

SERVICIOS DE SALUD EN YUCATÁN

El C. Roger Cicero Mackinney señala carencias de dichos servicios, que tiene el 70% de la población en el estado. Entrega una denuncia en cuestión. Se turna a comisiones

HOMENAJE A JOSÉ CLEMENTE OROZCO

Por parte de los CC. Sergio Beas Pérez y Crescencio Morales Orozco, en ocasión al centenario de su natalicio

REFLEXIONES SOBRE LAS COMPARENCIAS

Emitidas por el C. Alfredo Reyes Contreras en relación a las que han tenido en esta Cámara los secretarios de Estado

ORDEN DEL DÍA

De la sesión próxima. Se levanta la sesión

DEBATE

PRESIDENCIA DEL C. EVERARDO GAMÍZ FERNÁNDEZ

Asistencia de 365 ciudadanos legisladores.

APERTURA

El C. Presidente (a las 10:30 horas): - Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

EL C. secretario Enrique León Martínez:

"Segundo periodo ordinario de sesiones.

LII Legislatura.

Orden del Día

23 de noviembre de 1983.

Lectura del acta de la sesión anterior.

El Gobierno del estado de Morelos invita al acto cívico que con motivo del LXXII aniversario de la proclamación del Plan de Ayala, que tendrá lugar el próximo 28 de noviembre.

El Congreso del estado de Veracruz invita a la sesión solemne en la que el C. licenciado

Agustín Acosta Lagunes, Gobernador Constitucional del estado, rendirá su tercer informe de gobierno y tendrá lugar el próximo 30 de noviembre.

Minuta

Con proyecto de decreto por los que se concede permiso a los CC. Gloria López Iñiguez, Mireya Martínez Serrano, Jorge Humberto Salazar Méndez y Fermín Ochoa y Padilla, para prestar servicios administrativos en la embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Oficio de la Secretaría de Gobernación

Con el que se remite el informe de labores de la Secretaría de Turismo correspondiente al periodo comprendido del 1o. de septiembre de 1982 al 31 de agosto de 1983.

Dictámenes de primera lectura

De las comisiones unidas de Justicia y del Distrito Federal con proyecto de decreto, que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común, y para toda la República en Materia Federal y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

De las comisiones unidas de Justicia y del Distrito Federal con proyecto de decreto, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones en materia civil y mercantil.

De la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la solicitud de permiso de la C. Yanick Sierra Peniche Durocher para prestar servicios en la delegación general de

Quebec, en México.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto, que reforma el que autorizó al Ejecutivo Federal a firmar, en representación del Gobierno de México, los convenios sobre el Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

De la comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que amplía el monto de la garantía que el Gobierno Federal puede otorgar en las operaciones de préstamo celebradas con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el plazo en que la misma puede concederse.

De la Comisión de Educación Pública con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

De la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con proyecto de decreto por el que se concede permiso al C. Francisco Xavier López Mena para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República de Finlandia, en la ciudad de Cancún con jurisdicción en los estados de Quintana Roo, Yucatán y Campeche."

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El mismo C. Secretario:

"Acta de la sesión de la "Cámara de Diputados de la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso de la Unión, efectuada el día veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Presidencia del C. Everardo Gámiz Fernández.

En la ciudad de México, a las diez horas y cincuenta minutos del martes veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, con asistencia de trescientos cincuenta y dos ciudadanos diputados, la Presidencia declara abierta la sesión.

Lectura del acta del día y del acta de la sesión anterior llevada a cabo el día diecisiete de los corrientes, misma que sin discusión se aprueba.

La Presidencia manifiesta a la Asamblea que de acuerdo a la práctica establecida, ruega a los CC. diputados que si en el transcurso de la comparecencia del C. secretario de Hacienda y Crédito Público, quisieran externar manifestaciones de solidaridad, adhesión o apoyo, éstas se podrán efectuar al final de la última intervención. Extiende esta recomendación a los señores invitados, así como a los asistentes.

La propia Presidencia informa que se encuentra en el salón de recepción de esta Cámara, el C. licenciado Jesús Silva Herzog, secretario de Hacienda y Crédito Público, y designa en Comisión para introducirlo al salón de sesiones a los CC. Humberto Lugo Gil, Jorge A. Treviño Martínez, Margarito Benítez Durán, María Luisa Calzada de Campos, Jesús Lazcano Ochoa, Ignacio Moreno Garduño, Alfredo Reyes Contreras, Francisco Soto Alba y Haydée Eréndira Villalobos Rivera.

Una vez que la Comisión cumple con su cometido, la misma Presidencia señala que de conformidad con el párrafo segundo de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comparece ante esta representación nacional, el C. licenciado Jesús Silva Herzog, secretario de Hacienda y Crédito Público.

A continuación, el C. secretario de Hacienda y Crédito Público hace uso de la palabra para exponer los fundamentos que sustentan el proyecto de Ley de Ingresos de la Federación, correspondiente al ejercicio fiscal de 1984, así como la Ley de Ingresos del Departamento del Distrito Federal, para el mismo año.

Una vez que el C. licenciado Jesús Silva Herzog termina su exposición, la Presidencia le comunica que varios CC. diputados han manifestado el deseo de hacerle algunas preguntas en relación con las iniciativas de Ley en cuestión.

Enseguida, los CC. diputados Carlota Vargas Garza, Octavio Aguilar Camargo, Antonio Gershenson, Enrique León Martínez, Ofelia Ramírez Sánchez, Ricardo Antonio Govela Autrey, Sergio Quiroz Miranda, Sergio Lara Espinosa, Héctor Ramírez Cuéllar, Cándido

Díaz Cerecedo, David Orozco Romo, Héctor Manuel Perfecto Rodríguez, Rolando Cordera Campos, Astolfo Vicencio Tovar y Salvador Valencia Carmona, formulan al C. licenciado Jesús Silva Herzog varias preguntas a las cuales éste da respuesta.

Por su parte, la Presidencia expresa al señor secretario de Hacienda y Crédito Público, que su exposición y sus respuestas en torno a las iniciativas de Ley de Ingresos para 1984, es apreciada en todos sus alcances por esta soberanía.

Hace otras consideraciones sobre este particular y concluye con lo siguiente:

"Nuestro reconocimiento, señor licenciado, así como el reclamo de esta representación popular en la que participan seis partidos políticos, para que esta honorable Cámara de Diputados siga concurriendo como expresión auténtica de las aspiraciones del pueblo de México, que anhela una patria cada vez más justa, libre e independiente, económica, política y socialmente".

La misma Comisión que introdujo al alto funcionario, le acompaña al retirarse del salón.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al orden del día de la sesión próxima.

A las dieciocho horas y cinco minutos se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día de mañana, miércoles veintitrés de noviembre, a las diez horas".

El C. secretario Enrique León Martínez: - Esta á discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba... Aprobada, señor Presidente.

Presidencia del C. Florentino Jaimes Hernández:

INVITACIONES

El C. prosecretario Artemio Meixueiro:

"Cuernavaca, Mor., 14 de noviembre de 1983.

C. Presidente de la H. Cámara de Diputados. Presente.

Me es grato hacer de su conocimiento que este Gobierno a fin de conmemorar dignamente el LXXII aniversario de la Proclamación del Plan de Ayala, ha organizado para el próximo día 28 de noviembre del presente año, una Guardia de Honor en el Monumento erigido a la memoria del señor General Don Emiliano Zapata Salazar, en Cuautla, Mor., y Ceremonia Cívica en la Plaza del Municipio de Ayala, Mor., a las 10:30 y 11:00 horas, respectivamente.

La presencia de su distinguida personalidad con motivo de esta celebración, constituirá un

honor para esta Entidad Federativa, por lo que a nombre propio del pueblo y Gobierno de Morelos, me permito hacer a usted la más atenta y cordial invitación para que se digne presidir los actos mencionados.

Agradezco a usted la atención que tenga a bien dar a la presente y aprovecho la oportunidad para reiterarle una vez más las seguridades de mi consideración distinguida.

Sufragio Efectivo . No Reelección.

El C. gobernador constitucional del Estado, doctor Lauro Ortega Martínez; el secretario general de gobierno, licenciado David Jiménez González.

El C. Presidente: - Para asistir a este acto, en representación de esta honorable Cámara, se designa a los siguientes CC. diputados: Juan Salgado Brito, Emma Victoria Campos Figueroa, Lorenzo García Solís y Heladio Gutiérrez Ortega.

El C. prosecretario Artemio Meixueiro:

La H. Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave invita a usted a la Sesión Solemne en la que el C. Gobernador Constitucional del Estado, licenciado Agustín Acosta Lagunes rendirá su tercer Informe de Gobierno el día miércoles treinta a las 11:00 horas en el Teatro del Estado Ignacio de la Llave, declarado Recinto Oficial.

Xalapa Enríquez, Ver., noviembre de 1983".

El C. Presidente: - Para asistir a este acto, en presencia de esta honorable Cámara, se designa a los siguientes CC. diputados: Mario Vargas Saldaña, Alfonso Arroyo Flores, Carlos Brito Gómez, Rogelio Carballo Millán, Irma Cué de Duarte, Cándido Díaz Cerecedo, Servando Díaz Suárez, Serafín Domínguez Ferman, Demetrio Ernesto Espinoza Leal , Elpidia Excelente Azuara, Wilfrido Martínez Gómez, Edmundo Martínez Zaleta, Mauro Melo Barrios, Jorge Minvielle Porte Petit, Antonio Murrieta Necochea, José Nassar Tenorio, Héctor Sánchez Ponce, Daniel Sierra Rivera, Manuel Solares Mendiola, Roque Spinoso Foglia, Salvador Valencia Carmona, Celso Vázquez Ramírez y Amador Toca Cangas

Presidencia del C. José Isabel Villegas Piña.

MINUTA DEL SENADO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El C. Secretario Enrique León Martínez:

"- CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados. Presentes.

Para los efectos constitucionales, tenemos el honor de remitir a ustedes expediente con minuta proyecto de decreto, aprobado en esta fecha por la Cámara de Senadores, por el que se concede permiso a los CC. Gloria López Iñiguez, Mireya Martínez Serrano, Jorge Humberto Salazar Méndez y Fermín Ochoa y Padilla para prestar servicios de carácter administrativo en la embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra consideración atenta y distinguida .

México, D. F., 16 de noviembre de 1983.

Senadora Myrna Esther Hoyos de N., secretaria; senador Guillermo Mercado Romero secretario."

MINUTA

PROYECTO DE DECRETO

Artículo primero. Se concede permiso a la C. Gloria López Iñiguez para prestar servicios como analista programador, en la embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo segundo. Se concede permiso a la C. Mireya Martínez Serrano, para prestar servicios como empleada de visas, en la embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo tercero. Se concede permiso al C. Jorge Humberto Salazar Méndez para prestar servicios como asistente de servicios generales, en la embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo cuarto. Se concede permiso al C. Fermín Ochoa y Padilla para prestar servicios como almacenista, en la embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores. - México, D. F., 16 de Noviembre de 1983.

Senador Gilberto Muñoz Mosqueda, presidente; senadora Myrna E. Hoyos de Navarrete, secretaria; senador Guillermo Mercado Romero, secretario."

Tramite: - Recibo y a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

OFICIO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INFORME DE LABORES

El mismo C. Secretario:

"Escudo Nacional. - Estados Unidos Mexicanos. - Poder Ejecutivo Federal. - México, D.F. - Secretaria de Gobernación.

- CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Presentes.

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 23 de la ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito presentar, por su digno conducto al H. Congreso de la Unión, la memoria de labores realizadas por la Secretaría de Turismo, correspondiente al periodo comprendido del 1o. de septiembre de 1982 al 31 de agosto de 1983.

Reitero a ustedes en esta oportunidad las seguridades de mi consideración distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de noviembre de 1983.

El Secretario, licenciado Manuel Bartlett D."

Trámite: - Recibo y resérvese en el archivo para consulta de los CC. diputados.

Presidencia de la C. Bertha Lenia Hernández de Ruvalcaba.

DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

"Comisión de Justicia.

Honorable Asamblea: A las comisiones unidas de Justicia y del Distrito Federal, les fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa formulada por el Titular del Poder Ejecutivo Federal para reformar y derogar diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito

Federal en Materia Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal, y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

La iniciativa propone:

- Reformar los artículos 163, 172, 188, 194, 216, 232, 233, 267, 268, 273, 279, 281, 282, 283, 288, 302, 311, 317, 734, 1602 y 1635 del Código Civil en Materia Común, y para toda la República en Materia Federal.

- Derogar el artículo 271 del Código Civil en Materia Común, y para toda la República en Materia Federal.

- Reformar los artículos 213, 274, 406, 941, y 953 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, y

- Derogar el artículo 716 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Las modificaciones propuestas se sustentan en el interés de mejorar el régimen jurídico familiar; asegurar la igualdad real entre los cónyuges; favorecer la mayor protección para los hijos y preservar las relaciones familiares.

La iniciativa expresa las razones y los fundamentos teóricos, técnicos y jurídicos de las reformas, agrupándolos en los siguientes rubros: "Régimen Patrimonial en el Matrimonio"; "Domicilio Conyugal"; "Divorcio"; "Alimentos y Motivo de Divorcio"; "Patria Potestad y Custodia de los Hijos"; "Patrimonio de Familia"; "Concubinato"; y "Otras Reformas Procesales y Supresión de la Revisión de Oficio".

En cuanto al régimen patrimonial en el matrimonio, se propone la reforma a los artículos 194, 216 y 232 del Código Civil.

En el primero de ellos, se trata de que los cónyuges puedan acordar libremente a cargo de quién quedará la administración de los bienes sujetos a la sociedad conyugal.

En el segundo se propone que la administración de los bienes de los cónyuges tengan carácter gratuito.

En el tercero se suprime el párrafo que dispone que las donaciones entre consortes sólo se confirman con la muerte del donante.

En relación con el domicilio conyugal, se afirma que la falta de un concepto legal preciso ha sido fuente de numerosos problemas y controversias judiciales, por lo que recogiendo las tesis que a este respecto ha pronunciado la H.

Suprema Corte de la Nación, se propone la reforma del artículo 163 del Código Civil, a fin de que en la determinación del concepto del domicilio conyugal se refleje el principio de igualdad entre el marido y la mujer.

En relación con el divorcio se propone la reforma a la fracción VII del artículo 267 del Código Civil, a efecto de que la "enajenación mental incurable", para ser causal de divorcio, requiera previamente la declaración judicial sobre la interdicción del cónyuge que la padezca.

Asimismo, se propone la reforma a la fracción XII del mismo artículo 267 para que la causal de divorcio consistente en la falta de cumplimiento de las obligaciones alimentarias sea procedente sin que se obligue al acreedor a entablar previamente los procedimientos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 164 del mismo ordenamiento legal.

En relación con esta materia, se propone la reforma al artículo 268 con objeto de equiparar el

desistimiento de la demanda y de la acción, - sin la conformidad del demandado -, a aquellos casos en que el actor no acredita la causal de divorcio o la nulidad del matrimonio, con objeto de crear así una nueva causal del divorcio en favor del cónyuge originalmente demandado.

Asimismo, se plantea la reforma del artículo 279 para hacer explícito que no constituye perdón tácito la simple suscripción de una solicitud de divorcio voluntario o los actos procesales posteriores a éste.

Se sugiere la modificación del artículo 281 para hacerlo concordante con el texto que en la iniciativa se propone para el artículo 268.

En relación con los alimentos con motivo del divorcio, se plantea la reforma de la fracción IV del artículo 273, así como del artículo 288 a efecto de que "siempre tenga la mujer - también el varón, en su caso - derecho de recibir alimentos precisamente durante un periodo equivalente al tiempo de duración del matrimonio". Se expresa en la iniciativa que por obvias razones tal medida de protección, que fundamentalmente ampara a la mujer, no se aplicará cuando ésta tenga ingresos propios suficientes y se extinguirá cuando contraiga nuevas nupcias o se una en concubinato. Asimismo, se expresa que "para evitar abusos en la aplicación de este justo beneficio se hace referencia a la conducta de la acreedora alimentaria, cuya valoración no se supedita al deudor sino al objetivo pronunciamiento del juez".

Se propone también la reforma al artículo 311 del Código Civil, a fin de que el monto de los alimentos se incremente, automáticamente, en la misma proporción en que porcentualmente se eleve el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, excepto en el caso en que el aumento de ingresos del deudor alimentario sea inferior al incremento del salario mínimo; pero en este supuesto la carga de la prueba se impone al deudor alimentario.

También se incluye una modificación al artículo 317 para ampliar las posibilidades de garantizar el pago de los alimentos, según resulte adecuado en cada caso concreto, pues en ocasiones el deudor no puede otorgar las garantías tradicionales, sobre todo cuando se trata de personas de escasos recursos.

En relación con la patria potestad y la custodia de los hijos, se sugiere la modificación al artículo 283 para que la pérdida de la patria potestad no se imponga automática e indiscriminadamente, sino el juez resuelva prudentemente lo que convenga en cada caso.

En lo que concierne al cuidado de los hijos, se propone adicionar un párrafo final a la fracción VI, del artículo 282 para que queden al cuidado de la madre los menores de siete años salvo que a criterio del juzgador esto implique grave peligro para el normal desarrollo de los menores.

En relación al patrimonio de la familia, la iniciativa sugiere la reforma al artículo 734 a efecto de que puedan exigir judicialmente la constitución del referido patrimonio las personas que tengan derecho a disfrutar de él, o bien el tutor de los incapaces o el Ministerio Público.

En cuanto al concubinato, se propone la reforma al artículo 1635 del Código Civil para caracterizarla como la unión entre dos personas, libres de matrimonio, que viven como marido y mujer durante los cinco años anteriores al fallecimiento de cualquiera de ellos, o de la que se tienen hijos. En este punto la reforma pretende precisar las obligaciones alimentarias entre concubinos y asegurar sus derechos sucesorios.

La iniciativa, asimismo, propone la suplencia de la deficiencia de las partes en planteamientos del derecho y por lo mismo propone la reforma al artículo 941 del Código de

Procedimientos Civiles del Distrito Federal, a fin de que en todos los asuntos de orden familiar los jueces y tribunales estén obligados a suplir la deficiencia de las partes en sus planteamientos jurídicos.

Finalmente, bajo el rubro "otras reformas procesales y supresión de la revisión de oficio", en la iniciativa se expresa la necesidad de dar congruencia a las disposiciones del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, con las reformas propuestas al Código Civil y se justifica la supresión de la llamada "revisión de oficio".

Las comisiones unidas de Justicia y del Distrito Federal, han estudiado la iniciativa y han deliberado ampliamente sobre su contenido y alcances. Coinciden en estimar, por una parte, que ésta responde al rápido desenvolvimiento que ha tenido el derecho familiar y por otra, que tutela y protege el núcleo familiar, como base de nuestra sociedad, teniendo presente el justo e irreversible proceso de igualdad entre la mujer y el varón, tanto en sus relaciones personales, como en sus relaciones patrimoniales.

La iniciativa mejora los instrumentos jurídicos que permiten a la mujer un trato basado en su contribución al bienestar familiar.

La reforma propuesta mantiene las disposiciones necesarias para apoyar la subsistencia del vínculo matrimonial y para evitar la desintegración del núcleo familiar; pero asimismo atiende a la realidad humana y social en que éste se desarrolla, por lo que pretende evitar que ésta se convierta en fuente de complicadas y graves deformaciones para los hijos. Queda en claro que la sociedad está interesada en que las normas se ajusten a la realidad que regulan y eviten tales deformaciones.

La iniciativa supera las injusticias que en algunos casos se dieron al establecer la igualdad jurídica entre la mujer y el varón, al pretender desconocer la ley natural que exige que los hijos pequeños estén bajo la custodia de su madre.

Asimismo, las comisiones unidas destacan de la iniciativa la supresión de la rigidez de las disposiciones sobre la forma en que la sentencia debe regular la pérdida o conservación de la patria potestad. En su lugar se propone un sistema distinto para que tomando como base el bienestar de los hijos, el juez resuelva lo relativo a la patria potestad, la custodia y el cuidado de los mismos atendiendo a las circunstancias del caso y su mejor desarrollo físico, emocional y económico.

Asimismo, se contempla la realidad social mexicana en la que, con frecuencia, la unión de la mujer y el varón se realiza sin que exista vínculo matrimonial entre ellos.

Por lo anterior, las comisiones unidas estiman conveniente recomendar a la Soberanía de la H. Cámara de Diputados, la aprobación de la iniciativa; sin embargo, sugieren se adopten las siguientes modificaciones:

- En el artículo 188, fracción III se sugiere que se adicione la palabra concurso para que en este caso o en el de quiebra se pueda dar por terminada la sociedad conyugal durante el matrimonio, pues el cónyuge administrador puede ser o no comerciante.
- En el artículo 267, en el que se establecen las causales de divorcio, se sugiere adicionar una fracción que debería ser la número XVIII que diga: "La separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos".

En esta causal se recoge la experiencia del foro nacional, pues es frecuente observar la separación de los cónyuges, por largo tiempo sin que exista formalmente una causa

suficiente para demandar el divorcio necesario y sin que convengan en solicitar la disolución del vínculo matrimonial mediante un juicio de divorcio voluntario.

En tal caso, cualquiera que sea la causa que hubiera originado la separación, - si persiste por más de dos años -, permite concluir que el matrimonio ya no es tal y no representa la base armónica para la convivencia familiar.

El artículo 288 se sugiere en los siguientes términos: "en los casos de divorcio necesario, el juez, tomando en cuenta las circunstancias del caso y entre ellas la capacidad para trabajar de los cónyuges, y su situación económica, sentenciará al culpable al pago de los alimentos en favor del inocente.

En el caso de divorcio por mutuo consentimiento, la mujer tendrá derecho a recibir alimentos por el mismo lapso de duración del matrimonio, derecho que disfrutará si no tiene ingresos suficientes y mientras no contraiga nuevas nupcias o se una en concubinato.

El mismo derecho señalado en el párrafo anterior, tendrá el varón que se encuentre imposibilitado para trabajar y carezca de ingresos suficientes, mientras no contraiga nuevas nupcias o se una en concubinato.

Cuando por el divorcio se originen daños y perjuicios a los intereses del cónyuge inocente, el culpable responderá de ellos como autor de un hecho ilícito".

Lo anterior tiene por objeto dejar vigente, como norma general que en los casos de divorcio el cónyuge culpable sea condenado al pago de alimentos, por estimar que esta disposición es más justa que la propuesta en la iniciativa.

Por consecuencia se limita sólo al divorcio voluntario la modificación propuesta en el sentido de que los cónyuges tengan derecho a recibir alimentos durante un número de años igual al que hubieran vivido en matrimonio; en el entendido de que ésta es una norma mínima que puede ser ampliada por convenio entre las partes.

Las comisiones unidas, asimismo, consideraron conveniente suprimir de la iniciativa la referencia a "la buena conducta" de la mujer, como condición para su derecho a disfrutar de la pensión alimenticia, pues se creyó que tal concepto de buena conducta es, por subjetivo, muy difícil de establecer y que dejar al arbitrio del juez la calificación de la buena conducta, en la práctica resultaría casi imposible de determinar dadas las muy distintas características sociales, familiares y personales de cada matrimonio o bien de cada cónyuge. Por ello, y además por atender al principio de igualdad jurídica entre mujer y varón, las comisiones unidas también estimaron pertinente suprimir tal condición.

Finalmente, la derogación del artículo 271 del Código Civil, es consecuencia necesaria de la reforma que se sugiere al artículo 267, fracción IV del mismo ordenamiento legal y la derogación del artículo 716 del Código de procedimientos civiles se justifica atendiendo al principio jurídico que impone la obligación de administrar justicia pronta y expedita. A este mismo principio obedece la supresión de la recusación sin causa que se propone en el artículo 953 del último de los ordenamientos legales mencionado.

Por todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, 56, 64 y relativos de la Ley Orgánica

del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 87 y 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las comisiones unidas de Justicia y del Distrito Federal, proponen a vuestra

soberanía el siguiente

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN, Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, Y EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL

"Artículo primero. Se reforman los artículos 163, 172, 188, 194, 216, 232, 233, 267, 268, 273, 279, 281, 282, 283, 288, 302, 311, 317, 734, 1602 y 1635 del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, y se deroga el artículo 271 del referido ordenamiento, para quedar como sigue:

Artículo 163. Los cónyuges vivirán juntos en el domicilio conyugal. Se considera domicilio conyugal, el lugar establecido de común acuerdo por los cónyuges, en el cual ambos disfrutan de autoridad propia y consideraciones iguales.

Los tribunales, con conocimiento de causa, podrán eximir de aquella obligación a alguno de los cónyuges, cuando el otro traslade su domicilio a país extranjero, a no ser que lo haga en servicio público o social, o se establezca en lugar insalubre o indecoroso.

Artículo 172. El marido y la mujer, mayores de edad, tienen capacidad para administrar, contratar o disponer de sus bienes propios y ejercitar las acciones u oponer las excepciones que a ellos corresponden, sin que para tal objeto necesite el esposo del consentimiento de la esposa, ni ésta de la autorización de aquél, salvo en lo relativo a los actos de administración y de dominio de los bienes comunes.

Artículo 188. Puede también terminar la sociedad conyugal durante el matrimonio, a petición de alguno de los cónyuges, por los siguientes motivos:

I. ;

II. Cuando el socio administrador, sin el consentimiento expreso de su cónyuge, hace cesión de bienes pertenecientes a la sociedad conyugal, a sus acreedores;

III. Si el socio administrador es declarado en quiebra, o concurso;

IV. Por cualquiera otra razón que lo justifique a juicio del órgano jurisdiccional competente.

Artículo 194. El dominio de los bienes comunes reside en ambos cónyuges mientras subsista la sociedad conyugal. La administración quedará a cargo de quien los cónyuges hubiesen designado en las capitulaciones matrimoniales, estipulación que podrá ser libremente modificada, sin necesidad de expresión de causa, y en caso de desacuerdo, el juez de lo familiar resolverá lo conducente.

Artículo 216. Ni el marido podrá cobrar a la mujer ni ésta a aquél retribución u honorario alguno por los servicios personales que le prestare, o por los consejos o asistencias que le diere.

Artículo 232. Los consortes pueden hacerse donaciones, con tal de que no sean contrarias a las capitulaciones matrimoniales, ni perjudiquen el derecho de los ascendientes o descendientes a recibir alimentos.

Artículo 233. Las donaciones entre consortes pueden ser revocadas por los donantes, mientras subsista el matrimonio, cuando exista causa justificada para ello, a juicio del juez.

Artículo 267. Son causales de divorcio:

I a VI. ;

VII. Padecer enajenación mental incurable, previa declaración de interdicción que se haga respecto del cónyuge demente;

VIII a XI.

XII. La negativa injustificada de los cónyuges a cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 164, sin que sea necesario agotar previamente los procedimientos tendientes a su cumplimiento, así como el incumplimiento, sin justa causa, por alguno de los cónyuges, de la sentencia ejecutoriada en el caso del artículo 168;

XIII a XVII. ;

XVIII. La separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos.

Artículo 268. Cuando un cónyuge haya pedido el divorcio o la nulidad del matrimonio por causa que no haya justificado o se hubiere desistido de la demanda o de la acción sin la conformidad del demandado, éste tiene a su vez el derecho de pedir el divorcio, pero no podrá hacerlo sino pasados tres meses de la notificación de la última sentencia o del auto que recayó al desistimiento. Durante estos tres meses los cónyuges no están obligados a vivir juntos.

Artículo 271. Se deroga.

Artículo 273. Los cónyuges que se encuentren en el caso del último párrafo del artículo anterior, están obligados a presentar al juzgado un convenio en que se fijen los siguientes puntos:

I a III. ;

IV. En los términos del Artículo 288, la cantidad que a título de alimentos un cónyuge debe pagar al otro durante el procedimiento y después de ejecutoriado el divorcio, así como la forma de hacer el pago y la garantía que debe otorgarse para asegurarlo;

V.

Artículo 279. Ninguna de las causas enumeradas en el artículo 267 pueden alegarse para pedir el divorcio, cuando haya mediado perdón expreso o tácito: no se considera perdón tácito la mera suscripción de una solicitud de divorcio voluntario, ni los actos procesales posteriores.

Artículo 281. El cónyuge que no haya dado causa al divorcio puede, antes de que se pronuncie la sentencia que ponga fin a litigio, otorgar a su consorte el perdón respectivo; mas en este caso, no puede pedir de nuevo el divorcio por los mismos hechos a los que se refirió el perdón y que motivaron el juicio anterior, pero sí por otros nuevos, aunque sean de la misma especie, o por hechos distintos que legalmente constituyan causa suficiente para el divorcio.

Artículo 282. Al admitirse la demanda de divorcio, o antes si hubiere urgencia, se dictarán provisionalmente y sólo mientras dure el juicio, las disposiciones siguientes:

I a V. ;

VI. Poner a los hijos al cuidado de la persona que de común acuerdo hubieren designado los cónyuges, pudiendo ser uno de éstos. En defecto de ese acuerdo, el cónyuge que pida el divorcio propondrá la persona en cuyo poder deben quedar provisionalmente los hijos. El juez, previo el procedimiento que fije el código respectivo resolverá lo conducente.

Salvo peligro grave para el normal desarrollo de los hijos, los menores de siete años deberán quedar al cuidado de la madre.

Artículo 283. La sentencia de divorcio fijará la situación de los hijos, para lo cual el juez gozará de las más amplias facultades para resolver todo lo relativo a los derechos y obligaciones inherentes a la patria potestad, su pérdida, suspensión o limitación, según el caso, y en especial a la custodia y al cuidado de los hijos, debiendo obtener los elementos de juicio necesarios para ello. El juez observará las normas del presente código para los fines de llamar al ejercicio de la patria potestad a quien legalmente tenga derecho a ello, en su caso, o de designar tutor.

Artículo 288. En los casos de divorcio necesario, el juez, tomando en cuenta las circunstancias del caso y entre ellas la capacidad para trabajar de los cónyuges, y su situación económica, sentenciará al culpable al pago de alimentos en favor del inocente.

En el caso de divorcio por mutuo consentimiento, la mujer tendrá derecho a recibir alimentos por el mismo lapso de duración del matrimonio, derecho que disfrutará si no tiene ingresos suficientes y mientras no contraiga nuevas nupcias o se una en concubinato.

El mismo derecho señalado en el párrafo anterior, tendrá el varón que se encuentre imposibilitado para trabajar y carezca de ingresos suficientes, mientras no contraiga nuevas nupcias o se una en concubinato.

Cuando por el divorcio se originen daños y perjuicios a los intereses del cónyuge inocente, el culpable responderá de ellos como autor de un hecho ilícito.

Artículo 302. Los cónyuges deben darse alimentos; la ley determinará cuándo queda subsistente esta obligación en los casos de divorcio y otros que la misma ley señale. Los concubinos están obligados en igual forma, a darse alimentos si se satisfacen los requisitos señalados por el artículo 1635.

Artículo 311. Los alimentos han de ser proporcionados a las posibilidades del que debe darlos y a las necesidades de quien debe recibirlos. Determinados por convenio o sentencia, los alimentos tendrán un incremento automático mínimo equivalente al aumento porcentual del salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal, salvo que el deudor alimentario demuestre que sus ingresos no aumentaron en igual proporción. En este caso, el incremento en los alimentos se ajustará al que realmente hubiese obtenido el deudor. Estas prevenciones deberán expresarse siempre en la sentencia o convenio correspondiente.

Artículo 317. El aseguramiento podrá consistir en hipoteca, prenda, fianza, depósito de cantidad bastante a cubrir los alimentos o cualesquiera otra forma de garantía suficiente a juicio del juez.

Artículo 734. Las personas que tienen derecho a disfrutar el patrimonio de familia señaladas en el artículo 725, así como el tutor de acreedores alimentarios incapaces, familiares del deudor y el Ministerio Público, pueden exigir judicialmente que se constituya patrimonio de familia hasta por los valores fijados en el artículo 730, sin necesidad de invocar causa alguna. En la constitución de este patrimonio se observará en lo conducente lo dispuesto en los artículos 731 y 732.

Artículo 1602. Tienen derecho a heredar por sucesión legítima.

I. Los descendientes, cónyuges, ascendientes, parientes colaterales dentro del cuarto grado y la concubina o el concubinario, si se satisfacen en este caso los requisitos señalados por el artículo 1635.

II. A falta de los anteriores, la beneficencia pública.

Capítulo VI. De la sucesión de los concubinos.

Artículo 1635. La concubina y el concubinario tienen derecho a heredar recíprocamente, aplicándose las disposiciones relativas a la sucesión del cónyuge, siempre que hayan vivido juntos como si fueran cónyuges durante los cinco años que precedieron inmediatamente a su muerte o cuando hayan tenido hijos en común, siempre que ambos hayan permanecido libres de matrimonio durante el concubinato.

Si al morir el autor de la herencia le sobreviven varias concubinas o concubinarios en las condiciones mencionadas al principio de este artículo, ninguno de ellos heredará.

Artículo segundo. Se reforman los artículos 213, 274, 406, 941 y 953 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, y se deroga el artículo 716 del referido ordenamiento legal, para quedar como sigue:

Artículo 213. El juez determinará la situación de los hijos menores atendiendo a las circunstancias del caso, tomando en cuenta las obligaciones señaladas en el artículo 165 del Código Civil, las propuestas de los cónyuges,

si las hubiera y lo dispuesto por la fracción VI del artículo 282 del mismo Código Civil.

Artículo 274. Confesada la demanda en todas sus partes o manifestando el actor su conformidad con la contestación ella se citará para sentencia, previa ratificación del escrito correspondiente ante el juez de los autos, si se trata de juicio de divorcio, sin perjuicio de lo previsto en la parte final del artículo 271.

Artículo 406. La confesión hecha en la demanda, en la contestación o en cualquier otro acto de juicio hará prueba plena sin necesidad de ratificación ni de ser ofrecida como prueba, salvo lo dispuesto por el artículo 274 para los juicios de divorcio.

Artículo 716. Se deroga.

Artículo 941. El juez de lo familiar estará facultado para intervenir de oficio en los asuntos que afecten a la familia, especialmente tratándose de menores y de alimentos, decretando las medidas que tienden a preservarla y a proteger a sus miembros.

En todos los asuntos del orden familiar los jueces y tribunales están obligados a suplir la deficiencia de las partes en sus planteamientos de derecho.

En los mismos asuntos, con la salvedad de las prohibiciones legales relativas a alimentos, el juez deberá exhortar a los interesados a lograr un avenimiento, resolviendo sus diferencias mediante convenio, con el que pueda evitarse la controversia o darse por terminado el procedimiento.

Artículo 953. La recusación no podrá impedir que el juez adopte las medidas provisionales sobre el depósito de personas, alimentos y menores.

TRANSITORIOS

Artículo primero. El presente ordenamiento entrará en vigor 90 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo segundo. La tramitación de los juicios iniciados antes de la fecha prevista para la entrada en vigor de este decreto se regirá por las disposiciones que se modifican o derogan mediante dicho ordenamiento".

Sala de Comisiones de la honorable Cámara de Diputados. México, Distrito Federal, 22 de noviembre de 1983.

Comisión de Justicia: Mariano Piña Olaya, Leopoldino Ortiz Santos, Servio Tulio Acuña, Francisco J. Alvarez de la Fuente, Heriberto Batres García, Carlos Brito Gómez, Alvaro Brito Alonso, José Luis Caballero Cárdenas, Pablo Castellón Alvarez, Armando Corona Boza, Irma Cué de Duarte, Guillermo Fragoso Martínez, José Luis García García, Eleazar García Rodríguez, Felipe Gutiérrez Zorrilla, Jesús Salvador Larios Ibarra, Raúl Lemus García, Juan Rodolfo López Monroy, Miguel Angel Martínez Cruz, Crescencio Morales Orozco, Ignacio Olvera Quintero, Manuel Osante López, Guillermo Pacheco Pulido, Eulalio Ramos Valladolid, Rodolfo Rea Avila, Salvador Rocha Díaz, Alberto Salgado Salgado, Pedro Salinas Guzmán, Daniel Angel Sánchez Pérez, Juan Manuel Terrazas Sánchez, Amador Toca Cangas, Efraín Trujeque Martínez, Alvaro Uribe Salas, Ma. Antonia Vázquez Segura, César H. Vieyra Salgado.

Comisión del Distrito Federal: Luz Lajous, José Carreño Carlón, José Aguilar Alcerreca, Manuel Alvarez González, Domingo Alapizco Jiménez, Hilda Anderson Nevárez, Pedro Luis Bartilotti Perea, Daniel Balanzario Díaz, Javier Blanco Sánchez, María Luisa Calzada de Campos, Arturo Contreras Cuevas, Joaquín del Olmo y Reyes, Netzahualcóyotl de la Vega, Enrique Fernández Martínez, José Augusto García Lizama, Rodolfo García Pérez, Iván García Solís, Everardo Gámiz Fernández, Ricardo Antonio Gobela Autrey, Edmundo Jardón Arzate, Enrique León Martínez, Alberto Ling Altamirano, Norma López Cano Xóchitl Llaena de Guillén, Armida Martínez Valdez, Gerardo Medina Valdez, Miguel Angel Morado Garrido, Esteban Núñez Perea, Manuel Osante López, Juan José Osorio Palacios, David Orozco Romo, José Parcero López, Enrique Riva Palacio Galicia, Sergio Ruiz Pérez, Juan Saldaña Rossell, Jesús Salazar Toledano, Perla Alicia Sánchez Lazcano, Alfonso Valdivia Ruvalcaba, Sara Villalpando Núñez."

La C. Presidenta: - En atención a que este dictamen ha sido ya impreso y se está distribuyendo entre los CC. diputados, ruego a la Secretaría consulte a la Asamblea si se le dispensa la lectura.

El C. prosecretario Artemio Meixueiro: - Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se pregunta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen. Los CC. diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Se dispensa la lectura al dictamen. Es de primera lectura.

DISPOSICIONES EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL

- "Honorable Asamblea: A las comisiones unidas de Justicia y del Distrito Federal les fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa del Titular del Ejecutivo Federal para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal y del Código de Comercio.

En la iniciativa se expresa, como sustento de las reformas, el propósito de brindar una más adecuada protección a las partes económicamente débiles, tanto en aspectos sustantivos como adjetivos, así como propiciar la eficaz y oportuna administración de justicia consecuente con las necesidades contemporáneas.

Los fundamentos doctrinales y jurídicos en que se fundan las reformas se han agrupado en los siguientes rubros: "Reparación de la

Lesión en los Contratos"; "Justicia de Paz"; "Turno Judicial y Supresión de la Recusación sin

Causa"; "Secretarios Judiciales" y "Personal Meritorio y Servicio Social de Pasantes".

En relación a la reparación de la lesión en los contratos, se sugiere reformar el artículo 17 del Código Civil, para proteger mejor a quien resulte lesionado por obligaciones cuya aceptación se derive de la suma ignorancia, la notoria inexperiencia o la extrema miseria. La reforma plantea la modificación del artículo mencionado para otorgar al perjudicado el derecho a elegir entre la nulidad del contrato o la reducción equitativa de su obligación, más el pago de los daños y perjuicios que correspondan.

En relación con la justicia de paz, la iniciativa propone reformas al título especial del Código de Procedimientos Civiles referente a dicha materia y consecuentemente a la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal, con objeto de que los jueces de Paz sean competentes para conocer, en materia civil, de asuntos cuyo monto sea de hasta 182 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal y en materia penal, de procesos por delitos sancionados con prisión de hasta dos años.

Además, la iniciativa contiene propuestas de reforma que permitirán establecer juzgados de paz especializados en materia civil o penal y no necesariamente mixtos, según lo requieran las circunstancias.

En relación al turno judicial y supresión de la recusación sin causa, se propone actualizar las normas procesales que actualmente permiten al actor en un negocio civil, mercantil o familiar, seleccionar libremente al juez del conocimiento y al demandado recusarlo sin causa. En concordancia con estas ideas se propone el establecimiento de una oficialía de partes común en cada una de las ramas de especialización judicial ya existentes y establecer un sistema de turno en el conocimiento de los asuntos presentados ante la jurisdicción ordinaria.

En relación con los secretarios judiciales, se propone suprimir la facultad que los secretarios de acuerdos tienen para recibir escritos de los litigantes en sus domicilios particulares y, asimismo, se propone habilitarlos para que realicen diligencias que ahora sólo se encuentran atribuidas a los secretarios actuarios.

En relación al personal meritorio y al servicio social de pasantes, se propone la reforma al artículo 61 y la adición del artículo 69 bis en la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común a efecto de suprimir el personal meritorio e incorporar a los pasantes de derecho, en servicio social, para favorecer la administración de justicia.

Las comisiones unidas después de haber estudiado la iniciativa y de haber deliberado ampliamente consideraron conveniente recomendar a la H. Cámara de Diputados su aprobación, pues pretende perfeccionar las normas en materia de administración de justicia y las instituciones que tiene a su cargo esta delicada encomienda al servicio de la sociedad.

En efecto, la iniciativa recoge planteamientos hechos por diversos sectores de nuestra sociedad, tendentes a armonizar nuestro sistema normativo con la realidad actual a efecto de brindar más amplia tutela jurídica a las clases económicamente débiles.

A ello obedece, sin duda, la reforma propuesta en favor de quienes se ven en la necesidad de celebrar un acto jurídico en el que resultan lesionados por virtud de la suma ignorancia, la notoria inexperiencia o la extrema miseria en que viven.

Las modificaciones propuestas en relación con la justicia de paz son igualmente convenientes en tanto que propugnan por la mejor organización de los tribunales, sin dejar de tener presente el buen desempeño de la administración de la justicia, persiguen la fluidez y limpieza de los procedimientos judiciales establecidos para administrar justicia, dentro del

orden constitucional y adecúan la competencia por razón de la cuantía a un valor económico real en materia civil; y en materia penal, a aquellos asuntos que tengan una pena hasta de dos años de prisión. De esta manera, numerosos casos civiles y penales serán resueltos a través de un procedimiento breve, en el que predominan los principios de oralidad y concentración.

La supresión de la recusación sin causa obedece igualmente a dichos propósitos y al mandato legal de hacer pronta y expedita la administración de la justicia.

Las proposiciones que se formulan en relación al establecimiento de una oficialía de partes común en cada una de las ramas de la especialización judicial existente; a la participación de los secretarios de acuerdos en las actividades de notificación y la incorporación de los pasantes de derecho a la vida judicial, igualmente acreditan la preocupación por hacer que la administración de justicia se actualice, desechando prácticas que ya cumplieron su función y, sobre todo, por hacer verdaderamente que la justicia sea pronta y expedita.

Por lo anterior, se propone a su Soberanía el siguiente proyecto de

DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL

Artículo 1o. Se reforma el artículo 17 del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común, y para toda la República en Materia Federal, para quedar como sigue:

- Artículo 17. Cuando alguno, explotando la suma ignorancia, notoria inexperiencia o extrema miseria de otro, obtiene un lucro excesivo que sea evidentemente desproporcionado a lo que él por su parte se obliga, el perjudicado tiene derecho a elegir entre pedir la nulidad del contrato o la reducción equitativa de su obligación, más

el pago de los correspondientes daños y perjuicios.

El derecho concedido en este artículo dura un año. Artículo 2o. Se reforman los artículos 65, 66, 136, 152, 153, 156, 172, 179, 189, 633 y 673 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, y se deroga el artículo 719 del propio ordenamiento legal, para quedar como sigue:

- Artículo 65. El escrito por el cual se inicie un procedimiento deberá ser presentado en la oficialía de partes común a los juzgados de la rama de que se trate, para ser turnado al juzgado que corresponda; los interesados pueden presentar una copia simple del escrito citado, a fin de que dicha oficialía de partes se los devuelva con la anotación de la fecha y hora de presentación, sellada y firmada por el empleado que la reciba. Los escritos subsecuentes se presentarán ante el juez que conozca del procedimiento, durante las horas de labores del juzgado correspondiente, pudiendo los interesados exhibir una copia de sus escritos, a fin de que se les devuelva con la anotación de la fecha y hora de presentación, sellada y firmada por el empleado que la reciba en el tribunal. Los escritos subsecuentes que se presenten fuera de las horas de labores del juzgado del conocimiento, pero dentro de las horas hábiles, deberán presentarse ante la oficialía de partes común de los juzgados de la rama que corresponda al juez del conocimiento. Las copias simples de los documentos que se presenten, confrontadas y autorizadas por el secretario, correrán en los autos, quedando los originales en el tribunal, donde podrá verlos la parte contraria, si lo pidiere.

- Artículo 66. El secretario dará cuenta con los escritos presentados, a más tardar dentro de las veinticuatro horas de su presentación, bajo la pena de cubrir por concepto de multa, el importe de un día del salario que perciba, sin perjuicio de las demás que merezca conforme a

las leyes.

- Artículo 136. Para fijar la duración de los términos, los meses se regularán por el número de días que les correspondan, y los días se entenderán de veinticuatro horas naturales, sin perjuicio de que las actuaciones judiciales se sujeten al horario que establece el artículo 64.

- Artículo 152. Hay sumisión expresa cuando los interesados renuncian clara y terminantemente el fuero que la ley les concede, y se sujetan a la competencia del juez en turno del ramo correspondiente.

- Artículo 153. Se entienden sometidos tácitamente:

I. El demandante, por el hecho de ocurrir al juez en turno, entablando su demanda;

II a IV.

- Artículo 156. Es juez competente:

I a III.

IV. El del domicilio del demandado, si se trata del ejercicio de una acción sobre bienes muebles, o de acciones personales o del estado civil. Cuando sean varios los demandados y tuvieren diversos domicilios, será competente el juez que se encuentre en turno del domicilio que escoja el actor.

V a XII.

- Artículo 172. Cuando los magistrados, jueces o secretarios no se inhibieren a pesar de existir alguno de los impedimentos expresados, procede la recusación, que siempre se fundará en causa legal.

- Artículo 179. Las recusaciones pueden interponerse durante el juicio desde el escrito de la contestación de la demanda hasta diez días antes de dar principio a la audiencia de ley, a menos que, comenzada la audiencia, o hecha la citación, hubiere cambiado el personal del juzgado.

- Artículo 189. Cuando se declare improcedente o no probada la causa de recusación, se impondrá al recusante una multa hasta de 15 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, si fuere un Juez de lo Civil o de lo Familiar, y hasta de 30 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, si fuere un magistrado. No se dará curso a ninguna recusación si al interponerla, el recusante no exhibe billete de depósito o caución en efectivo por el máximo de la multa.

- Artículo 633. Es competente para todos los actos relativos al juicio arbitral en lo que se refiere a jurisdicción que no tenga el árbitro, y para la ejecución de la sentencia y admisión de recursos, el juez designado en el compromiso, a falta de éste el que esté en turno.

- Artículo 673. Si la tercería cualquiera que sea se interpone ante un Juez de Paz y el interés de ella excede del que la ley somete a su jurisdicción, aquel ante quien se interponga remitirá lo actuado en el negocio principal y tercería, al juez competente en turno para conocer del negocio que representa mayor interés. El juez correspondiente correrá traslado de la demanda y decidirá la tercería, sujetándose en la sustanciación a lo prevenido en los artículos anteriores.

- Artículo 719. Se deroga.

Artículo 3o. Se reforman los artículos 2o., 3o., 4o., y 5o. del Título Especial "De la Justicia de Paz", del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

TÍTULO ESPECIAL

"DE LA JUSTICIA DE PAZ"

- Artículo 2o. Conocerán los Jueces de Paz, en materia civil, de los juicios cuya cuantía no exceda de 182 veces el salario mínimo

diario general vigente en el Distrito Federal. Para estimar el interés del negocio se atenderá a lo que el actor demande. Los réditos, daños y perjuicios no serán tenidos en consideración si son posteriores a la presentación de la demanda, aun cuando se reclamen en ella. Cuando se trate de arrendamiento o se demande el cumplimiento de una obligación consistente en prestaciones periódicas, se computará el importe de las prestaciones de un año, a no ser que se trate de prestaciones vencidas, en cuyo caso se estará a su monto total.

- Artículo 3o. Si se dudare del valor de la cosa demandada o del interés del pleito, antes de expedirse la cita para el demandado, el juez oírá el dictamen de un perito que él mismo nombrará a costa del actor.

- Aun cuando se hubiere hecho, el demandado, en el acto del juicio, podrá pedir que declare que el negocio no es de la jurisdicción de paz, por exceder su cuantía del monto a que se refiere el artículo inmediato anterior.

- Artículo 4o. Cuando el juez, en cualquier estado del negocio, encuentre que éste no es de su competencia por exceder de los límites que se fijan en el artículo 2o., o en razón de corresponder a juez de diversa jurisdicción o de otro fuero, suspenderá de plano el procedimiento y remitirá lo actuado al juez competente.

- Artículo 5o. Cada juzgado conocerá de los negocios relativos a predios ubicados dentro de su jurisdicción, cuando se trate de arrendamiento o de acciones reales sobre bienes inmuebles. Conocerán también de aquellos en que el demandado pueda ser citado en algún lugar que se encuentre comprendido dentro del perímetro de su jurisdicción. En caso de duda será competente, por razón del territorio, el Juez de Paz que ha prevenido, y en ningún caso se dará entrada a cuestión relativa a competencia de jurisdicción por aquel concepto; por el hecho de haber conocido indebidamente de casos correspondientes a otras jurisdicciones, será motivo de corrección disciplinaria que impondrá el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, mediante queja del agraviado.

Artículo 4o. Se reforman los artículos 35, 53, 54, 61, 64, 93, 96, 97 y 98 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal, y se adiciona el artículo 69 bis al propio ordenamiento legal, para quedar como sigue:

- Artículo 35. Corresponde al Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I a V. ;

VI. Dictar todas las medidas necesarias para la organización y funcionamiento de las oficialías de partes a que de refiere el artículo 54 de esta Ley.

.....

- Artículo 53. Los Jueces de lo Civil, conocerán:

I. ;

II. De los juicios contenciosos que versen sobre la propiedad o demás derechos reales sobre inmuebles, siempre que el valor de éstos sea mayor de 182 veces el salario mínimo diario general, vigente en el Distrito Federal, excepto si se controvierten cuestiones relacionadas

con el patrimonio de familia, en que la competencia corresponde a los jueces de lo Familiar;

III. De los demás negocios de Jurisdicción contenciosa, común y concurrente, cuya cuantía exceda de 182 veces el salario mínimo diario excepto en los concernientes al Derecho Familiar;

IV. ;

V. De las diligencias preliminares de consignación, cuando el valor de la cosa o la cantidad que se ofrezca exceda de 182 veces el salario mínimo diario general, vigente en el Distrito Federal, debiéndose estar a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 157 del Código de Procedimientos Civiles, en los casos de prestaciones periódicas, excepto en los asuntos de Derecho Familiar;

VI a VIII.

- Artículo 54. Los Juzgados de lo Civil y de lo Familiar tendrán una oficialía de partes común para cada una de las ramas, la cual tendrá las siguientes atribuciones:

I. Recibir el escrito por el cual se inicie un procedimiento, mismo que deberá turnar progresivamente al juzgado que corresponda. para su conocimiento.

II. Recibir los escritos posteriores al inicial, si se presentaren fuera de las horas de labores del juzgado correspondiente, pero dentro de horas hábiles, mismo que deberá turnar al juzgado al que dirija.

Cada una de las oficialías de partes comunes permanecerán abiertas durante las horas hábiles a que se refiere el artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

- Artículo 61. Cada uno de los Juzgados de lo Civil del Distrito Federal tendrá:

I. Dos secretarios de acuerdos, numerados progresivamente;

II. Dos secretarios actuarios;

III. El personal que autorice el presupuesto, y

IV. Los pasantes de Derecho, en cumplimiento de su servicio social, que le asigne el Pleno del Tribunal.

- Artículo 64. Son atribuciones de los secretarios de acuerdos:

I. Realizar las notificaciones personales y diligencias decretadas por los jueces, en auxilio de los secretarios actuarios, en la forma y término que establezca el Juez titular respectivo. caso en el cual tendrán las mismas obligaciones que esta ley señala para los actuarios.

II a XV.

- Artículo 69 bis. El Pleno del Tribunal Superior de Justicia determinará los requisitos que deban satisfacer los pasantes de Derecho para cumplir con su servicio social adscritos a los Juzgados de Primera Instancia y el número de pasantes y juzgados de adscripción, les señalará sus derechos y deberes y podrá facultarlos para practicar notificaciones personales, con excepción de emplazamientos a juicio. Los pasantes de cada juzgado deberán llevar un libro y cumplir con las obligaciones a que se refiere el artículo 68.

- Artículo 93. EL Pleno del Tribunal Superior de justicia señalará la competencia territorial de los Juzgados de Paz, por delegaciones establecidas en la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, pudiendo corresponder a un juzgado una o varias de dichas

delegaciones y pudiendo establecerse dos o más Juzgados en una delegación. Cuando en una delegación existan dos o más juzgados, éstos tendrán competencia territorial en toda la delegación.

- Artículo 96. Los Juzgados de Paz, para el despacho de los negocios, tendrán la planta de empleados que fije el presupuesto; en caso de ser mixtos, los secretarios quedarán adscritos uno al ramo penal y otro al ramo civil.

- Artículo 97. Los Jueces de Paz del Distrito Federal, en Materia Civil, conocerán:

I. De los juicios contenciosos que versen sobre la propiedad o demás derechos reales sobre inmuebles, así como los demás negocios de jurisdicción contenciosa, común o concurrente, cuyo monto no exceda de 182 veces el salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal, a excepción de los interdictos, y de los asuntos competencia de los Jueces de lo Familiar;

II. De las diligencias preliminares de consignación con la misma limitación a que se refiere la fracción inmediata anterior.

III. De la diligencia de los exhortos y despacho de los demás asuntos que les encomienden las leyes.

Artículo 98. Los Jueces de Paz del Distrito Federal, en Materia Penal, conocerán:

I. De los delitos que tengan una o más sanciones no privativas de la libertad, cuando sea la única aplicable, o sanciones privativas de la libertad hasta de dos años. Cuando fueren varios delitos se estará a la penalidad máxima del delito mayor, sin perjuicio de que los propios jueces impongan una pena superior, cuando sea pertinente en virtud de las reglas contenidas en los artículos 58, 64 y 65 del Código Penal.

II. De la diligenciación de los exhortos y despacho de los demás asuntos que les encomienden las leyes.

Artículo 5o. Se deroga el artículo 1134 del Código de Comercio, y se reforma el artículo 1148 del citado ordenamiento legal, para quedar como sigue:

- Artículo 1134. Se deroga.

- Artículo 1148. Una vez interpuesta la recusación, las partes no podrán alzarla en ningún tiempo.

TRANSITORIOS

Artículo primero. El presente ordenamiento entrará en vigor el día 1o. de octubre de 1984.

Artículo segundo. La tramitación de los juicios iniciados antes de la fecha prevista para la entrada en vigor de este decreto se regirá por las disposiciones que se modifican o derogan mediante dicho ordenamiento.

Sala de Comisiones de la honorable Cámara de Diputados. México, Distrito Federal, 22 de noviembre de 1983.

Comisión de Justicia: Mariano Piña Olaya, Leopoldino Ortiz Santos, Servio Tulio Acuña, Francisco J. Alvarez de la Fuente, Heriberto Batres García, Carlos Brito Gómez, Alvaro Brito Alonso, José Luis Caballero Cárdenas, Pablo Castellón Alvarez, Armando Corona Boza, Irma Cué de Duarte, Guillermo Fragozo Martínez, José Luis García García, Eleazar García Rodríguez, Felipe Gutiérrez Zorrilla, Jesús Salvador Larios Ibarra, Raúl Lemus García, Juan Rodolfo López Monroy, Miguel Angel Martínez Cruz, Crescencio Morales Orozco, Ignacio

Olvera Quintero, Manuel Osante López, Guillermo Pacheco Puldio, Eulalio Ramos Valladolid, Rodolfo Rea Avila, Salvador Rocha Díaz, Alberto Salgado Salgado, Pedro Salinas Guzmán, Daniel Angel Sánchez Pérez, Juan Manuel Terrazas Sánchez, Amador Toca Cangas, Efraín Trujeque Martínez, Alvaro Uribe Salas, Ma. Antonia Vázquez Segura, César H. Vieyra Salgado.

Comisión del Distrito Federal: Luz Lajous, José Carreño Carlón, José Aguilar Alcerreca, Manuel Alvarez González, Domingo Alapizco Jiménez, Hilda Anderson Nevárez, Pedro Luis Bartilotti Perea, Daniel Balanzario Díaz, Javier Blanco Sánchez, Ma. Luisa Calzada de Campos, Arturo Contreras Cuevas, Joaquín del Olmo y Reyes, Netzahualcóyotl de la Vega, Enrique Fernández Martínez, José Augusto García Lizama, Rodolfo García Pérez, Iván García Solís, Everardo Gámiz Fernández, Ricardo Antonio Gobela Autrey, Edmundo Jardón Arzate, Enrique León Martínez, Alberto Ling Altamirano, Norma López Cano, Xóchitl Llarena de Guillén, Armida Martínez Valdez, Gerardo Medina Valdez, Miguel Angel Morado Garrido, Esteban Núñez Perea, Manuel Osante López, Juan José Osorio Palacios, David Orozco Romo, José Parcero López, Enrique Riva Palacio Galicia, Sergio Ruiz Pérez, Juan Saldaña Rossel, Jesús Salazar Toledano, Alicia Perla Sánchez Lazcano, Alfonso Valdivia Ruvalcaba, Sara Villalpando Núñez."

La C. Presidenta: - En atención a que este dictamen ha sido ya impreso y se está distribuyendo

entre los CC. diputados, ruego a la Secretaría consulte a la Asamblea si se le dispensa la lectura.

Se dispensa la lectura al dictamen. Es de primera lectura.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El C. prosecretario Artemio Meixueiro:

"Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

- Honorable Asamblea: En oficio fechado el 8 de noviembre del año en curso, la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la de Gobernación, solicita el permiso constitucional necesario para que la C. Yanick Sierra Peniche Durocher, pueda prestar servicios como secretaria ejecutiva trilingüe, en la delegación general de Quebec, en México.

En sesión efectuada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el 17 de los corrientes, se turnó a la suscrita Comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

CONSIDERANDO:

- a) Que la peticionaria acredita su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de su nacimiento;
- b) Que los servicios que la propia interesada prestará en la delegación general de Quebec, en México, serán como secretaria ejecutiva trilingüe;
- c) Que la solicitud se ajusta a lo establecido en la fracción II del apartado B del artículo 37 constitucional.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso a la C. Yanick Sierra Peniche Durocher, para prestar

servicios como secretaria ejecutiva trilingüe, en la delegación general de Quebec, en México.
Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. México, D. F., a 18 de noviembre de 1983.

Presidente, Humberto Lugo Gil; Secretario, Mario Vargas Saldaña, Rafael Aguilar Talamantes, José Antonio Alvarez Lima, Bernardo Bátiz Vázquez, Heriberto Batres García, Manlio Fabio Beltrones Rivera, Javier Bolaños Vázquez, Genaro Borrego Estrada, Oscar Cantón Zetina, José Carreño Carlón, Rubén Castro Ojeda, Salvador Castañeda O'Connor, Víctor Cervera Pacheco, Analdo Córdova, Jorge Cruickshank García, Irma Cué de Duarte, Sami David David, Enrique Fernández Martínez, Francisco Galindo Musa, Víctor González Avelar, Felipe Gutiérrez Zorrilla, Onofre Hernández Rivera, José Luis Lamadrid Sauza, Ernesto Luque Feregrino, Luis Martínez Fernández del Campo, Luis René Martínez Souverville, Alfonso Molina Ruibal, José Esteban Núñez Perea, Héctor Hugo Olivares Ventura, David Orozco Romo, Manuel Osante López, Juan José Osorio Palacios, Francisco Xavier Ovando Hernández, Guillermo Pacheco Pulido, Mariano Piña Olaya, Salvador Rocha Díaz, Luis Dantón Rodríguez, Jesús Salazar Toledano, Juan Salgado Brito, Maximiliano Silerio Esparza, Manuel Solares Mendiola, Enrique Soto Izquierdo, Alejandro Lambretón Narro, Salvador Valencia Carmona, Alfonso Gaytán Esquivel."

Trámite: - Primera lectura.

DICTÁMENES A DISCUSIÓN

FONDO MONETARIO Y BANCO DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO

"Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Honorable Asamblea: A la Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta LII Legislatura al Congreso de la Unión, fue turnada para estudio y dictamen la minuta que remite la H. Cámara de Senadores relativa a la iniciativa de decreto que reforma al que autorizó al Ejecutivo Federal a firmar, en representación del Gobierno de México, los convenios sobre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

La Comisión ha examinado las disposiciones jurídicas en que se sustenta la iniciativa, así como el texto de la minuta del Senado, y después de haber sido discutido suficientemente para sus integrantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, 56 y 64 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía el presente.

DICTAMEN

La iniciativa de decreto expresa, en su exposición de motivos, las siguientes consideraciones:

Con fecha 26 de diciembre de 1945, el H. Congreso de la Unión expidió el decreto que autorizó al Ejecutivo Federal para suscribir los Convenios Constitutivos del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre del mismo año.

El artículo 3o. de dicho decreto autorizó la aportación de México al Fondo Monetario Internacional por 90 millones de dólares de los Estados Unidos de América. En virtud de las revisiones periódicas de las cuotas de los países miembros del citado Fondo, previstas en el Convenio Constitutivo, la cuota de México aumentó

a 180 millones de dólares en 1959; 270 millones de dólares en 1964; 370 millones de dólares en derechos especiales de giro en 1980, según decretos del H. Congreso de la Unión del 3 de octubre de 1959; 30 de diciembre de 1964; 29 de octubre de 1970; 30 de diciembre de 1976 y 22 de diciembre de 1979; 13 de enero de 1965; 21 de noviembre de 1970; 31 de diciembre de 1976 y 2 de enero de 1980, respectivamente.

La segunda enmienda al Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional autorizada por el H. Congreso de la Unión el 31 de diciembre de 1976, y que entró en vigor el 1o. de abril de 1978, establece que las revisiones generales de cuotas se llevarán a cabo periódicamente y a intervalos no mayores de cinco años. Con base en lo anterior y debido a la crítica situación financiera internacional el Directorio Ejecutivo de dicha institución convino en aumentar las cuotas en 47.5% en promedio. Este aumento se distribuirá 40% equiproporcionalmente y 60% en forma selectiva, con pequeños incrementos adicionales a 17 países en desarrollo que tienen cuotas inferiores a diez millones de derechos especiales en giro.

La revisión general de cuotas establece un aumento que elevará la aportación de México en derechos especiales de giro de 802.5 millones a un mil 165.5 millones de derechos especiales de giro. De acuerdo con la Resolución 38-1 adoptada por la Asamblea de Gobernadores el 31 de marzo de 1983, el aumento correspondiente a nuestro país por 363 millones de derechos especiales de giro deberá ser suscrito de la siguiente forma: el 75%, 272.25 millones de derechos especiales de giro en pesos mexicanos y el 25%, 90.75 millones en derechos especiales de giro o en monedas de los países miembros que al efecto señale el Fondo.

Al respecto, es conveniente señalar la importancia que para nuestro país representa el hecho que las aportaciones del Fondo Monetario Internacional se efectúen en Derechos Especiales de Giro.

En lo que atañe al convenio Constitutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el artículo 4o. del decreto que nos ocupa, autorizó la suscripción de México al capital del citado banco hasta el equivalente de 65 millones de dólares de los Estados Unidos de América del peso y ley vigente al 1o. de julio de 1944.

Con el propósito de autorizar diversos aumentos en la participación al banco, fue reformado sucesivamente el citado artículo 4o. por decretos de 3 de octubre de 1959, 30 de diciembre de 1964 y 2 de diciembre de 1977, publicados en los Diarios Oficiales de 10 de octubre de 1959, 13 de enero de 1965 y 15 de diciembre de 1977, respectivamente, facultándose al Banco de México a suscribir acciones hasta por 315 millones 600 mil dólares de los Estados Unidos de América del peso y ley vigentes al 1o. de julio de 1944.

En la Resolución número 346 se autorizó aumentar el capital del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, estableciéndose que la suscripción de México puede elevarse hasta 2 mil 954 acciones adicionales con un monto de 295 millones 400 mil dólares de los Estados Unidos de América del peso y ley vigentes al 1o. de julio de 1944. De conformidad con esta resolución el aumento correspondiente a nuestro país deberá ser suscrito en un 92.5% en capital exigible, sujeto a ser pagado en efectivo en la eventualidad de que el banco lo requiera para cumplir con sus obligaciones, y el 7.5% restante mediante la aportación de 0.75% en divisas y 6.75% en su equivalente en pesos mexicanos.

En la Resolución número 347, se autorizó la suscripción de acciones adicionales al capital del banco con el propósito de evitar la reducción de voto de algunos miembros de la institución, estableciéndose que México podrá suscribir 250 acciones adicionales. Al igual

que en el caso del Fondo aspiramos a la modificación del poder de votación de los países miembros a favor de los países como el nuestro, en vías de desarrollo y con necesidades crecientes de financiamiento. La suscripción de estas acciones no requiere de pagos en efectivo. El Banco podrá solicitar hasta el 20% del valor de estas acciones, en la eventualidad de que lo requiere para cubrir las obligaciones emanadas en empréstitos solicitados por el Banco o préstamos garantizados por dicha institución.

El aumento en el capital del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento permitirá a esa institución continuar proporcionando recursos crediticios a sus países miembros. Al 31 de julio de 1983, la institución antes mencionada había autorizado 82 créditos a México por un monto total de 6 mil 489 millones 300 mil dólares. Los recursos del Banco han venido a complementar los esfuerzos del ahorro interno, con recursos provenientes del exterior en términos y condiciones más favorables de las que se obtienen en el mercado privado de capital, a fin de general mayores ingresos, empleo y, en general, un mayor bienestar económico y social a nuestro país. Aunado a esto, conviene señalar que para los próximos cuatro años se espera que el banco otorgue a México préstamos por un monto anual aproximado de 750 millones de dólares.

En la misma exposición de motivos de la iniciativa, se expresa también que en los últimos años se han observado cambios importantes en la estructura económica mundial, los cuales han conducido a un amplio reconocimiento de la necesidad y urgencia de ampliar la transferencia real de recursos financieros a los países en desarrollo; México, como en ocasiones anteriores, ha sido invitado a elevar su suscripción en el capital del Fondo Monetario Internacional y en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

El incremento de la cuota mexicana representará, como se advierte en la citada exposición, mayores disponibilidades de apoyo a la balanza de pagos, de nuestro país, y la parte pagadera en derechos especiales de giro seguirá formando parte integrante de la reserva internacional del Banco de México, a su disposición automática.

Asimismo, en la iniciativa se aclara que el incremento en la cuota mexicana permitirá mantener la proporción actual del poder de votación dentro de este organismo internacional y, en consecuencia, la influencia de nuestro país en la elección de directores ejecutivos en la toma de decisiones de la Asamblea de Gobernadores del propio organismo.

Al respecto, la comisión considera que la participación de México en los organismos internacionales, no sólo se ha concretado a los aspectos de forma convencionales, sino que se ha significado por su solidaridad para con los países en desarrollo y por la claridad de su política exterior.

México ha manifestado reiteradamente la convicción de que su presencia en el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, se inscribe en el marco de los principios rectores de su política exterior, orientada a la cooperación internacional para el desarrollo y se ha pronunciado en diversos foros internacionales a favor de los cambios que propicien un perfeccionamiento de los organismos financieros internacionales dentro de un esquema que busca un nuevo orden económico internacional, capaz de satisfacer las necesidades crediticias de mediano y largo plazo de países como el nuestro.

El aumento que motiva la presente iniciativa, permitió definir la posición de los países en vías de desarrollo representados por el Grupo de los 24, México inclusive, en el sentido de pugnar por un aumento del 100% en las cuotas del Fondo Monetario Internacional y un cambio en el peso de los países en vías de desarrollo dentro de los órganos de dirección y toma de decisiones de la citada institución.

En este sentido, nuestro país contribuye y participa en los organismos financieros internacionales desde la perspectiva de preservar su soberanía nacional; fortalecer su independencia política y económica; apoyar los esfuerzos internos de desarrollo, a través de una eficiente vinculación con la comunidad de naciones; practicar la solidaridad entre los países y, coadyuvar a la conformación de un orden internacional que promueva la convivencia de todos los pueblos en la libertad, la equidad y la justicia.

Una consideración adicional que debe tomarse en cuenta es que, en el caso del FMI, la participación de México se justifica toda vez que le permitirá resolver problemas de balanza de pagos e intervenir en la determinación de las políticas del sistema monetario internacional. Respecto del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial), es conveniente recordar que los recursos que esa institución ha canalizado a México han contribuido al financiamiento de programas de electrificación, desarrollo agropecuario y de carreteras, en condiciones favorables a nuestro país.

Por otra parte, la Comisión comparte la apreciación del Senado de la República en el sentido de que la iniciativa referida propone asegurar, mediante fuentes complementarias de financiamiento, el desarrollo de las obras de infraestructura social del Gobierno de la República previstas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Esta Comisión estima procedente la reforma formulada por la Colegisladora relacionada con la conveniencia de modificar el texto del artículo segundo de la iniciativa para que autorice al Ejecutivo a "actualizar sus aportaciones y suscripciones a las que se refieran los convenios constitutivos del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento", que es precisamente lo que se pretende cuando se propone la autorización de dicho órgano para aceptar las enmiendas de éste.

Dadas las consideraciones anteriores, la Comisión se permite someter a esta honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL QUE AUTORIZO AL EJECUTIVO FEDERAL A FIRMAR, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE MÉXICO, LOS CONVENIOS SOBRE EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL Y DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO

Artículo primero. Se reforman los artículos 3o. y 4o. del decreto del 26 de diciembre de 1945, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 del mismo mes y año, que autorizó al Ejecutivo Federal a firmar en representación del Gobierno de México los convenios sobre el Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para quedar en los siguientes términos:

"Artículo 3o. El Banco de México queda autorizado para efectuar, con la garantía del Gobierno Federal, la aportación de México al Fondo Monetario Internacional, hasta por la cantidad equivalente a un mil ciento sesenta y cinco millones quinientos mil de derechos especiales de giro".

"Artículo 4o. El Banco de México hará, con la garantía del Gobierno Federal, la suscripción de México de acciones o partes sociales en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, hasta por la cantidad adicional de trescientos veinte millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América."

Artículo segundo. Se autoriza al Ejecutivo Federal para actualizar sus aportaciones y suscripciones a las que se refieren los Convenios Constitutivos del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para cumplimentar lo

dispuesto en el artículo anterior.

TRANSITORIOS

Artículo primero. La aprobación de México al Fondo Monetario Internacional, así como la suscripción de acciones o partes sociales que le corresponden en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento a que se refiere

el presente decreto, se realizarán de acuerdo con las resoluciones números 38-1 del 31 de marzo de 1983, de la Asamblea de Gobernadores del citado Fondo Monetario Internacional y 436 y 347 del 4 de enero de 1980, adoptadas por la Asamblea de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Artículo segundo. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. México, D. F., a 16 de noviembre de 1983.

Diputados Jorge A. Treviño, Ricardo H. Cavazos Galván, Miguel Angel Acosta Ramos, Juan Mariano Acoltzin Vidal, Hermenegildo Anguiano Martínez, Manlio Fabio Beltrones Rivera, Alberto Santos de Hoyos, Dulce Ma. Sauri Riancho, Amador Toca Cangas, Efraín Trujeque Martínez, Carlota Vargas Garza, Salvador Valencia Carmona, Raúl Vélez García, Haydée Eréndira Villalobos Rivera, Javier Bolaños Vázquez, Ma. Luisa Calzada de Campos, Manuel Cavazos Lerma, Abraham Cepeda Izaguirre. En contra, Rolando Cordera Campos; Jorge Luis Chávez Zárate, Antonio Fabila Meléndez, Alberto González Domene, Felipe Gutiérrez Zorrilla, Sergio Lara Espinosa, Enrique León Martínez, Raúl López García, Edmundo Martínez Zaleta, Miguel Angel Olea Enríquez, Leopoldino Ortiz Santos, David Orozco Romo, José Luis Peña Loza, Héctor Perfecto Rodríguez. En contra, Héctor Ramírez Cuéllar; Eulalio Ramos Valladolid, Francisco Rodríguez Pérez, Pedro Salinas Guzmán."

La C. Presidenta: - En atención a que este dictamen ha sido ya impreso y distribuido entre los CC. diputados, ruego a la Secretaría consulte a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

El C. secretario Enrique León Martínez: - Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

Los CC. diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Se dispensa la segunda lectura al dictamen.

La C. Presidenta: - En consecuencia, está a discusión en lo general.

Se abre el registro de oradores.

Esta Presidencia informa que se han inscrito para hablar en contra, los siguientes CC. diputados: Arnaldo Córdova, diputado David Lomelí Contreras y diputado Héctor Ramírez Cuéllar, en pro: diputado Jorge Luis Chávez Zárate, diputado Edmundo Martínez Zaleta y diputado Antonio Fabila Meléndez. Tiene la palabra el C. diputado Arnaldo Córdova.

El C. Arnaldo Córdova: - Señora Presidenta; señoras y señores diputados: Hay una expresión que cuadra perfectamente a lo que ha estado ocurriendo en nuestro país como resultado de la política económica que se ha estado siguiendo desde hace algunos años; pero particularmente en el último año. Esta expresión diría que México se está fondomonetarizando, y esto resulta de muchas maneras, observando la realidad en la cual ha caído nuestra economía nacional.

Desde un punto de vista, nosotros tenemos una economía en la cual persiste la política de protección al capital, porque se parte desde el punto de vista de nuestros gobernantes de la idea de que si el capital se pierde, México no tiene absolutamente ninguna posibilidad de recuperarse.

Esto, que es un punto de vista oficial, expresado de muchas maneras en los principales documentos que informan la política económica de nuestro Gobierno, en particular algunas leyes que tienen que ver con el fomento económico y el Plan Nacional de Desarrollo. Se llega al extremo de imponer una política de sacrificio desmedido de los intereses de las masas trabajadoras, en particular de los trabajadores del campo y de los trabajadores asalariados. El sacrificio de los intereses de los trabajadores, de los campesinos, particularmente por lo que toca a los precios de garantía de sus productos y de los trabajadores asalariados, empleados, obreros y jornaleros, por lo que toca a sus salarios, es el complemento necesario, desde el punto de vista de nuestro Gobierno de la defensa, el mantenimiento, la protección y la promoción del capital privado.

Desde este punto de vista resalta el hecho de que la protección al capital privado que se da de muchas maneras, algunas de ellas especificadas en la Ley General de Planeación, a través de los estímulos a los capitalistas privados y de otra manera proporcionando infraestructura barata, bienes y servicios baratos que provienen del Sector Público, indudablemente que representan el punto de arranque de una política internacional económica que nuestro partido ha analizado y ha considerado como una política equivocada de principio a fin.

Los dos proyectos de decreto que nos ocupan, nos dan la razón en este sentido, la posición de México con respecto al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial. En particular, nos revela una actitud que actúa en un doble sentido de manera contradictoria: por una lado, México apoya iniciativas que los países en desarrollo, particularmente aquellos que se reúnen en el Grupo de los 77 y del cuál México forma parte, y el Grupo de los 24 en el Fondo Monetario Internacional, del cuál también México forma parte, y por otro lado, en los tratos particulares de México, de nuestro Gobierno con el Fondo y con el Banco Mundial, nos encontramos, no diríamos que abierto, pero sí en una encubierta traición a las posiciones que se sostienen precisamente en el frente de los países subdesarrollados o en vías de desarrollo o dependientes - como se quiera.

Nuestro grupo parlamentario al momento de discutir los proyectos de dictamen en torno al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial, ha hecho algunas propuestas sin dejar de criticar precisamente esta ambigüedad que acabo de denunciar, para que se modifiquen algunos puntos de los dictámenes, en especial el que tiene que ver con el Fondo Monetario Internacional. Estos puntos de alguna manera reivindican las posiciones que México y los países subdesarrollados han sostenido en sus grupos operativos, en relación con el FMI y el Banco Mundial.

Algunas de estas propuestas fueron aceptadas; alguna entró íntegra - tal y como nosotros la hicimos - otras fueron aceptadas, pero modificadas y, en algún caso, hasta cambiar su sentido por los autores del dictamen.

Nosotros, precisamente en esta línea, propusimos que de acuerdo con una recomendación del Grupo de los 24 en el Fondo Monetario Internacional, se estableciera la finalidad, el propósito expresado por este grupo, de un aumento sustancial de las cuotas hasta un 100% y un cambio que es necesario en las estructuras de poder del Fondo en el peso que los países en vías de desarrollo tienen dentro de esta institución mundial.

Esta fue una propuesta que afortunadamente fue aceptada; pero posteriormente otras propuestas que fueron hechas, por ejemplo la que se propone en el primer párrafo de la página 3, y según la cual es necesario puntualizar que lo deseable hubiera sido una aportación que en su totalidad hubiera efectuado en derechos especiales de giro, en congruencia con la necesidad de que el Fondo Monetario Internacional, así como sus miembros, reduzcan su actual dependencia de la moneda emitida por los Estados Unidos, fue introducido de una manera que a nosotros no nos parece.

Esto es importante porque ustedes deben recordar que en el Fondo las decisiones contradictorias, las decisiones que enfrentan a diferentes miembros de la institución, deben tomarse por una mayoría del 85% de las participaciones; pero resulta que los Estados Unidos poseen el 18% de las mismas, y desde este punto de vista se encuentran siempre en condiciones de bloquear cualquier decisión que los países que hacen mayoría evidente en el Fondo, puedan tomar.

Hay algunas propuestas que en cambio no fueron tomadas en cuenta por la Comisión. Y voy a hacer algún ejemplo para que se tome en cuenta el porqué de la decisión que hemos tomado con relación a estos dos dictámenes.

Hay una propuesta que se hace al segundo párrafo de la página 5, que diría así: "El incremento de la cuota mexicana representará mayores disponibilidades de apoyo a la balanza de pago de nuestros países provenientes del Fondo mismo, que no obstante son una parte reducida dentro del financiamiento externo total. Este financiamiento se obtiene en condiciones más favorables en cuanto a plazos de intereses que los obtenidos en el mercado internacional de capital. Sin embargo, el verdadero costo se refiere a las condiciones asociadas a dichos créditos que en términos generales se alejan de las medidas de política económica, que demanda la satisfacción de las necesidades y niveles de vida de las mayorías nacionales".

Hay que resaltar también, que la participación en el Fondo y la contratación de financiamiento con él, en las actuales circunstancias, se ha presentado como una condición fundamental para lograr los objetivos de renegociación de la deuda externa con la banca privada internacional y para mantener abiertas las líneas de crédito de nuestro país con estas instituciones. Esto no fue aceptado por la Comisión.

Hay otras propuestas que nosotros hemos hecho y que tampoco fueron tomadas en cuenta por la Comisión, que fueron, para decirlo claramente, rechazadas; algunas de ellas aparentan ser de forma, pero no son de forma; siguen siempre esta opinión esencial que yo apuntaba al principio y que tiene que ver con una reivindicación de estas posiciones del Grupo de los 77 y de los países subdesarrollados que participan en el Grupo de los 24.

Hay un principio que informa, desde luego, estas posiciones, luego las referiré de manera más amplia y, espero, sistemática. Es necesario, según una de nuestras propuestas, que la realización o la puesta en práctica de los principios que han surgido de las reuniones del Grupo de los 77 en particular, tienen como objetivo realizar, es decir, modificar la condicionalidad de los financiamientos de los organismos internacionales, particularmente del Fondo, ya que su operación se aleja de las necesidades aquí expresadas.

México sólo se justifica en la medida que permite sobrellevar algunos problemas derivados de las relaciones comerciales y financieras con el exterior, así como participar en este foro aun con limitaciones para buscar influir en la determinación.

Se dice también en nuestras propuestas que el desarrollo, y esto en lo que se refiere al

dictamen sobre el BID, el Banco Internacional, el Banco Mundial, responde a la necesidad de flexibilizar y distribuir en el tiempo el ajuste financiero de nuestra economía en crisis, principalmente en cuanto a mantener la solvencia necesaria para enfrentar los compromisos financieros con el exterior sin detener de manera abrupta la actividad económica.

Bueno, todas estas propuestas se relacionan - lo había yo dicho antes - con aquellas que han sido las posiciones del Grupo de los 77 y con los países que forman también parte los países en vías de desarrollo, que forman también parte del Grupo de los 24 en el Fondo Monetario Internacional.

Vale la pena hacer un recuento de cuáles han sido estas posiciones para que se comprenda la oportunidad de nuestras propuestas, la mayoría de las cuales fueron rechazadas por la Comisión.

En lo que respecta, por ejemplo, a las suscripciones, hay que hacer notar que la iniciativa referente al Fondo Monetario Internacional se refiere a la séptima suscripción. Ahora

bien, ésta se enmarca en un contexto internacional que se caracteriza por la oposición de los países desarrollados, particularmente Estados Unidos, a ceder posiciones a favor de los países subdesarrollados, es decir, el Grupo de los 77. Y esto, en relación con dos puntos. Primero, el que la UNCTAD tenga un papel más relevante en la planificación de la economía internacional, restando así importancia o por lo menos neutralizando organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el GATT. Y en segundo lugar, el financiamiento compensatorio a las exportaciones para que se efectúe por medio del Fondo Común para los Productos Básicos en lugar de que se haga por la vía del Fondo Monetario Internacional.

En cuestiones de moneda y finanza, la posición de los países en vías de desarrollo, como es bien conocido, ha sido, en primer lugar, incrementar la liquidez internacional como alternativa al problema de la negociación de la deuda externa de estos países. Esto implica, como no se nos puede escapar, negociar con los gobiernos y organismos encargados del crédito y no negociar con los banqueros internacionales.

Dentro de esta demanda se inscribe la de incrementar las aportaciones al FMI y al Banco Mundial con las modalidades que se pueden reseñar enseguida: Luego, un incremento del 100% de las aportaciones al FMI y al Banco Mundial, como se señala en la propuesta nuestra que fue aceptada por las comisiones; enseguida, el incremento de las aportaciones en derechos especiales de giro - los DEG -, que no son moneda de ningún país.

Esto permitiría disminuir la dependencia respecto al dólar norteamericano y, luego, cambiar la participación de los países en desarrollo dentro de las estructuras directivas, y en cuanto al poder de votación para aumentarlo con respecto a los países desarrollados.

Esto es importante por aquel dato del que hacía mención antes: El hecho de que Estados Unidos tenga 18% de la votación y para modificar el Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional, se necesita el 85% de la votación. Esto da virtualmente a los Estados Unidos un poder de veto en el Fondo Monetario Internacional.

Por último, la reconsideración de la condicionalidad del Fondo Monetario Internacional o las condiciones que el Fondo impone sobre los préstamos concedidos que, en la mayoría de los casos, imponen sacrificios económicos y sociales sumamente severos sobre los países destinatarios. Además, este poder de condicionamiento del Fondo presenta algunas en cuanto a la coherencia interna de las medidas exigidas.

Las razones que explican las demandas de liquidez en la perspectiva de los países llamados Grupo de los 77, en el cual - debo repetirlo una vez más - México forma parte importante, serían las siguientes: Proteccionismo creciente, que se traduce en menores ingresos por exportación; caída de los precios de los productos de exportación; consecuente incremento de la deuda pública externa; incremento del servicio de la deuda pública externa, por el incremento de las tasas de interés; contracción de la actividad financiera de la banca nacional; estancamiento de la ayuda oficial para el desarrollo por parte de los países industrializados. Hay por parte del Grupo de los 77 un programa de acción inmediata que vale la pena de alguna manera reseñar aquí, para que se vea en qué estamos cayendo con las propuestas que han sido sometidas a la consideración de esta soberanía y que hoy estamos discutiendo.

Este programa de acción inmediata de los 77 propone, en primer lugar, efectuar una asignación no inferior a 15 mil millones anuales - actualmente hay una asignación anual de 4 mil millones -; luego, efectuar asignaciones especiales, adicionales, en derechos especiales de giro, con el fin de que los países en desarrollo puedan satisfacer las necesidades de aumento de cuotas de la octava revisión general de cuotas.

En lo que respecta a las cuotas, hay dos puntos centrales propuestos por el Grupo de los 77; uno, aumentar la participación de los países en desarrollo en las cuotas del Fondo, a por lo menos 45% del total y, dos, incrementar el acceso de los países miembros a los recursos del Fondo Monetario Internacional en términos de múltiplos de cuotas, y no reducir los niveles actuales.

En torno a cómo deben efectuarse las decisiones, el Grupo de los 77 propone que todas las bases de las negociaciones formales e informales, relacionadas con las decisiones referentes al Sistema Monetario Internacional, deben tener lugar en foros donde los países en desarrollo participen plenamente; la fuerza del voto de los países en desarrollo en las instituciones que surgieron de los Tratados de Bretton Woods debería incrementarse sustancialmente.

Hay, desde luego, algo también en estas propuestas sobre la condicionalidad particularmente política en las fases que se sigue para la expansión de la oferta de créditos y para la satisfacción de los objetivos que particularmente persiguen los países en desarrollo. En esto se propone usar más los programas multianuales y tomar en consideración los elementos de incertidumbre en la fijación de los criterios de actuación.

Al prescribir medidas de ajuste, el Fondo Monetario Internacional debe tener plenamente en cuenta las circunstancias y los factores fuera de control de los países en desarrollo.

Sobre el servicio compensatorio y siempre en relación con el Fondo Monetario Internacional, hay que destacar dos propuestas de los países del Grupo de los 77. Una es ampliar el servicio sin imponer condicionalidad; la otra es establecer arreglos especiales para los países menos desarrollados para subsidiar el pago de los intereses y prolongar los periodos de vencimiento.

Todas estas propuestas que se relacionan con el Fondo Monetario Internacional, son correlativas

de propuestas semejantes que se hacen con relación al Banco Mundial.

Desde luego las suscripciones que también son motivo de la iniciativa que estamos tratando se definieron en sus términos, en contraposición a las propuestas hechas por los países subdesarrollados, el Grupo de los 77 y el Grupo de los 24, en el Fondo Monetario

Internacional. Esto, nosotros suponemos se debe al enorme peso de los países desarrollados particularmente Estados Unidos, en la toma de decisiones tanto del Fondo Monetario Internacional, como del Banco de México, que se permitió efectuar los aumentos en las condiciones que se especifican en la iniciativa y que se resumen en los siguientes puntos:

1. Incremento de sólo 47%; 2. Solo parte de la suscripción se hace en derechos especiales de giro; 3. No se revisaron las condiciones que el Fondo impone al crédito.

Nosotros hemos hecho todas estas observaciones porque resulta bastante ingrato el hecho de que mientras el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial están tomando en cuenta las propuestas que ha hecho el Grupo de los 77, y también propuestas que hacen los países en vías de desarrollo del Grupo de los 24, modificando muchas de las condiciones, a través de las cuales se otorgan créditos a países subdesarrollados o dependientes, ahora resulta que las propuestas que nosotros estamos analizando y que yo me estoy permitiendo comentar en lo general, en conjunto, son al estilo, están hechas al estilo de como reza la ortodoxia de los condicionamientos del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial; es decir, estamos nosotros cumpliendo con requisitos y condiciones que el Grupo de los 77 ha comenzado a modificar a su favor y que estaban establecidos antes de que se dieran estas modificaciones; es decir, estamos comportándonos como si el Grupo de los 77 y el Grupo de los 24, ahí los países en desarrollo no hubieran hecho ninguna presión ni hubieran logrado ningún espacio para moverse precisamente dentro del Fondo Monetario Internacional; estamos otra vez tratando de aparentar en el exterior que somos buenos chicos y que sabemos cumplir con nuestros compromisos; pero aquí estamos pagando realmente más de lo que se nos pide, más de lo que se nos exige.

Esta es una de las razones por las cuales nosotros vamos a votar en contra de estos dictámenes.

Otras observaciones relacionadas con esta materia han sido hechas en el seno de las comisiones, y nosotros solamente, desde esta tribuna, quisiéramos reiterar las propuestas que hemos hecho en comisiones, para que, si aceptando nuestros ligámenes con el Fondo Monetario Internacional y con el Banco Mundial, en estos dictámenes se introduzcan aquellas propuestas que nosotros hemos hecho, y que hagan posible una reversión de esta política a favor de nuestro país. Muchas gracias (Aplausos.)

La C. Presidenta: - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se admite la propuesta realizada por el diputado Arnaldo Córdova.

El C. secretario Enrique León Martínez: - En votación económica y por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a esta Asamblea si se admite la propuesta realizada por el diputado Arnaldo Córdova. Los CC. diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los CC. diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Desechada, señora Presidenta.

La C. Presidenta: - Tiene la palabra el C. diputado Jorge Luis Chávez Zárate.

El C. Jorge Luis Chávez Zárate: - Señora Presidenta: honorable Asamblea: El Día de ayer tuvimos una sesión en donde analizamos en detalle la política económica de México, ahora se somete a la consideración de esta soberanía el dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda para modificar el decreto que autoriza al Ejecutivo a suscribir el aumento de cuotas y acciones al capital del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de

Reconstrucción y Fomento. El dictamen fue analizado y discutido en el seno de la Comisión, y se consideró conveniente fundar la propuesta aprobatoria y someter a su consideración las razones en que fundamos nuestro dictamen.

Antes quiero hacer algunos comentarios a la intervención del señor diputado y doctor Arnaldo Córdova, quien me antecedió en el uso de la palabra. Cuando al afirmar que México se está fondomonetarizando, esta expresión está también ligada a otra propuesta. La propuesta de una moratoria y una suspensión de pagos. Y, ¿qué implicaciones tienen estos recursos? Por nuestro país fueron analizadas todas las circunstancias, la moratoria y suspensión de pagos podíamos verla desde tres aspectos: el económico, el financiero y el político.

Desde el punto de vista económico México quedaría aislado, se le incautarían los bienes, mercancías y cuotas en el exterior; se le suspenderían los envíos de maquinaria, de insumos y de tecnología y de algo, que es todavía más grave; existe todavía una dependencia de alimentos en nuestro país, estos quedarían igualmente suspendidos.

Desde el punto de vista financiero México busca cada día de una mayor participación en los foros internacionales, en los organismos internacionales. Esto se vería gravemente dañado. La participación de México en estos organismos internacionales, al decretar una suspensión de pagos, se vería afectada porque debemos primero cumplir responsablemente con nuestros compromisos; pero en el fondo encierra la propuesta política, que es afectar los intereses de las potencias imperialistas y desde este punto de vista también nosotros saldríamos afectados porque el colapso de un

sistema económico internacional, tendría como consecuencia el que saliéramos afectados por ser receptores netos de recursos económicos y se suspendería inmediatamente este flujo de capitales hacia nuestro país.

De esta manera se verían afectados los intereses de todos los países en desarrollo. Estas vías fueron también analizadas por nuestro Gobierno al tomar la decisión del reordenamiento económico.

Cuando interviene el señor diputado Córdova, hace una serie de comentarios sobre el dictamen elaborado en la Comisión de Hacienda. Se reconoce que fue analizado y discutido por las diversas fracciones parlamentarias. Se reconoce que cuando existen planteamientos acordes con una realidad, son recibidos y son incluidos dentro del cuerpo de las propias iniciativas.

Cuando se asegura que en la votación en el seno del Fondo Monetario Internacional, se toma en todos los casos a través de la Cláusula de exclusión del 85%, esto es inexacto; en la medida que en el convenio constitutivo se expresa, según el artículo 12, sección quinta, que todas las votaciones se tomarán por mayoría de votos, excepto aquellas que estén expresamente así estipuladas. Los Estados Unidos no tienen 18% de poder de voto, sino tienen 19%.

Es importante resaltar que en el cuerpo del dictamen, que estamos ahora sometiendo a la consideración de esta soberanía, se consideraron tres puntos sobresalientes para proponer en su aprobación: el primero, apoyar, reformar los principios rectores y la tradición en que se sustenta la política exterior de nuestro país, y está en el cuerpo del dictamen; el segundo, considerar la grave situación financiera internacional por la que atraviesa el mundo contemporáneo; y el tercero, la necesidad de participar en forma más activa de nuestro país, siempre ligado a los intereses de países iguales al nuestro y en la búsqueda de un nuevo orden económico más justo y de acuerdo con nuestras realidades.

La política económica seguida por el Gobierno de la República, no es casual, no es ocasional, corresponde ahora y por la crisis a medidas de emergencia, pero se encuadra en todos los casos en un marco constitucional político, económico y social, producto de todos nuestros antecedentes históricos.

Por ello, la Comisión ha propuesto en su dictamen el voto favorable para autorizar al Ejecutivo a suscribir los Convenios con el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, conservando así su participación y poder de votación en estos dos organismos; de no autorizarse, nuestra participación se vería mermada.

Es conveniente también, señalar algunos antecedentes sobre la creación de estos dos organismos, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, la creación data de la Conferencia de Bretton Woods en 1944, empiezan a funcionar en 1945 y en sus etapas de desarrollo están claramente señalados tres pasos; su funcionamiento en la primera etapa estuvo regido por su convenio constitutivo original y aun en la segunda etapa se identifica con la creación de un nuevo archivo de reserva internacional que sirviera como unidad de cuenta y sustituyera al dólar, de esta manera es como se crean los derechos especiales de giro.

A partir de 1977 se desarrollan acontecimientos internacionales de una gran envergadura; el aumento de los precios del petróleo obliga a abandonar el sistema de tasas fijas de cambio para irse a un sistema regulado de tasas variables. Nos vamos introduciendo a un proceso de crisis; de esta forma, cuando la crisis económica internacional ya marca la pauta de las condiciones en que se debaten los problemas económicos de la actualidad, el desorden económico internacional, los déficits de la balanza de pagos de un gran número de países y el aumento de las tasas de interés, impactan por igual a países en desarrollo, a países socialistas y a países capitalistas.

Esto se ve estimulado por una política monetaria restrictiva de los Estados Unidos que implementada a partir de 1979, aunada a la continuación de una política fiscal expansionaria, nos lleva a aumentos sin precedentes en las tasas de interés. Estas tasas, que durante la década de los 60s y 70s se habían acelerado, alcanzan niveles del 6 y 7%, para posteriormente llegar a niveles inusitados de 18 y 20%, en su punto más alto.

El aumento sin precedente en las tasas de interés afectó fundamentalmente a los países en desarrollo de dos maneras: Al provocar una recesión internacional cayeron los precios de los productos primarios y la reducción del volumen de las exportaciones de nuestros países afectaron sus ingresos; y por otra parte se elevaron en forma considerable los costos del servicio de la deuda.

Todo esto ha contribuido a un aumento sin precedentes en los déficits de nuestra cuenta corriente. No hay duda que para ese momento la crisis había afectado seriamente la situación económica de nuestro país. Por ello se buscó intensificar la participación de nuestro país en los organismos financieros internacionales.

Por todo ello la Comisión estimó conveniente, basándose en estos antecedentes, en suscribir avalar el dictamen que hoy sometemos a la consideración de ustedes.

Han existido muy importantes y significativas iniciativas de distinguidos mexicanos en los foros internacionales, como fue en la creación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la propuesta mexicana de que este Banco actuara como un banco de fomento y no sólo como un banco de reconstrucción, también fue iniciativa mexicana que se asegurara que los países latinoamericanos tuvieran tres sillal en el Directorio del Fondo Monetario

Internacional para asegurar una representación adecuada a nuestra región.

México ha sido miembro fundador y Presidente del Grupo de los 24, bajo la presidencia de nuestro país, en Belgrado, el Grupo de los 77 adoptó el bosquejo de un programa de reformas

del sistema monetario que constituye la plataforma básica de los países en desarrollo en el campo monetario y financiero.

Todos estos antecedentes fueron considerados por la Comisión para recomendar el voto favorable de este dictamen.

Existen ventajas para nuestro país en la suscripción de estos convenios, entre los que cabe destacar que los recursos que se obtienen son un múltiplo de los que aportamos. En el caso del FMI aportamos el 25% de la cuota en divisas y el 75% en moneda nacional, y puede obtener hasta cinco veces su cuota, es decir, 21 veces más multiplicaba las divisas con las que contribuye. En el caso del Banco Mundial, México ha aportado 315 millones de dólares y ha obtenido créditos por cerca de 7 mil millones.

Otra consideración importante que debemos nosotros tomar en cuenta es que en ambos casos las tasas de interés son concesionales y favorecen a nuestro país en condiciones de plazos más largos.

También el aval que se otorga a nuestro país para la renegociación de la deuda. Una nación del tamaño de la nuestra, requiere hacer sentir su voz en las políticas de los organismos internacionales y esto está claramente plasmado en el cuerpo del dictamen.

Debemos recordar que el mercado internacional de capitales en 1981 canalizó a los países en desarrollo cerca de 40 mil millones de dólares, sufriendo una dramática contracción para 1982 que vuelve prácticamente imposible el acceso a los recursos financieros para los países en desarrollo.

Por todas estas consideraciones, honorable Asamblea, a nombre de la Comisión se propone a ustedes la aprobación del dictamen que ahora estamos discutiendo.

El C. Arnaldo Córdova: Pido la palabra, señora Presidenta para una segunda intervención.

La C. Presidenta: - Para una segunda intervención tiene la palabra el diputado Arnaldo Córdova.

El C. Arnaldo Córdova: - Señora Presidenta; señoras y señores diputados: en su intervención, el señor diputado Jorge Chávez, hizo referencia a un tema que yo no toqué en la mía, vale decir la moratoria y suspensión de pagos. Y su alegato, desde luego, lo planteó de la manera más tradicional y ortodoxa: ¿Por qué no moratoria y por qué no suspensión de pagos? Porque nadie nos vendería y porque hoy tenemos dependencia en alimentos. Todos los países en desarrollo - dijo el diputado Chávez - se verían afectados si nosotros tomáramos esa determinación.

La verdad es que esto resulta algo así como el petate del muerto. No es cierto que nadie se negaría a vendernos o que no tendríamos salida por nuestra dependencia en alimentos. Gran parte de nuestro producto agropecuario se va al extranjero como complemento de la dieta alimentaria de los Estados Unidos. Si nosotros en lugar de producir espárragos para la exportación, nos ponemos a producir maíz y frijol, resolvemos tranquilamente el problema de alimentos en nuestro país. Por otro lado, se olvida que hay muchos países interesados en proponer una modificación, una reforma a fondo, del sistema financiero internacional y que

estos países, generalmente países pobres y dependientes, no tienen otra arma en sus manos que precisamente la unión en torno de medidas que cuestionen hasta el fondo las posiciones y las políticas que en materia de financiamiento siguen los organismos del sistema financiero internacional.

Hay que señalar, reiterando que en el marco de la peor crisis que se ha abatido sobre nuestro país, que las autoridades financieras de México han adoptado un programa de ajustes ortodoxo, ortodoxo incluso desde la misma óptica del Fondo Monetario Internacional con clásicas recetas, que por impuestas y a pesar de su generalizada aplicación, no resultan por ello menos cuestionables en cuanto a los efectos que ahora son evidentes en nuestro país, medidas como la devaluación del tipo de cambio, la restricción del crédito interno y del gasto público, la liberalización del comercio exterior, y la consabida libertad cambiaría.

Estas consideraciones nos remiten al papel fundamental que juega el trato con los organismos internacionales que ahora nos ocupan. Hay que ser muy claros al respecto porque no se trata de la magnitud de los recursos a los que México tenga acceso al suscribir convenios con estos organismos, fondos que cada vez ocupan una parte relativamente menor en el conjunto de la deuda exterior, sino por el papel de aval de la banca internacional que juega el Fondo Monetario Internacional.

La banca privada internacional ha encontrado en el Fondo un organismo que pueda representar y defender sus intereses en un sola institución, en bloque, incrementando con ello su poder de negociación frente a nuestro país, Para colmo de la ironía, en el momento en que con más fuerza y consistencia se han impugnado en los foros internacionales, trátase de la UNCTAD o del Fondo mismo, sus mecanismos de operación, la condicionalidad de sus créditos, su actual estructura de dirección, la marginalidad de los países en vías de desarrollo en la toma de decisiones, en relación a la política financiera y monetaria internacional, las autoridades financieras mexicanas encabezan, sin siquiera recuperar los cuestionamientos fundamentales suscritos por nuestro país, dichos foros. Nuestra participación en el Fondo en un tema que buscaría demostrar finalmente la operatividad y justeza de la actual estructura de esos organismos.

Nuestras autoridades se ufanan de que en esta ocasión el Fondo, lo hace la banca internacional, no impusieron condición alguna para la obtención de nuevos créditos. Esto, como todo mundo puede apreciarlo, es lamentable en dos sentidos, en primer lugar, porque demuestra la total coincidencia en los puntos de vista de una institución que responde fundamentalmente a los dictados de Washington con

los puntos de vista de nuestras autoridades financieras y, en segundo lugar, porque se pretende engañar, no sabemos con claridad a quiénes, tal vez a la Nación misma, que cuando todos sabemos que si las políticas de ajuste de los países subdesarrollados no complacen a las autoridades del Fondo, se cancela la facultad de utilizar los recursos del Fondo. Muchas gracias.

El C. José Luis Chávez Zárte: - Pido la palabra.

La C. Presidenta: - ¿Segunda intervención, señor diputado?

El C. José Luis Chávez Zárte: - Para una precisión.

La C. Presidenta: - Tiene la palabra el C. diputado José Luis Chávez Zárte.

El C. José Luis Chávez Zárte: - Sólo para hacer una precisión: Cabe precisar que los planteamientos de tesis no se pueden compartir por fracciones parlamentarias diferentes; en

este caso, no compartimos la suspensión de pagos y la moratoria, pero sí coincidimos, si compartimos el planteamiento y en el cuerpo del dictamen está claramente expuesto de que es necesario actualizar y adecuar las políticas del Fondo Monetario Internacional para que respondan cada día más a las necesidades de países como el nuestro, en desarrollo. Muchas gracias.

Presidencia del C. Everardo Gámiz Fernández.

El C. Presidente: - Tiene la palabra el C. diputado David Lomelí Contreras:

El C. David Lomelí Contreras: - Compañeras diputadas: compañeros diputados: Hemos pedido la palabra en contra para disponer de un poquito más de los cinco minutos que nos concederían, pero no son muy agradables los avisos que manda la Presidencia cuando se pasa el tiempo.

No venimos, los del Partido Demócrata Mexicano, a constituirnos en esta tribuna como defensores, abogados defensores, del Fondo Monetario Internacional, pero tampoco venimos a satisfacerlo. Vemos al Fondo Monetario en su naturaleza de organismo internacional para ayudar a resolver problemas monetarios agudos, al que puede recurrir cualquier país miembro sea desarrollado o no.

Sabemos que si recurrimos a su ayuda, debemos pertenecer a él y cumplir los compromisos. Por cierto, el Fondo Monetario Internacional ha sido nuestra "tabla de salvación" en dos ocasiones recientes: en 1976 por el desbarajuste echeverrista; y en 1982 por la grave crisis causada por el señor López Portillo y sus amigos.

Creo que es oportuno, en esta ocasión, hacer una observación crítica, señalar la incongruencia en que se ha incurrido en ocasiones cuando mientras por un lado se pide un gasto público expansivo y explosivo, como redistribuidor de riqueza, cuando no se tienen los recursos propios suficientes; y por otro lado se acusa al Fondo Monetario Internacional de dictar políticas económicas que debe seguir el país en detrimento de su Soberanía e independencia económica.

Esta situación es real, desgraciadamente. No se pueden eludir esas condiciones mientras tengamos la necesidad de recurrir a los préstamos. De seguimos manteniendo en esa actitud incongruente podrían nuestros acreedores, con toda razón, llamarnos, elegantemente, aunque lo fuera, limosneros y con garrote. Lo mejor es no pedir prestado. Ojalá que algún día nuestro país esté en condiciones de recurrir solidariamente en ayuda de países que lo necesiten.

En México, el Fondo ha venido siendo una especie de Santa Rita de Casia, abogada para los casos difíciles y desesperados. No es culpa del Fondo, sino problemas propios que nuestros gabinetes económicos han creado, las dos veces que se nos ha quemado la casa, que hemos tenido que llamar al bombero, pues no es justo echarle la culpa a ese bombero del incendio provocado por los de casa, por nuestros enfants terribles. En el proyecto que ocupa nuestra atención se establece una aportación de México al Fondo Monetario Internacional hasta por la cantidad equivalente a mil 165 millones 500 mil, de derechos especiales de giro y una suscripción de nuestro país de acciones o partes sociales en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento hasta por la cantidad adicional de 320 millones 400 mil dólares - dólares de los Estados Unidos - sumas muy respetables dada nuestra escasez de recursos y de divisas; esas sumas se mandan a dormir cuando ayer escuchábamos aquí que hay escasez precisamente de divisas para proteger a la planta productiva de México.

Sabemos que las aportaciones a estos organismos internacionales no se han dado en una

sola exhibición y que la suscripción de acciones no significa pago inmediato; pero las condiciones de pago no están informadas clara, documentalmente en la iniciativa del Ejecutivo, que implicaría su compromiso ante la Soberanía de este Congreso que va a aprobar el desembolso.

No sabemos en el Partido Demócrata si estos desembolsos van a ser gravosos o no para el país en estos momentos y, de esa manera, votar responsablemente por el pro o por el contra de este proyecto.

Estas son algunas de las razones, algunas de las consideraciones que hemos tomado en cuenta en la fracción parlamentaria del Partido Demócrata Mexicano para votar en forma de abstención, en este caso, a lo cual invitamos a nuestros compañeros de esta Cámara. Muchas gracias.

El C. Presidente: - Tiene la palabra el diputado Edmundo Martínez Zaleta.

El C. Edmundo Martínez Zaleta: - Señor Presidente; honorable Asamblea: El endeudamiento de nuestro país y la estructura de su composición es un fenómeno grave, mas no insuperable, y por ello no admite trabalización lingüística ni mucho menos frivolidades. La necesidad de una medida crítica, de una actitud consciente, patriótica por parte de todos los mexicanos ante esta situación, de hecho, son elementos indispensables si se quiere actuar con seriedad y respeto a nosotros mismos. México ha tenido que recurrir al endeudamiento externo, y del mismo modo como es un hecho la exagerada deuda externa, lo es también, a todos nos consta, el desarrollo obtenido en nuestro México.

Nuestro país no puede permanecer ajeno, como aquí en otras ocasiones se ha cuestionado, a la participación dentro de la comunidad económica internacional; no somos una ínsula ni vivimos en la autarquía. El Fondo Monetario Internacional, integrado por países que libremente han considerado conveniente unirse para lograr los objetivos de esa institución, tiene derecho a exigir garantías que permitan, dentro de cierto marco de posibilidades, la recuperación de los préstamos, la necesidad de un programa de ajuste de las finanzas nacionales es un requisito que exigen las actuales condiciones económicas del país, no un capricho impuesto por funcionarios del Fondo Monetario Internacional. Este no tiene capacidad jurídica para obligar a sus miembros a obedecer sus lineamientos.

Ningún país, que quede muy claro, está obligado a recurrir al auxilio del FMI, las condiciones bajo las cuales presta ayuda fueron diseñadas y aceptadas por todos los países miembros; sin embargo, tiene derecho a hacer recomendaciones de política interna; aceptar éstas, por tanto, no implica perder la soberanía como se ha cuestionado desde esta tribuna en muchas ocasiones; hipotecar ni poner en juego ésta, más aún si esas recomendaciones concuerdan con las decisiones establecidas en el marco de la libertad en que se desenvuelve la vida democrática de México.

Estamos de acuerdo en que no se puede dejar de cuestionar el fondo y la forma del endeudamiento en una sociedad abierta a todas las corrientes políticas como la nuestra, pero la necesidad de una medida crítica - reitero - es indispensable en una sociedad madura como la que aspiramos y de hecho somos.

Necesitamos definir objetivamente nuestro derredor interno y externo, por eso mismo, compañeros diputados, hago un llamado a vuestra conciencia para que incorporemos a ésta un patriotismo crítico para que, encima de diferencias ideológicas o divergencias partidistas, actuemos con cautela en las críticas que se hacen sobre la situación de la política externa del país.

No podemos desestimar, compañero diputado Arnaldo Córdova, el importante papel que desempeña el FMI en la búsqueda de la reactivación de la economía mundial ante la crítica situación que enfrenten los pueblos en vías de desarrollo y particularmente el nuestro. Como un mero recordatorio, los fines del FMI son: Fomentar la cooperación monetaria internacional por medio de una institución permanente que sirva de mecanismo de consulta y colaboración en cuestiones monetarias internacionales; fomentar la estabilidad cambiaria; procurar que los países miembros mantengan regímenes de cambios ordenados y evitar depreciaciones cambiarias competitivas. Entre otros fines, también tiene coadyuvar a establecer un sistema multilateral de pagos para las transacciones corrientes que se realicen entre los países miembros y eliminar las restricciones cambiarias que dificulten la exacción del comercio mundial.

Como otros de los fines puedo mencionar que es propósito del Fondo Monetario Internacional infundir confianza a los países miembros poniendo a su disposición temporalmente y con las garantías adecuadas, los recursos generales del Fondo, dándoles así oportunidad de que corrijan los desequilibrios de sus balanzas de pago sin recurrir a medidas perniciosas para la prosperidad nacional o internacional.

Por ello, dentro de la coyuntura actual en extremo difícil, como lo ha sostenido México, en voz de su secretario de Hacienda y Crédito Público, es necesario fortalecer la cooperación internacional para enfrentar los problemas de fondo que pueden desembocar, queramos o no, en crisis mayores. Las recientes experiencias han sido ciertamente difíciles, pero de ellas se han derivado conclusiones que confirman la ineficacia de ofrecer soluciones que confirman la ineficacia de ofrecer soluciones aisladas a problemas interdependientes, es decir, han puesto de manifiesto el grado de interdependencia que existe entre países industriales y en desarrollo los países en su conjunto, sean industriales o menos avanzados, están inevitablemente involucrados en los resultados de la economía internacional; de ahí la necesidad de que la opinión pública nacional y particularmente nosotros, compañeros diputados, valoremos en su exacta dimensión la posición de México y las ventajas, como lo comentó el señor diputado Lomelí, que me antecedió recientemente, que representa su participación dentro del Fondo Monetario Internacional. Apelo, en nombre de mi Partido que representa la inmensa mayoría del pueblo mexicano, a que más allá de argumentos engañosos y de artificios retóricos, reconozcamos que si nuestro país se apoya en el Fondo Monetario Internacional, ésta es una decisión que no compromete en nada nuestra Soberanía, como nación independiente.

La política exterior mexicana permanece incólume en sus postulados esenciales. En ningún momento se ha planteado el menor deterioro a cambio del respaldo de la comunidad económica internacional y en particular del Fondo Monetario.

Ver las cosas de otro modo, en consecuencia es caer en el oportunismo político. Mi partido, el Revolucionario Institucional, ha expresado en voz de su máximo dirigente, que la crisis económica que confrontamos, ha comprobado

la solidez y la fortaleza de nuestras instituciones democráticas y nada puede ser más cierto.

A mis compañeros diputados de otros partidos, distintos al mío en sus concepciones programáticas, pero coincidentes en nuestro patriotismo, quiero recordarles, no sólo como priísta, sino ante todo como mexicano, que no es éste el momento del oportunismo crónico para pretender utilizar la crisis económica como argumento político para obtener votos o conquistar simpatías. No es honesto pretender de esta manera capitalizar a su favor la lógica angustia de muchos compatriotas ante los efectos más agudos de la situación que vivimos.

Sin distinción de ideologías, compañeros todos diputados o de intereses políticos, los representantes de los partidos debemos ofrecer soluciones viables para superar la crisis, y no usar la crisis en esta alta tribuna nacional, para exhibicionismos o poses sustentadas en el engaño y la demagogia.

Examinar con honestidad y no sólo con pasión las causas reales internas y externas de los problemas, y aportar acciones para contrarrestarlas, debe ser nuestra postura como mexicanos responsables, y como representantes populares.

Algunos partidos de oposición deben aliarse con el pueblo, y no con la crisis para medrar irresponsablemente con ella. (Aplausos.)

Depositarios de la confianza de las mayorías, intérpretes objetivos de la realidad nacional, los diputados priístas ciframos esperanzas en que de estas deliberaciones, más que un foro de lamentos y de zarzuelas, surjan respuestas a los problemas económicos que nos afligen y cuya solución no admite dilaciones ni posturas demagógicas que a nada conducen. Muchas Gracias.

El C. Edmundo Jardón Arzate: - Pido la palabra para hechos, señor Presidente.

El C. Presidente: - Tiene la palabra para hechos, el diputado Edmundo Jardón Arzate.

El C. Edmundo Jardón Arzate: - Señor Presidente; colegas legisladores: Vamos ciertamente a dejarnos de retórica, me imagino que si en el siglo pasado hubiera vivido el diputado Chávez hubiera sido un decidido adversario del gobierno de Juárez y se hubiera opuesto tajantemente, como lo ha venido a hacer aquí de manera gratuita, a la moratoria de pagos por una deuda que agobiaba entonces a nuestro país.

La decisión de Juárez fue, por supuesto, una decisión con riesgo, que tuvo como reacción, y creo que todos ustedes lo saben, una pretendida intervención tripartita extranjera que finalmente quedó reducida a la intervención francesa. Pero gracias a esa decisión firme de un hombre que sí sabía entender cuál era el destino o cuál debería ser el destino de México, México se engrandeció y cobró cabalmente su dimensión de patria.

Si los diputados del PRI hubieran vivido en la época de Cárdenas, seguramente también se hubieran asustado por la determinación de Lázaro Cárdenas al expropiar los bienes que poseían las compañías extranjeras en la explotación del petróleo. Pero Cárdenas respondía sin duda a intereses que no son precisamente los intereses que defienden los diputados del PRI, que han venido a esta tribuna.

Y se nos dice, se nos enumera aquí cuáles son los móviles que condujeron a la creación del Fondo Monetario Internacional.

Yo le preguntaría al señor diputado Martínez Zaleta, si siguiendo su enumeración podría darme un solo caso en que se comprobase en la práctica que se han cumplido los fines, los motivos, que se dice dieron origen al Fondo Monetario Internacional. ¿Qué no es acaso el Fondo Monetario Internacional el culpable del desajuste en los precios de las materias primas, del desorden y desbarajuste en la economía internacional? ¿Qué no ha sido el Fondo el que incluso ha causado graves daños, ya no a países como el nuestro, sino incluso a países altamente desarrollados como la Gran Bretaña? ¿Qué no es la política del Fondo Monetario Internacional la que tiene, entre otras razones, en la situación en que tiene países como México?

No se quiere ver, señores diputados, ¿qué en los foros internacional - y aquí preguntaría yo si también podría incluir como oportunistas a 77 países - se ha cuestionado la política actual

del Fondo Monetario Internacional? ¿Se ha exigido una revisión a fondo de la manera de funcionar de este organismo?

No es fácil, por supuesto, resolver nuestro problema solos. Nadie ha dicho que deseamos vivir en la autarquía, pero sí estamos conscientes de que detrás del Fondo Monetario Internacional se encuentran los grandes trusts de los bancos privados, de los banqueros privados, y que abanderado, el representante, la punta de lanza de esta banca privada es el gobierno de los Estados Unidos, y que dentro del Fondo Monetario Internacional, dígame lo que se diga, es a través del gobierno de los Estados Unidos, como se expresa una política contraria a los intereses de países como el nuestro.

El gobierno de los Estados Unidos es el único país que no está obligado a cumplir con las obligaciones del Fondo, porque su moneda es la moneda de reserva del propio Fondo. De tal manera que independientemente de votos más, votos menos, de porcentajes más o porcentajes menos, en última instancia es el gobierno de los Estados Unidos - entiéndase - trusts de banqueros privados internacionales el que determine e impone las condiciones en que se fijan y se otorgan préstamos a todos los países signatarios del Fondo Monetario Internacional.

Los menos que podría hacerse aquí, señores diputados, es reconsiderar ese dictamen y ponerlo en armonía con los planteamientos que el propio Gobierno mexicano ha hecho en distintos foros internacionales, que chocan completamente con lo que nos ha venido aquí a decir los señores diputados del PRI. Nosotros no estamos siguiendo ni proponiendo, en el caso

de este dictamen, ni moratoria ni suspensión de pagos.

El compañero Arnaldo Córdova ha reseñado cuáles fueron nuestras proposiciones en la Comisión, con el propósito precisamente de que este dictamen no chocase, no entre en contradicción con lo que el Gobierno mexicano ha planteado en relación con un organismo internacional como es este Fondo Monetario Internacional.

Por esta razón, nosotros reiteramos nuestra oposición y nuestro rechazo al dictamen que se nos presenta y en consecuencia votaremos en contra de él.

El C. Presidente: - Tiene la palabra el C. diputado Héctor Ramírez Cuéllar.

El C. Héctor Ramírez Cuéllar: - Señor Presidente; compañeros diputados: Los dos diputados de la mayoría que han venido a hacer uso de la palabra, nos han hecho un llamado, una excitativa a ser objetivos, rigurosamente objetivos respecto de lo que significa este dictamen y también a ser patriotas y, nosotros, los diputados del Partido Popular Socialista recogemos ese llamado de los anteriores legisladores del Partido del Gobierno.

Naturalmente que para nosotros la objetividad no es la asepsia tecnocrática con que está redactado el presente dictamen; entender la objetividad como la mera descripción orgánica o cuantitativa del Fondo Monetario Internacional, esa no es la objetividad que el pueblo de México reclama, sino, en todo caso, un ejercicio de una cátedra de economía para estudiantes de secundaria, ávidos de conocer lo que son los organismos internacionales, en las que no se explica lo que está en el fondo de esta descripción que se hace en el dictamen, en donde no se enfatiza en el fondo económico y político de estas afirmaciones, sino solamente se elabora un dictamen como si nada hubiera pasado en América Latina, como si nada hubiera ocurrido en México con respecto de la política del Fondo Monetario Internacional.

Un diputado de la mayoría nos quiso hacer pensar que el Fondo Monetario Internacional de hoy, es igual, es idéntico al Fondo que creara la Conferencia de Bretton Woods en el año de 1945 y quedó la idea de que la política del Fondo ha sido exactamente la misma desde su fundación hasta este año. Sin embargo, esto no corresponde a la realidad. Cuando el Fondo se fundó, al final de la guerra, la idea central de sus fundadores fue la de crear un instrumento de regulación monetaria, de estabilización de las monedas de todos los países, pero esos objetivos se fueron cambiando, desnaturalizando en la medida en que la política norteamericana en el mundo fue modificándose y también fue profundizándose.

No debemos olvidar que en la Conferencia de Bretton Woods, los Estados Unidos sugirieron como la primera potencia del mundo capitalista y trataron de convertir al dólar en la moneda fundamental de todos los países basados en el régimen de la propiedad privada. En consecuencia con esa política, el papel del Fondo fue cambiando en el transcurso del tiempo hasta que su carácter original se perdió y después de la primera crisis del capitalismo de los últimos años, la del año de 1976, el Fondo modificó su política y se convirtió en un instrumento de la política del gobierno de los Estados Unidos por un lado, y por el otro, en un instrumento de la política de los grandes bancos occidentales.

Hoy, el Fondo Monetario Internacional es un instrumento por medio del cual el gobierno norteamericano reparte el costo de la superación de la crisis del capitalismo a todos los países del mundo, y es en el Fondo en el que se hace esa repartición, naturalmente desventajosa para los países como México.

Si nosotros examinamos cuál ha sido la política del Fondo en América Latina, veremos que se refutan las palabras del último orador de la mayoría, que vino aquí a decirnos que el Fondo tenía derecho a establecer recomendaciones de política económica, que no implicaban la vulneración de la Soberanía nacional; pero, ¿cuál es la mecánica de las negociaciones de los países como México con respecto del Fondo, para poder tener una idea de hasta dónde son recomendaciones hasta dónde son condiciones?

El Fondo propone a los países una serie de normas, de medidas, de política económica, todas ellas tendientes a establecer programas de contracción económica; y el país en vías de desarrollo que no acepta esas condiciones, simplemente no recibe el apoyo financiero de la institución. Si México no hubiese firmado la Carta de Intención con el Fondo, no hubiera tenido el país ciertas facilidades financieras que posteriormente otorgó la banca occidental capitalista. Si México no hubiera firmado la Carta de Intención, no hubiéramos contado con los cinco mil millones de dólares de endeudamiento adicional que hubo en el presente año. Es decir, no son recomendaciones voluntarias, sino obedecen a la necesidad de que los países en vías de desarrollo se sacrifiquen, contraigan sus economías, depauperen al pueblo para que de esa manera contribuyan a la superación de la crisis mundial del capitalismo, y esa es la condición fundamental de la política del Fondo Monetario Internacional.

Pero veamos algunos ejemplos de la política del Fondo de América Latina. Tenemos el caso de Argentina: el Fondo estableció para la Argentina un programa similar al de México, pero al cabo del tiempo, con la llegada al gobierno del gabinete de Martínez Coss, una importante parte de la planta productiva argentina quedó erosionada con la apertura irrestricta que hubo hacia el exterior; el Fondo había pronosticado para la Argentina tasas moderadas y hacia la baja en materia de inflación, pero Argentina tuvo por el contrario, tasas de más del 200% de inflación; en el caso de Chile, ahí fueron los discípulos de Milton Freeman, asesorar directamente al dictador Pinochet, diciendo que con la reserva del Fondo iban a sacar a Chile de una situación económica que ellos consideraban como desastrosa; sin embargo, ¿cuál es

el resultado de la política de los Chicago boys en Chile? Chile tiene en la actualidad la deuda más alta de América Latina per cápita, tiene niveles inflacionarios de más del 150% y además una gran parte de la industria que se había nacionalizado en la época de Salvador Allende, fue devuelta a los monopolios extranjeros que antes la usufructuaban. Pero el ejemplo más cercano a México es seguramente el ejemplo de Brasil, que ilustra a la perfección lo que hay en el fondo de la política del Fondo. Esta institución condicionó a Brasil a un severísimo programa de ajuste, más severo que el de México, en el cual se contenían una práctica congelación salarial, a condición de que Brasil pudiera renegociar su deuda; pero hubo oposición en los sectores democráticos del gobierno de Brasil a estas condiciones criminales del Fondo, hubo resistencia, hubo oposición en el Congreso Brasileño y durante un tiempo los negociadores del Fondo Monetario Internacional, no lograron imponer sus condiciones económica al pueblo del Brasil. Incluso renunció el director del Banco Central de Brasil y otros altos funcionarios del Brasil, en una actitud patriótica, indicando que la política del Fondo sólo conducía a un empobrecimiento brutal de las masas brasileñas. Pero a pesar de todo, el Fondo triunfó en sus presiones y Brasil está sufriendo hoy una ley de salarios sumamente restringida que severamente afecta los ingresos de los obreros, de los empleados y de los trabajadores del Brasil. Pero en el Brasil hay una oposición popular a esta acción del Fondo, porque en el Congreso del Brasil predominan los sectores de carácter democrático prevalecen los que han cuestionado la política del Fondo. Y ¿cuál es el resultado de la política hacia el Brasil? Un estado de hambruna de las amplias masas brasileñas que se han visto obligadas a salir a la calle a saquear los comercios y todo tipo de tiendas, a establecer comedores populares como en Chile, para dar un mínimo de proteínas para que no se mueran de hambre miles y miles de trabajadores brasileños.

Pero hubo un país pequeño que se opuso a la política del Fondo: Jamaica, Cuando estaba gobernada por el primer ministro Manley quien se opuso con patriotismo a las condiciones del Fondo porque Manley estaba convencido de que solamente iban a traer más pobreza para su pueblo.

Los Estados Unidos mandaron de Miami a Edward Seaga que se encontraba viviendo sus negocios en Miami, organizaron elecciones amañadas y perdió las elecciones Manley; las ganó Seaga, y Seaga sí aceptó naturalmente las recomendaciones del fondo Monetario Internacional.

Pero el dictamen olvida aspectos, o trata de ocultar hechos muy importantes. Dice el dictamen que en medida en que México haga aportaciones mayores aumentará su poder de votación, y por lo tanto de influencia en la dirección del Fondo. Esto es un deseo, corresponde a la buena voluntad, pero no corresponde a la realidad. Aquí un diputado del PRI ha venido a decirnos que no siempre las votaciones se toman por mayoría del 85%, y eso es cierto, pero no debemos olvidar que en el fondo las decisiones se toman por un cartel integrado por los Estados Unidos, la Gran Bretaña, Japón y la República Federal Alemana, que juntos representaban el 45% de la capacidad de voto. Los Estados Unidos no actúan solos en el Fondo sino en alianza con las grandes potencias capitalistas y con esto logran siempre ganar la mayoría, sea del 45%, sea del 50% o sea del 80%.

También el dictamen dice que México al aumentar su cuota tendrá la posibilidad de solicitar y de recibir más asistencia financiera del Fondo. Esto también es sólo un buen deseo, pero no corresponde a la realidad.

Las asignaciones que se entregan a México, no se entregan en función de las aportaciones de México, no se entregan en correspondencia mecánica con la aportación en DEG que México tiene, sino se entregan en función de consideraciones de política económica

internacional. Y se entregan - debemos decirlo con toda claridad, aunque duela -, porque México tiene una deuda externa y porque el Fondo no puede permitir que México pueda pagar la deuda, ya que eso implicaría una grave distorsión en el sistema financiero internacional. Por eso le prestan a México, no porque tengan más o menos aportaciones o DEG. Pero lo que sí es el colmo de la buena fe y la carencia total de objetividad es cuando el dictamen que "en la medida que México aumente su aportación podrá influir en la orientación del crédito".

Eso, compañeros diputados, equivale a ignorar una amarga realidad del mundo moderno: que el crédito de las grandes instituciones financieras no lo deciden, nunca lo han decidido los países en vías de desarrollo aunque se coaliguen en múltiples frentes, lo deciden las grandes potencias capitalistas tanto en el Fondo, en el BIRF, en el BID o en otras instituciones financieras. Y esto no nos debe asombrar porque es una ley del capitalismo el que los monopolios dominen en el capital y puedan también influir en la orientación del crédito.

Con frecuencia también se olvida que los créditos que México recibe del BIRF, no son créditos que vayan directamente a la producción industrial, y se dice que fue un avance que el BIRF haya dejado de ser banca de reconstrucción para ser banca de fomento. Y que ese fue un avance que México logró.

Efectivamente, México dio esa lucha porque el BIRF se creó como un instrumento para que los Estados Unidos se apoderaran de las economías europeas devastadas por la guerra, y había que cambiar la orientación del BIRF en un 52% de sus créditos, los destina hacia el sector agropecuario, los destina hacia la agricultura privada, hacia la agricultura de tipo capitalista. Y la mayor parte de los créditos del BIRF están condicionados a que se estimule la propiedad privada, están condicionados a que se canalicen hacia el mercado de la libre empresa, están condicionados, en pocas palabras hacia los proyectos capitalistas de tipo

rentable y, además, están condicionados a que los países que reciben los créditos compren la maquinaria, el equipo y la tecnología en los Estados Unidos y en una serie de instituciones y de monopolios internacionales, o sea, que el BIRF ha atendido fundamentalmente a un sector de la economía, al Sector Privado de la economía, y no al Sector Público o al Sector Social.

Finalmente; los compañeros de la mayoría nos han dicho que debemos hacer planteamientos alternativos, concretos. Efectivamente, el Partido Popular Socialista nunca ha sido partido de la crítica por la crítica; nunca hemos abordado la tribuna para criticar las acciones del Gobierno como es; pero lo que sí nos parece lamentable es que esta Cámara, en este dictamen, no haya encontrado una alternativa y que se mantenga la idea fatalista de que todo tendrá que resolverse dentro del Fondo Monetario Internacional, de que todo tendrá que hacerse modificando la estructura del Fondo Monetario Internacional, y no se piensa en la posibilidad de buscar otros caminos y otras soluciones en el mundo capitalista de hoy.

Los Estados Unidos se han opuesto a aumentar su aportación al Fondo hasta que no estén convencidos de que la mayor parte de sus aportaciones adicionales serán para financiar los programas de contracción y de empobrecimiento de las masas de América Latina. Por eso el Congreso norteamericano hasta el día de anteayer, no se había resuelto el aumento de la aportación norteamericana al Fondo, el gobierno de Ronald Reagan quiere tener la certeza de que esas cantidades adicionales se van a desinflar a financiar proyectos como el de México, el de Argentina, el de Chile, el de Costa Rica y el de otros países, y quiere asegurarse Reagan que habrá la menor posibilidad de la autonomía nacional, de la

autonomía de los gobiernos para manejar en la independencia los recursos del Fondo Monetario Internacional.

Por eso, una vez que el Fondo dio al congreso norteamericano la garantía de que seguiría la política de contracción económica en el mundo en vías de desarrollo, el Congreso yanqui aprobó la partida presupuestal correspondiente, después de múltiples negociaciones.

Pero si hay alternativa, la más importante, desde nuestro punto de vista, no es reestructurar el Fondo Monetario Internacional, porque nunca lo lograremos; en el momento en que los norteamericanos se den cuenta de que han perdido el control del Fondo, lo abandonarán y crearán otro organismo paralelo. No debemos olvidar nunca que la lógica del capital es implacable y es inflexible, se impone siempre, querámoslo o no, en contra de los individuos y en contra de los pueblos; la ley del capital no hay negociación política que valga.

Entonces debemos buscar resoluciones fuera de los marcos del Fondo Monetario Internacional; en las negociaciones globales, en el seno de la UNCTAD, en el seno de Naciones Unidas que México pugne porque se cumpla el compromiso de la reunión de Cancún de pasar a las negociaciones globales en la ONU, para que se negocien en conjunto países capitalistas desarrollados y países capitalistas en vías de desarrollo. Considerando al factor financiero tan sólo como uno de los factores de la negociación internacional, considerando en las negociaciones globales precios justos para nuestras materias primas, un comercio exterior sin excesivo proteccionismo y condiciones más flexibles en los préstamos internacionales, es decir, considerando en una perspectiva global, como su nombre lo indica, las relaciones entre los grandes países y los países explotados de nuestro Continente.

Los Estados Unidos, como es lógico, se han opuesto a las negociaciones globales y tratan de constreñirnos siempre a que negociemos en los organismos tradicionales en donde ellos tienen naturalmente el control absoluto, pero nuestra obligación, por lo menos la de la Cámara de Diputados, es la de dejar el camino abierto para exigir a los Estados Unidos que marche hacia las negociaciones globales en Naciones Unidas. Muchas gracias (Aplausos.)

El C. Presidente: - Tiene la palabra el C. diputado Antonio Fabila Meléndez.

El C. Antonio Fabila Meléndez: - Señor Presidente; compañeros diputados: Permítanme, en primer término, hacer una consideración que estimo oportuna y por demás importante. Muy lejos estamos, la diputación priísta, de pretender convertirnos en defensores y apologistas del Fondo Monetario Internacional, simplemente somos consecuentes con la realidad económica nacional e internacional en la que vivimos y procedemos efectivamente, en consecuencia, con objetividad, con realismo, al margen de idealismos y buenos deseos.

Con todo respeto, diputado Jardón, los priístas somos herederos de las más caras tradiciones liberales y revolucionarias de don Benito Juárez, pero no podemos hacer un símil entre el momento que se dio cuando el Presidente Juárez declaró la moratoria y el momento que está viviendo nuestro país, 120 años después. Cuando México ha incurrido en moratoria, como fue el caso del Presidente Juárez, lo hizo porque no tenía otra opción, acabábamos de salir de una guerra civil y, efectivamente, nuestras finanzas públicas estaban totalmente quebradas.

Quiero también que me permitan leer un breve párrafo de lo que efectivamente constituyen los términos de un programa establecido para un país con fuertes desequilibrios estructurales económicos y de balanza de pagos y que ha sido establecido en coordinación con el Fondo. Es un programa económico donde el ingreso disponible de las unidades familiares se deducirá en forma directa a través de las siguientes medidas. "Eliminación de controles de

precios de los bienes y servicios y deducciones de subsidios en productos básicos; congelamientos de salarios; incremento en la propensión a ahorrar como resultado de estímulo al ahorro financiero mediante alzas en las tasas

de intereses y depreciaciones en el tipo de cambio."

Este programa no ha sido aplicado a ningún país de América Latina de Asia o de África, este es el programa que concertó Hungría con el Fondo Monetario Internacional y junto con Hungría se encuentran una serie de países del área socialista como Rumania, como Yugoslavia, como Vietnam, como China, y no precisamente Taiwan, China Popular, que han concertado acuerdo con el Fondo y ahora Polonia aspira a integrarse; y, ciertamente; compañero Ramírez Cuéllar, con países que no están al servicio de Estados Unidos ni pretenden fortalecer a corregir los desequilibrios de las economías occidentales, simplemente como nosotros en México, son realistas, son objetivos y por ello participan en el Fondo.

Sobre el supuesto control que los Estados Unidos tienen en el Fondo Internacional, me permito recordarles que la influencia de los Estados Unidos y de sus aliados ha disminuido sensiblemente en los últimos años y que de 45% que representaba su voto de los Estados Unidos en el Fondo, ahora representa escasamente el 19% en tanto que el de Inglaterra que tenía el 15% ahora tiene el 6%. Quiero decirles que los Estados Unidos no tienen ningún trato preferencial especial en el esquema del Fondo. Los Estados Unidos se disciplina y tienen que aceptar las decisiones mayoritarias que se toman en el seno del Fondo Monetario Internacional y ha recurrido también en momentos de desequilibrios económicos, a los servicios del Fondo.

Quisiera, como una referencia, para ubicar mi intervención, señalar que 146 países que son miembros activos del Fondo desde su fundación en 1945, no pueden estar precisamente equivocados y no pueden ser todos cómplices o corifeos de las grandes potencias. Están ahí países de muy diferente signo ideológico: socialistas y capitalistas, petroleros y no petroleros, pobres y ricos, por una sola razón. Finalmente, es más conveniente participar en un momento dado, en el Fondo, que estar al margen del Fondo Monetario Internacional.

Como sabemos, el Fondo aspira a la cooperación internacional, eso no es censurable; a la estabilidad cambiaría para facilitar la expansión y el crecimiento equilibrado del comercio internacional; poner a disposición de los países miembros los recursos del Fondo para ayudarlos a corregir desequilibrio en su balanzas de pagos y al mismo tiempo tiene funciones de intermediación para renegociar deudas de los países con la banca privada con la que la mayoría de los países latinoamericanos - y México no es excepción -, tiene contraídas en grandes cantidades.

Al margen del Fondo hubiera sido muy difícil para nosotros los mexicanos, renegociar nuestra deuda con la banca privada internacional. No debemos olvidar que el Tercer Mundo tiene deudas de más de 700 mil millones de dólares y que ya son 42 países que han concretado convenios con el Fondo y que totalizan más de 300 mil millones de dólares, que tuvieron que solicitar suspensión provisional de pagos del capital y posponer el pago simplemente de intereses y a un plazo más largo el capital, como fue el nuestro.

Es ilógico, se antoja poco oportuno, pretender enjuiciar los términos de nuestra relación con el Fondo Monetario Internacional en un esquema al margen de las relaciones económicas internacionales y fuera del contexto de las vicisitudes de la economía occidental a la que indiscutible y fatalmente pertenecemos y operamos, y al margen de nuestra situación económica nacional.

Es incuestionable que el mundo occidental y México no fue excepción, habían pretendido, después de 50 años de desarrollo, con crisis aisladas y superadas que la gran depresión de los años 30s constituía una situación irreplicable, y quizá por ello persistimos en políticas que a corto plazo y en el esquema nacional nos daba resultados y obtuvimos crecimiento real, aludiendo en buena medida todavía en la década de los 70s. Los primeros efectos de la gran crisis internacional que se avecinaba y que ahora nos enfrenta a una crisis de dimensiones nunca antes conocida en México, y lo que parecía irreplicable es ahora una realidad ante un hecho incontrastable: la falta de liquidez financiera y un grave desequilibrio estructural a la economía nacional, y un nivel sin precedentes de la inflación.

Para equilibrar nuestra economía se requiere el esfuerzo combinado de crecimiento de las exportaciones, cambios estructurales y reducir la inflación. No hay otra alternativa que discipline la reordenación económica, y a eso no estamos acostumbrados; preferimos el camino fácil del populismo económico.

Esta política de disciplina, concertada vía convenio con el Fondo Monetario Internacional, está en alguna forma facilitando el desenvolvimiento de la vida económica nacional. Si no fuera así, bien sabemos se tendrían que adoptar programas de austeridad más severos y sin opción al crédito complementario que racionalmente nos viene del exterior, derivado de nuestro entendimiento con el Fondo Monetario Internacional.

La crisis se dio porque en su momento no adoptamos oportunas aunque difíciles medidas de ajuste, como eliminar programas de gobierno, aumentos de impuesto, reducción del déficit presupuestal, reducción de importaciones, etcétera. La crisis ya estaba en México, no la trajo el Fondo; lo importante es superarla.

Nuestra aportación al Fondo es decisiva, no tanto en su cuantía como en lo que ello significa al apoyo a esa institución que puede ser un mal, pero es un mal necesario, sin cuya acción los efectos de la crisis serían mayores y más graves. El Fondo cuenta al momento con cuatro mil millones de dólares para enfrentar los requerimientos de financiamiento, en tanto que necesita para apoyar los programas de reestructuración de sus países miembros, en particular, los que nos interesan a nosotros

del Tercer Mundo un poco más de nueve mil quinientos millones de dólares.

El quietismo o la abierta renuencia a cooperar como se dio en algunas instancias del gobierno de Estados Unidos por contribuir con ocho mil cuatrocientos millones de dólares en su cuota al Fondo y a los acuerdos generales para préstamos, pudo provocar la paralización del Fondo y, lo que es más grave, a profundizar la crisis financiera del Tercer Mundo.

Es oportuno destacar la curiosa, o quizá ya no tanto, coincidencia que se da entre la corriente económica más conservadora y recalcitrante de los Estados Unidos, como lo mencionaba el compañero Ramírez Cuéllar, la de Chicago, encabezada por Milton Freeman y las posturas de los partidos de izquierda, ambos están porque desaparezca el Fondo. Los primeros porque estiman que éste sirve demasiado a los intereses de los países del Tercer Mundo y, los segundos, por el decir de ellos, atenta contra su independencia económica.

Yo pienso que los de Chicago tienen la razón, el Fondo sirve demasiado al Tercer Mundo y hay que apoyarlo. Si el Fondo no existiera tendría que inventarse, so pena de que el mundo económico internacional se enfrentara a una debacle, como la que se presentó en los años 30s, cuando el sistema monetario se vino abajo.

No es posible pretender que la economía internacional de occidente funcione en un vacío total de confianza en el ámbito internacional. Más que preocuparnos por la supuesta

injerencia del Fondo en nuestro país, nuestros esfuerzos deben orientarse a fortalecer las exportaciones y que los grandes países industrializados aumenten sus compras de materias primas y productos manufacturados de procedencia nacional, así como porque las tasas de intereses de los mercados internacionales de dinero se establezcan o vayan a la baja.

Ello se logrará con el consenso de países endeudados del Tercer Mundo que enfrenten a potencias como Estados Unidos, cuya acción ha sido decisiva en la descentralización económica internacional.

Por otra parte, si bien tenemos conciencia del enorme esfuerzo y sacrificio que el pueblo de México paga en este programa de reordenamiento económico, también es indiscutible que los efectos, si bien modestos, pero alentadores de todas las dolorosas medidas adoptadas, están a la vista.

La política económica concertada por el país con el Fondo, cumple eficazmente con los objetivos que le fueron asignados, Disminuyendo, si bien no eliminando, los desequilibrios económicos a niveles esperados.

El corrector ha funcionado mejor que en otros países latinoamericanos y se deja ver por los logros alcanzados. Se logró el objetivo principal: se frenó el acelerado crecimiento que venía imprimiendo la inflación.

Para 1982 se sostenía que bajo las condiciones económicas que entonces privaban, los precios podían saltar de 100 hasta 500%. Hoy se estima que la inflación cuando mucho rebasará el 80%.

Países que como Brasil no aceptaron, o no pudieron cumplir con términos que se establecía a principios de año su convenio con el Fondo, ahora se encuentra en una situación mucho más crítica, mucho más difícil de salir, que lo que puede estar México en este momento.

Se logró una relativa estabilidad cambiaria, así como frenar la estampida de capitales. Se frenaron las importaciones masivas necesarias, se aumentó el ahorro interno, se redujo sustancialmente el déficit presupuestal y se obtuvo un superávit comercial hasta septiembre de más de 9 mil millones de dólares, y en la cuenta corriente el superávit de 3 mil 300 millones de dólares.

El secretario de Hacienda fue pródigo ayer en la exposición sobre su optimismo razonado de los logros de nuestra economía. Logros estimados, y cierto, pero tenemos que ser consecuentes que algo se ha logrado.

Ahora viene la segunda etapa, que es la que más nos debería preocupar, ya que por su importancia y su magnitud, esta segunda etapa es la más difícil. Recordemos que por lo menos en los dos últimos sexenios pasados, que paradójicamente siguieron un patrón de crecimiento similar. El primero y el último año del lento crecimiento con un auge intermedio, intentando y sin lograrlo un desarrollo equilibrado.

Ahora los problemas estructurales de la economía requieren de una acción de todos los sectores y de todos los mexicanos. El control de cambio o las bajas de interés, no eliminarán el riesgo de que la banca estatizada se convierta en ventanilla de subsidios. La revolución educativa debe vincular sus programas a la actividad económica del país, y de ningún modo la reactivación del gasto estatal por sí solo eliminará la dependencia de la planta productiva de las importaciones y evitará la deuda externa.

A la superación de estos riesgos, todos los mexicanos debemos abocarnos como tarea prioritaria, y un buen principio lo es apoyar el programa de reordenación económica que no

nos impuso el Fondo, que nos lo impusimos nosotros mismos porque era fatalmente necesario; se ha pagado un duro precio en la aplicación de este programa, eso lo sabemos y de ello tenemos conciencia; sin embargo, es manifiesto que no obstante el costo social y económico que el pueblo mexicano ha pagado, su solidaridad está con el sistema y con el Presidente De la Madrid y que el aparato político del Gobierno y del sistema que auspicia el Partido Revolucionario Institucional, ha demostrado una vez más su alta eficiencia para controlar y superar el breve estado de crisis.

No debemos confundir el remedio con la enfermedad pretendiendo que el Fondo sea responsable de nuestra crisis; ésta ya existía y con el Fondo o sin el Fondo el programa de reordenación económica es inevitable y es menos duro que los apoyos crediticios derivados del entendimiento con el Fondo Monetario Internacional.

Ignorar esta realidad es simplemente ser consecuente con posturas partidistas, pero ajenos totalmente a la realidad económica nacional y la política económica se hace basada en realidades y no en posturas idealistas o de partido. Por lo que pido, señor Presidente, sea tan amable de ordenar se dé por suficientemente discutido este debate, este asunto, y se someta a la consideración de la Cámara, en votación. Muchas gracias.

El C. Héctor Ramírez Cuéllar: - Solicito la palabra.

El C. Presidente: - ¡Segunda intervención o para hechos, diputado Héctor Ramírez Cuéllar?-

El C. Héctor Ramírez Cuéllar: - Para segunda intervención.

El C. Presidente: - Para segunda intervención, perfecto.

El C. Héctor Ramírez Cuéllar: - Señor Presidente, sólo para hacer algunas aclaraciones el señor diputado Fabila: Nosotros no hemos dicho de una manera mecánica que la política del Fondo fue la que creó la crisis económica, sería una manifestación maniquea y, por lo tanto, falsa. No, la crisis, económica tiene múltiples causas, tiene múltiples razones, pero una de ellas una muy importante, fue la política de desequilibrio monetario que el Fondo empezó a implementar hace cerca de seis años. El Fondo metió el desbarajuste en el sistema monetario internacional cuando empezó la política de las tasas flotantes de las monedas, pero, además, el Fondo propició o toleró la política de altas tasas de interés que impuso la reserva federal de los Estados Unidos; es decir, el error del diputado Fabila es el del desligar al Fondo de la política económica internacional de los Estados Unidos, considerando al Fondo como una entidad separada o aislada de esta política lo cual evipendiente de la gran banca, de los grandes error del diputado Fabila consiste también en no concebir al Fondo como parte de la política de los grandes bancos occidentales, sino de pensar de que el Fondo actúa en forma independiente de la gran banca, de los grande usureros capitalistas; no, hay una relación, y cada vez es más clara, entre estas tres variables de la política internacional del imperialismo.

Dice el diputado que ha bajado el porcentaje de los Estados Unidos, sí, es cierto, nosotros no lo hemos negado. Los Estados Unidos apenas representan, solos, el 19% de la capacidad de voto en el Fondo; pero, señor diputado Fabila, también dijimos que los Estados Unidos no actúan solos en el Fondo, sino que actúan en alianza con las otras potencias occidentales, y juntas representan más del 45% del poder de voto, juntas. Es decir, el Fondo no lo manejan sólo los Estados Unidos, sino es una asociación de directivos, de ejecutivos de las grandes potencias; es un cartel de imperialistas que designan entre ellos a un director, y quien designa al director del Fondo, por favor, no son los países en vías de desarrollo, sería demasiado decirlo, son estas grandes potencias, y especialmente el boto norteamericano es

decisivo en la asignación del director general del Fondo.

Menciona él que algunos países socialistas han solicitado asistencia financiera del Fondo. Efectivamente, cuando el Fondo se fundó, la Unión Soviética participó en su fundación y otros países socialistas, porque el Fondo se forma como una recomendación de Naciones Unidas, de la Conferencia de San Francisco; pero el diputado Fabila no nos quiso decir que esa recomendación era para crear un instrumento de estabilización de las monedas; Naciones Unidas concibió un mecanismo de regulación monetaria, no concibió un organismo con las actuales funciones que el Banco ha tenido y tiene en la actualidad.

Por eso, en la medida en que el Fondo fue desnaturalizando sus propósitos iniciales, y fue convirtiéndose en lo que es en la actualidad, los países socialistas se salieron en su mayor parte del Fondo. Menciona la asistencia de algunos de ellos, como Yugoslavia y Polonia. Efectivamente, estos países socialistas han estado sufriendo los desequilibrios del mundo capitalista porque tienen un gran sector externo, muy vinculado al mercado occidental de mercancías y de divisas, es decir, están demasiado abiertos al impacto de la crisis general del capitalismo porque tienen excesivos intercambios comerciales, porque tienen una alta deuda con los bancos occidentales, capitalistas, pero el caso de Yugoslavia y de Polonia, que es un caso excepcional de apertura por razones que no vamos a examinar aquí, no es el lugar ni el momento adecuado, es un caso de excepción. En realidad la crisis no ha tenido repercusiones sensibles en el resto de los países socialistas, en la medida en que ha ocurrido con las naciones ya señaladas. Muchas gracias (Aplausos.)

El C. Presidente: - Consulte la Secretaría si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El C. secretario Enrique León Martínez: - En votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el dictamen en lo general. Los CC. diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente: - Para los efectos del artículo 134 del Reglamento Interior del Congreso General, se pregunta a la Asamblea, si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular...

En virtud de que no se ha reservado ningún artículo para discutirse en lo particular, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto en un solo acto.

El C. secretario Enrique León Martínez: - Se va a proceder a recoger la votación nominal, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

Se ruega a la Oficialía Mayor haga los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

(VOTACIÓN.)

Señor Presidente, se emitieron 340 votos en pro, 18 en contra y 7 abstenciones.

El C. Presidente: - Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el que autorizó al Ejecutivo Federal a firmar, en representación del Gobierno de México, los Convenios sobre el Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

El C. secretario Jorge Canedo Vargas: - Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

MONTO DE GARANTÍA CON EL BANCO DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO

Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Honorable Asamblea: A la Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta LII Legislatura al Congreso de la Unión, fue turnada para su estudio y dictamen la minuta que remite la H. Cámara de Senadores, relativa a la Iniciativa de Decreto que amplía el Monto de la Garantía que el Gobierno Federal puede otorgar en la Operaciones de Préstamo celebradas con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el plazo en que la misma puede concederse: misma que fue enviada con el dictamen correspondiente a esta H. Cámara de Diputados para los efectos constitucionales y cumplimiento del proceso legislativo correspondiente.

La Comisión ha examinado las disposiciones jurídicas en que sustenta la iniciativa, así como el texto de la minuta del Senado, y después de haberlo discutido suficientemente por su integrantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 54, 56 y 64 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía el presente

DICTAMEN

La Comisión considera que le dictamen enviado por el Senado de la República avala debidamente la propuesta del Ejecutivo Federal, en el sentido de asegurar mediante fuentes complementarias de financiamiento el desarrollo de los programas de inversión del Gobierno Federal y de las entidades de la administración pública federal, incluidos en las leyes de ingreso y en los presupuestos de ingresos de la Federación y del Departamento del Distrito Federal

El desarrollo de México exige el empleo de fuentes complementarias de financiamiento externo, entre las que sobresalen por sus adecuados plazos y tasas de interés, los constituidos por los organismos internacionales de los que México es miembro desde su origen, tal es el caso del BIRF, cuya alternativa como fuente de financiamiento para el desarrollo interno, representa un mecanismo favorable complementario ante las desventajas del mercado de capitales privados.

Esta Comisión comparte la opinión del Senado de la República en el sentido de que el desarrollo económico de México requiere de apoyos financieros alternos, tal como se afirma en el dictamen turnado a esta Legislatura para su revisión, en cumplimiento al mandato constitucional y al procedimiento legislativo correspondiente.

Cabe mencionar también que México, al igual que otros países en desarrollo, ha tenido que luchar en un mundo en que predomina la más intensa de las recesiones desde la postguerra y cuyas características han repercutido en su estructura económica, política y social.

Las posibilidades de aumentar el monto de la garantía que el Gobierno Federal puede brados con estos organismo financieros interotorgar en las operaciones de préstamos celenacionales, en dos mil millones de dólares adicionales para hacer un total de 9 mil millones de dólares y el plazo hasta el 31 de diciembre de 1985, contribuyen al financiamiento de la obras de infraestructura social de Gobierno Federal, integradas en el Plan Nacional de Desarrollo.

La Comisión considera que la actual crisis financiera internacional afecta directamente la situación económica de México y repercute en una disminución de los niveles de vida de sus habitantes, particularmente de los de menores ingresos, por los que es necesario asegurar ingresos suficientes, a plazos y tasas adecuados, para alcanzar las metas previstas en el

Plan Nacional de Desarrollo de conformidad a las prioridades previstas, de tal forma que nos permite disminuir los riesgos de ajustar nuestro desarrollo a las circunstancias de un mercado de capitales desordenados y en crisis que incide desfavorablemente en nuestra economía.

Dadas las consideraciones anteriores, la Comisión se permite someter a esta honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Que amplía el monto de la garantía que el Gobierno Federal puede otorgar en las operaciones de préstamo celebradas con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el plazo en que la misma puede concederse.

Artículo primero. Se amplía en 2 000 000 000 (dos mil millones de dólares) adicionales, para hacer un total de 9 000 000 000 (nueve mil millones de dólares) de los Estados Unidos de América, o su equivalente en moneda nacional, la garantía expresa y solidaria que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría

de Hacienda y Crédito Público, puede conceder en las operaciones de préstamo que se celebren con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, de acuerdo con las bases establecidas en el decreto de 30 de diciembre de 1957, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 31 del mismo mes y año, y en sus reformas.

Las operaciones de préstamo se celebrarán por conducto de los agentes financieros del Gobierno Federal que designe la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en atención al destino de los mismos.

Artículo segundo. Se amplía hasta el 31 de diciembre de 1985 el plazo dentro del cual puede otorgarse la garantía a que se refiere este decreto en los préstamos que se celebren con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

TRANSITORIOS

Artículo primero. Se reforma en los términos del presente decreto, los artículos 1o. y 2o. del diverso de 21 de diciembre de 1981, que reformó los decretos del 30 de diciembre de 1957; 19 de diciembre de 1960; 28 de diciembre de 1962; 27 de diciembre de 1965; 30 de diciembre de 1970; 29 de diciembre de 1973; 26 de diciembre de 1975; 20 de diciembre de 1978; 22 de diciembre de 1979, que establecieron las bases para conceder la garantía expresa y solidaria del Gobierno Federal, en las operaciones de préstamo que se celebren con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Artículo segundo. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados. México, D. F., 16 de noviembre de 1983.

México, D. F., 16 de noviembre de 1983.

Diputado Jorge A. Treviño, Ricardo H. Cavazos Galván, Miguel Angel Acosta Ramos, Juan Mariano Acoltzin Vidal, Hermenegildo Anguiano Martínez, Manlio Fabio Beltrones Rivera, Javier Bolaños Vázquez, María Luisa Calzada de Campos, Manuel Cavazos Lerma, Abraham Cepeda Izaguirre. En contra, Rolando Cordera Campos; Jorge Luis Chávez Zárate, Antonio Fabila Meléndez, Alberto González Domene, Felipe Gutiérrez Zorrilla, Sergio Lara Espinosa, Enrique Martínez, Raúl López García, Edmundo Martínez Zaleta, Miguel Angel Olea Enríquez, Leopoldino Ortiz Santos, David Orozco Romo, José Luis Peña Loza, Héctor Perfecto Rodríguez. En contra, Héctor Ramírez Cuéllar, Eulalio Ramos Valladolid, Francisco

Rodríguez Pérez, Pedro Salinas Guzmán, Alberto Santos de Hoyos, Dulce María Sauri Riancho, Amador Toca Cangas, Efraín Trujeque Martínez, Carlota Vargas Garza, Salvador Valencia Carmona, Raúl Vélez García, Haydée Eréndira Villalobos Rivera.

El C. Presidente: - En atención a que este dictamen ha sido ya impreso y distribuido entre los CC. diputados, ruego a la Secretaría consulte a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

EL C. secretario Jorge Canedo Vargas: - Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura al dictamen.

Los CC. diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Se dispensa la segunda lectura al dictamen.

El C. Presidente: - En consecuencia, está a discusión en lo general.

Esta Presidencia informa que se han inscrito para hablar en contra el C. diputado Raymundo León Ozuna y por la Comisión, el C. diputado Héctor Perfecto Rodríguez.

Tiene el uso de la palabra el C. diputado Raymundo León Ozuna.

El C. Raymundo León Ozuna: - Ciudadanos diputados: Vengo a nombre de la fracción parlamentaria de mi partido Demócrata Mexicano, a externar nuestras consideraciones al dictamen de la minuta de la Cámara de Senadores relativa a la iniciativa de decreto que amplía el monto de la garantía que el Gobierno Federal puede otorgar en las operaciones de préstamo celebradas con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y el plazo en que la misma puede concederse, en el cual se amplía en dos mil millones de dólares adicionales para hacer un total de 9 mil millones de dólares norteamericanos o su equivalente en moneda nacional.

Llamó la atención de nuestra fracción parlamentaria parte de lo escrito en el dictamen de la Comisión que nos dice: "La Comisión considera que la actual crisis financiera internacional afecta directamente la situación económica de México, y repercute en una disminución de los niveles de vida de sus habitantes, particularmente de los de menores ingresos, por lo que es necesario asegurar ingresos suficientes a plazos y tasas adecuadas para alcanzar las metas previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, de conformidad a las prioridades previstas, de tal forma que nos permita disminuir los riesgos de ajustar nuestro desarrollo a las circunstancias de un mercado de capitales desordenado y en crisis, que inciden desfavorablemente en nuestra economía."

Esta parte del dictamen llamó la atención nuestra porque vemos en ella que se están abriendo nuevamente canales de financiamiento externo. En esta ocasión, si bien es cierto se está acudiendo a instituciones internacionales de crédito como el BIRF, que otorga de los llamados créditos blandos, y que de alguna manera pudiera justificarse en este momento la ampliación del monto de garantía a 9 mil millones de dólares. Nosotros, en nuestras consideraciones, queremos llamar la atención de esta honorable Asamblea, para que cuiden los créditos al exterior, que son en gran parte, aquí se ha afirmado por varias voces, los que nos están ahogando en la presente crisis financiera. En esta ocasión se habla de los créditos blandos.

En el pasado, sobre todo en 1981 y 1982, acudimos en forma indiscriminada a los créditos llamados duros y a corto plazo. Es decir, nosotros no concebimos que el financiamiento del desarrollo se siga financiando en la deuda externa o en gran parte, en la interna, ahora. De la crisis nosotros hemos sacado una gran enseñanza, la gran enseñanza que hemos sacado de

ella y que nos está mostrando el camino es de que no debemos de endeudarnos, ésa es la gran lección que todos debemos sacar de la presente situación financiera, económica, caótica que padece nuestra Nación.

Por eso nuestra intervención en llamar la atención de esta Asamblea, de lo peligroso que es para la economía nacional y sobre todo para el pueblo marginado, pobre, que es el que carga "con los platos rotos que no ha quebrado", es lo que nos ha hecho venir a esta tribuna y alentarlos.

Para esto queremos dar algunos datos, algunas dudas que tenemos y que queremos externarlas a todos ustedes: En el superávit en la balanza de cuenta corriente en el primer trimestre del presente año fue de mil 800 millones de dólares; en el segundo trimestre fue de 900 millones; ahora, en el tercer trimestre aún no existen los datos claros pero se calcula que será de 300 millones; en el cuarto trimestre ¿qué será? cero, nulo.

En los dos primeros trimestres fuimos o tuvimos, mejor dicho, superávit con los datos anteriores. Sin embargo, con los datos que ya señalamos del tercer trimestre y del cuarto trimestre creemos nosotros que el superávit se está agotando. Nos preguntamos: ¿Será ésta una de las razones para las cuales se nos presenta hoy la iniciativa de decreto que amplía el monto de la garantía que el Gobierno Federal pueda otorgar en las operaciones de préstamos celebrados con el BIRF? ¿O no estaremos preparando el terreno para la solicitud de nuevos créditos al exterior, a través, en esta ocasión, de un banco mundial como es el de Internacional de Reconstrucción y Fomento? ¿Nosotros creemos recordar que los montos de garantía según los economistas se amplían por dos razones fundamentales:

Primera: Cuando en un país teniendo excedente de producción como es el caso actual de Japón y Alemania Federal, utilizan las ampliaciones de los montos de garantía en las instituciones financieras internacionales, como un medio para tener rendimientos adicionales a sus excedentes de producción, que no es el caso de México obviamente. El segundo sería para abrir nuevos canales de crédito, y en eso creo que estamos todos de acuerdo que el propósito es acudir nuevamente al endeudamiento, al financiamiento del exterior.

El peligro que advertimos al estar ampliando el monto de garantía que hoy está a debate, es que estamos abriendo estos nuevos canales, y ya que si México aumenta, éste puede ser con el objeto nuevamente desatender la política de abatir la deuda externa y volver a ella como punto de apoyo en el desarrollo.

Queremos aquí recordar que cuando hemos dispuesto de los mayores recursos, de divisas externas tanto por deuda como por venta de exportaciones petroleras y no petroleras, como fue en el sexenio pasado, es cuando más hemos incurrido en crisis.

Vamos a dar datos: El endeudamiento externo hasta 1976 era de aproximadamente 20 mil millones de dólares; en seis años aumentó esta cantidad a 80 mil millones; por venta de petróleo recibimos 40 mil millones de dólares aproximadamente; además, se dispuso de 12 mil millones de dólares, haciendo un total de 132 mil millones de dólares, durante el sexenio de Luis Echeverría y el sexenio de José López Portillo. En el sexenio de López Portillo ingresaron aproximadamente al país 60 millones de dólares diarios y esta cantidad enorme, 132 mil millones de dólares, nos preguntamos en dónde están. ¿Como es posible que habiendo recibido los recursos más generosos y más cuantiosos de toda nuestra historia, estemos en una crisis que ayer, durante seis horas y media el secretario de Hacienda y Crédito Público trató de explicarla, que además no fue logrado en todo su cometido?

Es también interesante, por lo ilustrativo, analizar con cuánto nace debidamente cada

mexicano al extranjero, la famosa torta negativa que limita las libertades de los nuevos ciudadanos, situación similar a la que vivieron los peones durante el porfiriato. Los padres de familia de hoy estamos hipotecando el futuro de nuestros hijos y de los nietos.

Nos resistimos a votar a favor sobre un punto que vemos muy nebuloso por cuanto significa para nuestro futuro económico, pues cada vez estamos más a merced de nuestros acreedores con mengua de la soberanía económica y política de México.

Por otra parte, consideramos que México no puede renunciar en forma absoluta a la ayuda del exterior, ni en nuestro partido existe la voluntad política de que esto suceda. La explicación que el día de ayer nos dio el secretario de Hacienda y Crédito Público sobre la evolución de la deuda externa, no nos aclaró la situación ni nos tranquilizó.

Ante la falta de datos para emitir un juicio responsable en el pro en el contra, la diputación Demócrata votará en forma de abstención, y creemos que el 95% de los presentes están en la misma situación, pero nosotros si actuaremos en consecuencia. Gracias.

El C. Presidente: - Tiene la palabra por la Comisión, el C. diputado Héctor Perfecto Rodríguez.

El C. Héctor Perfecto Rodríguez: - Con su venia, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados: En la presente iniciativa de decreto que amplía el monto de la garantía que el Gobierno Federal puede otorgar en las operaciones

de préstamos celebradas con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y el plazo en que la misma puede concederse, se discutió ampliamente en el seno de la Comisión.

Algunas dudas que han surgido las tuvimos nosotros internamente. No se trata de nuevos canales de crédito. En la Ley de Ingresos, discutida ayer, se mencionó el monto de financiamiento externo que se obtendrá en 1984, la cual está puesta a la consideración; los préstamos del Banco Mundial están incluidos en esta cifra.

El decreto que hoy nos ocupa se refiere a autorizar la garantía que puede otorgar el Gobierno Federal en los préstamos del Banco Mundial.

Desde 1948, el Congreso de la Unión ha autorizado al Ejecutivo Federal para otorgar la garantía expresa y solidaria del Gobierno en operaciones que se celebren con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Como se señala en el dictamen, la Ley General de Deuda Pública faculta al Ejecutivo Federal para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, otorgue la garantía del Gobierno Federal en operaciones crediticias. De acuerdo a dicha Ley, corresponde al Congreso de la Unión autorizar los montos de endeudamiento directo neto, interno y externo, para financiar al Gobierno Federal y a las entidades del Sector Público federal incluidas en las leyes de ingresos y en los presupuestos de egresos de la Federación y del Departamento del Distrito Federal.

El monto específico de los préstamos que se contratarán con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en cada uno de estos años, estará contemplado dentro de la autorización de endeudamiento directo neto externo que solicite el Ejecutivo Federal en las leyes de ingresos respectivas.

Quiero hacer notar que la participación de México y de cualquier otro país en un organismo financiero internacional como el Banco Mundial, implica derechos y obligaciones. Por el lado

de las obligaciones cabe destacar la realización de las contribuciones y aportaciones; por el lado de los derechos, el más importante es la posibilidad de obtener préstamos para financiar los proyectos de desarrollo que el país decida.

Hace unos momentos se discutió y aprobó el decreto que autoriza al Gobierno Federal a aumentar su suscripción de acciones al Banco Mundial, con lo cual se cumple con las obligaciones. El decreto que ahora nos ocupa, permitirá hacer uso de los derechos, ya que se autorizó al Gobierno Federal para las operaciones de préstamo que se celebren con el BID durante 1984-1985. El principal beneficio que se obtiene de nuestra participación en el BIRF son los préstamos; para poder obtener préstamos del Banco Mundial en '84 y en '85 es necesario ampliar el monto de la garantía y el plazo en que la misma puede concederse, que es lo que se pide a esta honorable Asamblea.

Por lo tanto, y antes expuesto, a nombre de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la manera más atenta ruego a esta honorable Asamblea su aprobación para el presente dictamen y suplico a usted, señor Presidente, darlo por suficientemente discutido y solicitar a la Secretaría que proceda a recoger la votación. Muchas gracias. (Aplausos.)

El C. Presidente: - Consulte la Secretaría si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El C. secretario Jorge Canedo Vargas: - En votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el dictamen en lo general.

Los CC. diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente: - Para los efectos del artículo 134 del Reglamento Interior del Congreso General, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular...

El C. Presidente: - En virtud de que no se ha reservado ningún artículo para discutirlo en lo particular, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, en un solo acto.

El C. secretario Jorge Canedo Vargas: - Se va a proceder a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular, en un solo acto.

Se ruega a la Oficialía Mayor, haga los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

(VOTACIÓN.)

Señor Presidente, se emitieron 331 votos en pro, 18 en contra y 9 abstenciones.

El C. Presidente: - Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que amplía el monto de la garantía que el Gobierno Federal puede otorgar en las operaciones de préstamos celebradas con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y el plazo en que la misma puede concederse.

El C. secretario Jorge Canedo Vargas: - Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

El C. Presidente: - En virtud de haber transcurrido el término de cuatro horas señalado por el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, esta Presidencia dispone que se prorrogue la duración de esta sesión hasta desahogar los asuntos en cartera.

LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES

"Comisión de Educación Pública.

- Honorable Asamblea: Fue turnada a la Comisión de Educación Pública la minuta de la honorable Cámara de Senadores referente a la iniciativa presentada por el Titular del Poder Ejecutivo Federal para reformar y adicionar la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

La Comisión analizó las razones y fundamentos expuestos en la iniciativa presidencial y en el dictamen elaborado por la Colegisladora y después de amplia discusión, fundada en lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, formuló el presente dictamen con apoyo en los siguientes

CONSIDERANDOS

En lo fundamental, el proyecto de decreto agrega a los ya existentes premios nacionales, establecidos en el artículo 44 de la citada Ley, uno que se otorgará a las Artes y Tradiciones Populares. Asimismo, para los efectos de su otorgamiento, adiciona el artículo 46 de modo que el actual Consejo se integre, además, por los directores generales de Culturas Populares de la Secretaría de Educación Pública del Instituto Nacional Indigenista y del Fomento de las Artesanías. Además, modifica el artículo 48 en el sentido de que, en el caso especial del premio que se crea, éste pueda, también, otorgarse a comunidades y grupos, con lo que se introduce una significativa innovación con respecto a los demás premios ya legislados que pueden otorgarse únicamente a personas físicas.

Las ideas principales que se sustentan en la exposición de motivos que formula el Ejecutivo, como las contenidas en el informe de las comisiones unidas, primera de Educación Pública y primera sección de Estudios Legislativos de la H. Cámara de Senadores, plantean una serie de consideraciones de notable relevancia y significación que contribuyen a dejar de manifiesto, plenamente, tanto la necesidad de establecer el nuevo premio, como la de introducir una variación posible en la modalidad de su otorgamiento.

A juicio de la Comisión de Educación Pública de la Cámara de Diputados, destaca en la iniciativa la intención de otorgar, merecidamente, dignidad y respeto públicos a las creaciones populares, expresadas como arte o tradición; con la cual se incorpora el genio creador de nuestro pueblo, con igual derecho, al sitio del reconocimiento que ocupan otras muy ilustres, pero más selectivas manifestaciones individuales del ser nacional en el plano del saber y la cultura.

De esta manera, las obras que también ameritarán distinciones, serán tanto las artesanías como el arte popular en cuanto resumen, con su particular sello y estilo, la belleza y la fuerza de las tradiciones y la creatividad del pueblo México.

Por otra parte, si desde los escenarios sociales que construye el pueblo, lo popular contribuye a la formación de la cultura e identidad nacionales, debe admitirse a sujetos plurales, grupos o comunidades, sin perjuicio de las personas físicas, como eventuales merecedores del galardón que se crea.

Nuestras tradiciones simbolizan el carácter nacional y popular de nuestra cultura, dándole contenido y forma a aquello que nos permite individualizarnos dentro de nuestro espacio histórico, sin negar el valor general, sin fronteras, que posee la cultura universal. Lo importante para la Nación, no es vivir sólo vuelta hacia sí mismo, sino aportar y recibir en el concierto de la sociedad humana, para reconocerse y ser reconocida.

Dar valor y promover las tradiciones populares, significa que en ellas no debe vivir el ayer

como un recuerdo petrificado, sino como vivencia recreada por el pueblo en innumerables formas y riqueza expresiva. Desde las tradiciones y por ellas, sabemos en gran medida lo que fuimos y lo que somos, pero también sabemos por ellas lo que en el futuro seguirá siendo lo nuestro. Es todo esto, lo que la iniciativa trata de estimular.

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, 56 y 64 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Educación Pública somete a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente.

PROYECTO DE DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES

Artículo primero. Se adicionan los artículos 44, con una fracción VI, y el 46, con un segundo párrafo, y se reforma el 48 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para quedar como sigue:

Artículo 44.

I a V.

VI. Artes y tradiciones Populares.

Artículo 46.

Para el otorgamiento del premio en el campo de Artes y Tradiciones Populares, el Consejo se integrará, aparte de los representantes de las instituciones señaladas, con los directores generales de Culturas Populares de la Secretaría de Educación Pública, del Instituto Nacional Indigenista y del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías.

Artículo 48. Solamente las personas físicas podrán ser beneficiarias de los premios de Ciencias y Artes, salvo en el campo de Artes y Tradiciones Populares, que podrá también otorgarse a comunidades y grupos. Por cada año habrá una asignación de premios, pero no será necesario que las obras o actos que acrediten su merecimiento, se hayan realizado dentro de ese lapso.

TRANSITORIOS

Artículo único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Diputados. México, D. F., a 17 de noviembre de 1983."

Comisión de Educación Pública: Julieta Guevara Bautista, Presidenta; Onofre Hernández Rivera, Secretario; Miguel Angel Acosta Ramos, Domingo Alapizco Jiménez, José Antonio Alvarez Lima, Alfonso Arroyo Flores, Armando Ballinas Mayes, Pedro Luis Bartilotti Perea, Helios Barragán López , María Albertina Barbosa Espinoza, Alvaro Brito Alonso, Jorge Canedo Vargas, Rubén Calderón Cecilio, Rubén Castro Ojeda, Cándido Díaz Cerecedo, Samuel Díaz Olguín, Serafín Domínguez Ferman, Raúl Enríquez Palomec, Iván García Solís, Alberto González Domene, Francisco González Garza, José González Torres, Leonardo González Valera, Bertha Lenia Hernández de Ruvalcaba, Maurilio Hernández González, Jesús Lazcano Ochoa, Josefina Luévano Romo, Ana María Maldonado Piñedo, José Luis

Martínez Rodríguez, Alberto Miranda Castro, Enrique Neávez Muñiz, Rafael Ocegüera Ramos, María de Jesús Orta, Angélica Paulín Posada, Antonio Pérez Peña, Sergio Quiroz Miranda, Luis Enrique Sánchez Espinoza, Alicia Perla Sánchez Lazcano, Humberto Silva Ochoa, Luis E. Todd, Olegario Valencia Portillo, Irma Zárate de Lino."

El C. Presidente: - En atención a que este dictamen ha sido ya impreso y distribuido entre los CC. diputados, ruego a la Secretaría consulte a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

El C. secretario Enrique León Martínez: - Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

Los CC. diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Se dispensa la segunda lectura al dictamen, señor Presidente.

El C. Presidente: - Está a discusión en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto. Se abre el registro de oradores.

No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento Interior del Congreso General, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado ningún artículo para discutirse en lo particular, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular del proyecto de decreto en un solo acto.

El C. secretario Enrique León Martínez: - Se va a proceder a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular del proyecto de decreto en un solo acto. Se ruega a la Oficialía Mayor haga los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

(VOTACIÓN)

Señor Presidente, se emitieron 357 votos en pro y uno en contra.

El C. Presidente: - Aprobado en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto por 157 votos. Aprobado el proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

El C. secretario Enrique León Martínez: - Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

CARGO CONSULAR

El C. Secretario Jorge Canedo Vargas:

"Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Honorable Asamblea:

El C. Licenciado Francisco Xavier López Mena, en escrito fechado el 5 de enero del año en curso, solicita el permiso constitucional necesario para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República de Finlandia, en la ciudad de Cancún, con jurisdicción en los estados de Quintana Roo, Yucatán y Campeche.

En sesión efectuada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el 2 de septiembre, se turno a la suscrita Comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo a esta solicitud.

CONSIDERANDO

- a) Que el peticionario acredita su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento y de su domicilio con la constancia de residencia;
- b) Que los servicios que el propio solicitante prestará al Gobierno de la República de Finlandia, serán de carácter estrictamente consular, y en forma honorífica;
- c) Que la solicitud se ajusta a lo establecido por la fracción II del apartado B, del artículo 37 constitucional.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso al C. licenciado Francisco Xavier López Mena para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario

de la República de Finlandia, en la ciudad de Cancún, con jurisdicción en los estados de Quintana Roo, Yucatán y Campeche.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, México, D. F., a 14 de noviembre de 1983

Presidente, Humberto Lugo Gil; Secretario, Mario Vargas Saldaña, Rafael Aguilar Talamantes, José Antonio Álvarez Lima, Bernardo Bátiz Vázquez, Heriberto Batres García Manlio Fabio Beltrones Rivera, Javier Bolaños Vázquez, Genaro Borrego Estrada, Oscar Cantón Zetina, José Carreño Carlón, Rubén Castro Ojeda, Salvador Castañeda O'Connor, Víctor Cervera Pacheco, Arnaldo Córdova, Jorge Cruickshank García, Irma Cué de Duarte, Sami David David, Enrique Fernández Martínez, Francisco Galindo Musa, Víctor González Avelar, Felipe Gutiérrez Zorrilla, Onofre Hernández Rivera, José Luis Lamadrid Sauza, Ernesto Luque Feregrino, Luis Martínez Fernández del Campo, Luis René Martínez Souverville, Alfonso Molina Ruibal, José Esteban Nuñez Perea, Héctor Hugo Olivares Ventura, David Orozco Romo Manuel Osante López, Juan José Osorio Palacios, Francisco Xavier Ovando Hernández, Guillermo Pacheco Pulido, Mariano Piña Olaya, Salvador Rocha Díaz, Luis Dantón Rodríguez, Jesús Salazar Toledano, Juan Salgado Brito, Maximiliano Silerio Esparza, Manuel Solares Mendiola, Enrique Soto Izquierdo, Alejandro Lambretón Narro, Salvador Valencia Carmona, Alfonso Gaytán Esquivel."

Segunda Lectura.

Esta a discusión el proyecto de decreto... No habiendo quien haga uso de la palabra se va a proceder a recoger la votación nominal.

Se ruega a la Oficialía Mayor haga los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

(VOTACIÓN.)

Señor Presidente, se emitieron 358 votos en pro y ninguno en contra.

El C. Presidente: - Aprobado el proyecto de decreto por 358 votos.

El C secretario Jorge Canedo Vargas: - Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

ELECCIONES ULTIMAS EN OAXACA Y TAMAULIPAS

El C. Presidente: - Se han inscrito en esta Mesa para hacer uso de la Tribuna en el orden que se van a pronunciar, los siguientes CC. diputados: J. Encarnación Pérez Gaytán, Roger

Cicero Mackinney, Sergio Báez Pérez, Crescencio Morales Orozco y Alfredo Reyes Contreras.

Tiene la palabra el C. diputado José Encarnación Pérez Gaytán.

El C. José Encarnación Pérez Gaytán: - Ciudadanos diputados: Hay acontecimientos de la vida nacional que a fuerza de repetirse tantas veces son típicos de la antidemocracia en vigor. Me refiero a problemas electorales derivados de la legislación sobre la materia en los estados y de los procedimientos puestos en práctica por el poder público. Abordaré en esta vez los casos de Oaxaca y Tamaulipas.

Como se sabe, el domingo 20 de noviembre hubo elecciones para ayuntamientos en Oaxaca y para diputado local por el V distrito con cabecera en Juchitán.

En la sesión general de esta Cámara del jueves 17 del presente, el compañero diputado Héctor Sánchez denunció el fraude que estaba preparando el Gobierno. Me tocó ser testigo de los hechos consumados, precisamente en el sentido que había sido previsto.

El Gobierno, por medio del Registro de Electores, hizo una depuración del padrón eliminando a numerosos ciudadanos que con posición política y su participación en los actos de propaganda previos a los comicios dejaban clara su definición en favor de la alianza PSUM - COCEI.

Fue así como varios centenares de ciudadanos, sobre todo de la región del Istmo de Tehuantepec y particularmente de Juchitán, prácticamente fueron suspendidos en sus derechos electorales, pues los más quedaron eliminados de las listas de electores y otros jamás recibieron su credencial de elector, por lo cual se les impidió votar. Pero de ninguna manera las cosas terminaron en esto.

La emisión del voto no fue secreta. Abiertamente, en la misma mesa donde se sentaban los funcionarios de las casillas, se votaba en aglomeración y bajo la asesoría de elementos del PRI. Todo esto con el descaro más tranquilo del mundo. Hubo cambios inadecuados y a última hora de la ubicación de casillas. En las casillas bis se permitió votar a gente acarreada que ya había votado, pues los padrones estaban publicados como acostumbra hacer las autoridades en todos estos casos.

En el municipio de Comitancillo, en el Istmo, no se admitió a los representantes del PSUM, en la única casilla que allí funcionó. En el municipio de Unión Hidalgo grupos del PRI se apoderaron de las mesas de votación en las tres casillas que fueron instaladas, en medio de un verdadero tumulto, con un gran desorden. ¿Qué voto secreto era posible? Eso se repitió en la mayoría de las casillas de Juchitán, en las dos que funcionaron en Espinal y en otros lugares.

En Santa María Exani; municipio cercano a Juchitán, se instalaron dos casillas. En la número uno, el PRI llevaba una ventaja de diez votos - esto se sabía porque el voto no era secreto, como ya lo he dicho - pero en la número dos, el resultado a las cinco de la tarde se perfilaba totalmente en sentido contrario. A esa hora, de mil 800 empadronados, apenas unos diez ciudadanos habían votado por el PRI. En tales condiciones los funcionarios de

la casilla - presidente, secretario y escrutadores -, se retiraron arguyendo que habían sido amenazados. Se me ocurre pensar que tal vez alguna tehuana les había sacado la lengua. El proceso quedó suspendido por tres horas hasta que un representante del PRI en el nivel estatal se presentó a proponer la nulificación de los resultados de las dos casillas. La maniobra era evidente, ante la derrota indiscutible infligida al partido del Gobierno, a éste le

convenía la nulidad. En cambio, al pueblo representado en la alianza PSUM - COCEI, no le quedaba otro remedio que aceptar y exigir la realización inmediata de un plebiscito.

El Gobierno tratará de retrasar el plebiscito en ese lugar, porque sabe que ya en estos días cientos de campesinos emigran a Chiapas para trabajar en la pisca de algodón.

Ha sido con maniobras generalizadas de esta clase, como el Gobierno se proclama triunfante en las elecciones que acaban de pasar en Oaxaca y en especial en Juchitán. La responsabilidad del Gobernador y del Ejecutivo Federal están al descubierto. El gobierno de Oaxaca organizó así el proceso electoral para vencer a la mayoría del pueblo, eliminando votos a favor de la alianza PSUM - COCEI y otorgando votos falsos al PRI.

Como se sabe, en Juchitán había sido elegido un ayuntamiento popular que fue destituido arbitraria e ilegalmente por los diputados locales en obediencia a las órdenes del Gobernador. La posición parcial del Gobierno Federal queda también al descubierto una vez más, por el hecho de que el lunes al mediodía la Secretaría de Gobernación anunció una conferencia de prensa urgente, que resulto una reunión informal, para dar a conocer en forma extraoficial que el PRI había ganado en Juchitán. El director de Información y Relaciones Públicas de Gobernación, Mauro Jiménez Lazcano, proporcionó algunas cifras preliminares que consideró contundentes, advirtiendo que eso era extraoficial, simplemente para orientar a los reporteros, según allí mismo les dijo.

Pero la mayoría del pueblo juchiteco y del Itsmo de Tehuantepec, no se quedará con los brazos cruzados mirando impasible cómo se le vulneran descaradamente sus derechos. Esa mayoría popular exige la nulidad de las elecciones en todos los municipios del Itsmo, para que se elijan los ayuntamientos y el diputado local del V Distrito, mediante plebiscitos con garantía plena de la participación de todos los ciudadanos, plebiscitos vigilados correctamente y respetando sin discusión los resultados democráticos.

Ahora bien, por lo que se refiere al proceso electoral de Tamaulipas, igualmente el Gobierno prepara el fraude, ¿Qué está pasando al respecto en Tamaulipas? La Ley Electoral local fue modificada en agosto para establecer la condición de obtener el 10% cuando menos de la votación general para tener derecho de participar con regidores de minoría. Pero, además, el 10 de noviembre pasado, esta ley fue reformada nuevamente. Las modalidades previstas consisten en lo siguiente: se puede votar sin credencial de elector; cada partido junto con sus candidatos únicamente puede disponer de un solo representante, siempre que resida en la sección electoral correspondiente; se faculta al presidente de casilla para retirar a los representantes que a su juicio estén retrasando el proceso electoral; se limita el tiempo para presentar protestas en los órganos electorales a 24 horas después del cierre de las casillas, anteriormente este plazo era de 72 horas.

Se derogó el artículo 94 de esta ley que prohibía ser representantes a los funcionarios de la Federación del Estado y de los municipios, a los miembros de las Fuerzas Armadas y de las policías y a los agentes del Ministerio Público local o federal.

Las reformas del 10 de noviembre, que en realidad son efectos retroactivos en clara oposición a la norma constitucional, permiten legalizar ampliamente el fraude, pues dan la posibilidad al Gobierno de modificar a su antojo el padrón depurándolo en su favor; dan pie para que los partidos diferentes al PRI se encuentren con mayores dificultades para estar representados debidamente en las casillas, amén de que indebidamente se intervienen en la vida interna de los partidos al rechazar a sus representantes si no residen en la sección electoral donde están ubicadas cada una de las casillas.

Las reformas a la Ley Electoral local abren la puerta a la legalización del fraude que se prepara; las medidas concretas para consumarlo están en marcha. Algunas de ellas consisten en hacer dizque encuestas para localizar a los posibles votantes en favor del PSUM y de los otros partidos adversarios del partido oficial.

El Comité Municipal de nuestro partido en Nuevo Laredo, Tamaulipas, ante el Comité Municipal Electoral presentó una denuncia concreta de los hechos ocurridos el 29 de octubre, cuando la señora María Agustina Pruneda, provista de una credencial del Comité Municipal Electoral, fue sorprendida haciendo una de las encuestas señaladas. Naturalmente, no ha habido resultados, ni tampoco tenemos la ilusión de que los habrá con esa denuncia, pero está hecha para que se conozcan, por los que no saben, los procedimientos que se aplican desde el poder en la manipulación de las elecciones.

En Tamaulipas como en Oaxaca, Sinaloa y los demás estados, se está haciendo caso omiso de la representación proporcional que ordena el artículo 115 de la Constitución para la integración de los ayuntamientos, a ciencia y paciencia del Gobierno Federal; y hace apenas unos cuantos días que se realizaron, en cierto modo ostentadamente, unos foros de consulta popular para la reforma democrática municipal. Ya estamos saboreando los frutos... Bueno, ya los veníamos saboreando desde mucho antes. Los frutos no de una reforma democrática municipal, sino de los procedimientos antidemocráticos, impositivos

y arbitrarios que desde el poder se aplican para vulnerar el voto ciudadano en nuestro país.

Finalmente, juzgo que para hablar de democracia electoral no basta realizar formalmente procesos en los que se respeta el voto, aunque esto es fundamental. No; para hablar de pueblo, que es lo central de la democracia, se requieren programas y candidatos del pueblo, y de la democracia no en este sentido, no pueden dar prueba ni el PRI ni el PAN. Me basta como botón de muestra la mención de las candidaturas de estos partidos en Tamaulipas; por ejemplo, en Matamoros los candidatos a la Presidencia Municipal son por el PRI, Roberto Guerra Velasco, comerciante en semillas, millonario que pertenece a una familia dedicada a realizar despojos de tierras y a cometer crímenes de toda laya, y por el PAN, figura Rubén Rubiano Reyna, otro millonario que toda su vida ha residido en Brownsville, Texas, y que se ha pronunciado naturalmente en contra de la demanda de la jornada semanal de 40 horas con pago de 56, que levantan los trabajadores de las maquiladoras.

En Tampico, contienden por el PRI, Gustavo González García, dueño de la cadena de farmacias El Fénix que en 1977, destruyó el sindicato de farmacias, lo que no obsta para figurar por un partido sedicente de trabajadores, y por el PAN, el candidato a presidente municipal es el licenciado Javier González, agiotista en Villa Cuauhtémoc, también millonario. Con candidatos como éstos, de los que se puede decir que lo mismo es el pinto que el colorado, tan enemigo del pueblo uno como el otro, ¿de qué democracia puede hablar seriamente el PRI, como el PAN?

Señoras y señores diputados, en repetidas ocasiones desde esta tribuna hemos pronunciado palabras tendientes a lograr que la Cámara tenga un pronunciamiento político y una actividad legislativa que limiten las arbitrariedades y que abran cauce al ejercicio de la democracia, en este caso municipal, porque si efectivamente México requiere un gobierno del pueblo, no habrá de ser únicamente en la esfera federal o en los gobiernos de los estados, sino también en los municipios donde habrá de expresarse; pero, señoras y señores, sin ilusiones de ninguna especie, nada más animado con el optimismo revolucionario que nos guía a los socialistas revolucionarios miembros del Partido Socialista Unificado de México, yo tengo la confianza de que al fin y al cabo y más pronto que tarde, el pueblo mexicano va a imponer la

democracia con todas sus letras, en su contenido y en su forma, y guiados por esa confianza repito, no cesaremos de luchar en esta tribuna, fuera de esta tribuna y en la calle, en la manifestación pública y en todas partes, porque la democracia es el porvenir de nuestro país. Muchas gracias.

El C. Presidente: - Señor diputado, ¿va a dejar su denuncia por escrito y la entrega usted a la Secretaría?

El C. José Encarnación Pérez Gaytán: - Sí, señor Presidente, le voy a sacar copias y le suplico le de el trámite correspondiente.

El C. Artemio Meixuerio: - Pido la palabra para hechos, señor Presidente.

El C. Presidente: - Túrnese a la Comisión de Información, Gestoría y Quejas.

El mismo C. Presidente: - Tiene la palabra para hechos, el señor diputado Meixuerio.

El C. Artemio Meixuerio: - Señor Presidente; compañeras y compañeros diputados: Ni violaciones, ni fraudes, provocaciones, sí; amagos, sí; por parte de la COCEI, pero en Juchitán no hubo fraudes ni desviaciones. El pueblo votó. El pueblo tomó sus decisiones.

Durante el pasado mes de septiembre todos los partidos registrados estuvieron de acuerdo en depurar el padrón electoral de Juchitán. Para las elecciones extraordinarias de hace tres años se contó una votación de cerca de siete mil electores; en las elecciones del pasado domingo votaron más de 16 mil electores.

¿Podemos dudar todavía sobre la eficacia de un padrón que se duplica en la votación? Además, los representantes de la COCEI firmaron todas las actas de escrutinio de las 28 casillas de Juchitán. No invalidamos acá, en el centro, la decisión ya asumida por los electores del municipio de Juchitán, y de todos los partidos políticos.

Vengo hasta esta tribuna a nombre de mi partido, el Revolucionario Institucional, y como representante popular del estado de Oaxaca para hacer algunas consideraciones generales en torno al proceso electoral para elegir presidencias municipales el pasado 20 de noviembre, y para dar respuesta a algunas expresiones del respetable miembro del Partido Socialista Unificado.

Quisiera, en primer término, hacer un llamado reiterado y respetar esta tribuna y a respetar a la ciudadanía de allá que se preparó responsablemente y cumplió en su oportunidad con el proceso electoral que compete en primer término resolver a los propios oaxaqueños. Por otra parte, atentos al desarrollo del proceso electoral quiero afirmar, como ya es del conocimiento general, que mi partido, obtuvo la mayoría de los votos emitidos el pasado 20 de noviembre.

Oaxaca es una entidad profundamente nacionalista, entidad que se ha destacado a lo largo de su historia por aportar lo mejor del pensamiento progresista a la Nación mexicana. Luego entonces el pueblo de Oaxaca confirma en su mayoría ser un pueblo revolucionario, convencido del programa de la Revolución Mexicana y convencido del partido de la Revolución.

En particular, según lo que se ha tratado aquí en el municipio de Juchitán, obtuvo el Partido Revolucionario Institucional 8 mil 891 votos, el PSUM 7 mil 496. Se desarrollaron las elecciones acatando los mandamientos

electorales, como lo marca la Constitución y las leyes reglamentarias correspondientes.

Las elecciones, como es sabido por todos y por la voluntad del pueblo oaxaqueño, se llevaron a cabo dentro de un marco de paz social y plena libertad en el ejercicio democrático.

Se afirma de pequeñas irregularidades que se presentaron, que son propias del proceso electoral en general y compete dirimirse en cada uno de los comités municipales electorales que, como todos sabemos, cuentan e intervienen todos los partidos políticos.

A reserva del cómputo del 24 del presente mes, que es el paso legal siguiente, de las copias de las actas en cada una de las casillas electorales recabadas por nuestros representantes, arrojaron un triunfo abrumador para el Partido Revolucionario Institucional.

La voluntad electoral del pueblo oaxaqueño siempre ha sido respetada por nuestro partido, el Revolucionario Institucional, y prueba de ello es que en las elecciones municipales pasadas los partidos de oposición obtuvieron el triunfo en varias de las presidencias municipales importantes del estado, como lo son Juchitán, COCEI - PSUM; Pinotepa Nacional, PARM; Huautla, PPS; Huajuapam de León, PAN; y otras en número de 18 alcanzaron los partidos de oposición.

Ahora los ciudadanos oaxaqueños rectificaron y decidieron en las urnas quiénes deberían de gobernar sus municipios.

Compañeras y compañeros diputados: No queremos ser como siempre, lo que no puede ser repetitivo en entidades como Oaxaca. Admito que mi información siempre será una aproximación, admitimos que la información que poseemos es parcial porque no podemos hablar en términos absolutos hasta en tanto la computadora que se instalará el próximo jueves 24 de los corrientes lleve a cabo el recuento de votos.

Oaxaca ha votado masiva y limpiamente por sus convicciones legítimas. Los revolucionarios oaxaqueños respetaremos cada uno de los votos de la oposición, pero no permitiremos que nadie intente arrebatarlos uno solo.

Por lo que toca al proceso que tendrá lugar en el estado de Tamaulipas para renovar próximamente ayuntamientos y el Congreso local, basta aclarar que las elecciones no se han realizado, éstas se llevarán a cabo el próximo domingo 4 de diciembre. Si tan hábiles somos para detectar y denunciar irregularidades, después de las elecciones, respetemos a la ciudadanía tamaulipeca y a las autoridades constituidas de aquella entidad que tienen mayoría de edad y capacidad plena para elegir a sus autoridades; siempre es mejor la posición de historiador que la de profeta. No alteremos el libre curso democrático en el estado de Tamaulipas.

El C. Presidente: - Tiene la palabra el C. diputado José Dolores López Domínguez.

El C. José Dolores López Domínguez: - Señor Presidente; compañeras y compañeros diputados: Yo presencié las elecciones en el Istmo de Tehuantepec y parte de Matías Romero el domingo 20 de este mes.

Yo no vengo a repetir lo que ya mi compañero Encarnación Pérez dijo, sólo agregaría dos o tres hechos que me parecen importantes en la vida del desarrollo de una enclenque democracia que se vive en las elecciones.

Ya a las 19:00 horas del mismo día de las elecciones, Canal 13 estaba transmitiendo el arrollador triunfo emitido por el Gobernador del estado, cuando todavía filas importantes de ciudadanos en Juchitán y en otros lugares estaban votando.

En Matías Romero el comandante de la Policía se robó cinco urnas - están los hechos concretos, no tengo tiempo para decir concretamente las urnas -; en el ejido de Estación, Ubero, Nazario Quiroz votó diez veces y el presidente de la casilla traía las credenciales como baraja y el presidente de la casilla le dio la boleta para votar por cada una de las

credenciales.

Tenemos incluso el acta de protesta firmada por el presidente de la casilla; estos son hechos concretos, pero además, cínicos porque firmó él el acta de que estaba de acuerdo en que efectivamente ese ciudadano votó diez veces en ese mismo momento, naturalmente no para COCEI - PSUM, sino para el PRI.

En el ejido Lázaro Cárdenas, de ese mismo municipio, las autoridades de la casilla dijeron a nuestro representante y le firmaron un acta, en el sentido de que las elecciones ya las habían hecho el viernes anterior, el viernes 18; por tanto, el domingo ya no había tiempo más que para felicitarnos por la Revolución Mexicana.

Y así, en otros ejidos. En el ejido, por ejemplo, Nuevo Progreso, habían votado según las autoridades de la casilla el sábado y por tanto ya no había que votar el domingo.

Estos son hechos concretos, las palabras que aquí decimos sólo pueden tener validez cuando hay concreción en la realidad viva allá, del lugar de donde se habla; pero además, cuando se habla de que los oaxaqueños rectificaron - naturalmente que quien lo dice tiene en cuenta un conjunto de maniobras -, así dicha la palabra, anteriores al propio proceso. ¿Por qué fuimos entonces y por qué muchos compañeros firmaron las actas? O se puede preguntar ¿por qué fuimos a las elecciones? Porque había necesidad de comprobar, una vez más, este juego antidemocrático directamente visto por nuestros compañeros, palpado por ellos mismos. Había prepotencia, arrogancia; personalmente presidentes de casilla a mí no me dejaron entrar, como diputado federal, identificándome concretamente porque dijeron: "aquí ni el Presidente de la República entra".

O sea, que no se prestaba a un juego realmente democrático, porque se tiene en mente una orden de hacer un conjunto de maniobras para ello, para establecer la llamada rectificación. Pero antes, además, si el partido del PAN en muchos procesos nos ha acusado de comunismo, quiere someter a la Nación a tal, tal potencial, tal, tal.

Acá en el Istmo la propaganda del Revolucionario Institucional no tenía nada que pedirle a las formas fascistas de hacer propaganda en contra, denigrantes, obscenas, un conjunto de propaganda, incluso diciendo que en el palacio de Juchitán estaba la bandera rusa ondeando; pero no sólo esto, figuras y caricaturas obscenas que verdaderamente no tienen nada que ver con un proceso verdaderamente democrático.

Nosotros consideramos naturalmente la situación que vivimos en este país, sabemos qué terreno estamos pisando; hechos concretos hay muchos de chanchullos, de arbitrariedades, de fraude, en concreto, que sería largo enumerar; pero participamos, aquí y en todos los lugares, porque estamos convencidos de que antes que nuestro pueblo pueda utilizar otras formas de lucha, debemos caminar seria y responsablemente hacia mayores espacios de democracia.

Yo quería agregar a estos hechos concretos, que tenemos actas concretas de ellos, para demostrar que a pesar de que se habla hoy de un pequeño margen de mayoría del PRI, ese pequeño margen se consiguió no por los canales legales, sino en forma fraudulenta. (Aplausos.)

El C. Presidente: - Tiene la palabra el C. diputado Angel Mora López.

Se recuerda a los oradores, de acuerdo al artículo 102 del Reglamento, que se conceden cinco minutos para hacer uso de la palabra.

El C. Angel Mora López: - Señor Presidente; compañeros diputados: Si no fuera porque este es un drama que está desarrollándose en México por parte del Gobierno y el PRI y el PRI - Gobierno, daría risa lo que aquí se viene a decir del respeto a la ciudadanía y de la democracia.

En Huajuapán de León, en donde el ayuntamiento de Acción Nacional como el Ave Fénix se levanto de las cenizas porque nos tocó el sismo, y hoy con todo y la oposición del gobierno del estado levantó un mercado e hizo muchas obras materiales sólo con la honradez y el esfuerzo del ayuntamiento. Vinieron las elecciones y, ¿qué pasó? Sobre de las manifestaciones o los mítines que hubo antes, hace ocho días, manifestaciones tumultuosas y grandes, comparadas con las del PRI, vinieron las elecciones. Llegó un señor licenciado, que quién sabe si sea licenciado, Alberto Félix Velasco con la consigna de que él iba a dirigir unas elecciones limpias y ¿qué pasó? A nuestros representantes los hizo que estuvieran a cinco metros y con la Policía y el Ejército los tenía completamente maniatados de tal manera que no podían darse cuenta del fraude, del padrón fraudulento. Acarrearon camionadas de gente de otros municipios a quienes proveyeron de credenciales de elector y podemos comprobar que hubo de esos individuos que votaron dos, tres y cuatro veces; luego vino la segunda parte, que el mentado Alberto Félix Velasco, se constituyó en el Comité Municipal Electoral, porque hizo que no funcionara ese comité el día 20 y él era el único comité, y él era la única comisión estatal, porque decía que él tenía todas las facultades. Tenemos todas las pruebas y yo le suplicaría al señor Presidente, que el Secretario leyera una prueba del descarado del señor Gobernador, cómo manda 100 toneladas de cemento para comprar los votos de una manera muy descarada.

Suplicaría al señor Presidente, que diera lectura el Secretario a este documento.

El C. Presidente: - Atienda la Secretaría la solicitud del C. diputado.

El C. secretario Enrique León Martínez: - El documento es una copia de un supuesto oficio firmado por el arquitecto Carlos Morales Rodríguez, el documento dice así:

"Licenciado Heliodoro Díaz Escárraga, Secretario de Administración, Palacio de Gobierno. Por instrucciones del C. Gobernador Constitucional del Estado, agradeceré a usted se sirva proporcionar para la población de Huajuapán de León, lo siguiente: 100 toneladas de cemento, material que será utilizado para diferentes maniobras con motivo de un apoyo a las acciones que en esa población realiza el Partido Revolucionario Institucional, con cargo a la partida presupuestal número 24101, de apoyo a municipios, del presente año.

Sin otro en particular le reitero las seguridades de mis distinguidas consideraciones. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. Arquitecto Carlos E. Morales Rodríguez. Director General."

El C. Angel Mora López: - Hay un documento notarial de que es verídico este oficio. Pero nos reservamos para su debido tiempo.

Entonces, esta es la forma democrática del Partido Revolucionario Institucional que dice que de una manera muy limpia se desarrollaron las elecciones en el estado de Oaxaca. Esta es la limpieza, señores, con estos documentos y otros más que les vamos a presentar en su debido tiempo, y nosotros hemos desafiado al PRI en un plebiscito en Huajuapán, para que se dé a conocer de veras, con quién está la ciudad y el municipio de Huajuapán, porque en el día de su mitin no tenían mil quinientas gentes, y nosotros teníamos de seis a siete mil.

Por eso vengo aquí a protestar, por esas mentiras con que viene el Partido Revolucionario Institucional a hablar de democracia cuando la democracia esta más pisoteada en México

que en ninguna parte. Muchas gracias. (Aplausos.)

El C. Sergio Ruiz Pérez: - Señor Presidente, pido la palabra.

El C. Presidente: - Tiene la palabra el C. diputado Sergio Ruiz Pérez.

El C. Sergio Ruiz Pérez: - Señor Presidente; señoras y señores diputados: Lo acontecido en las elecciones realizadas el día 20 de noviembre pasado en el estado de Oaxaca, no sólo es una muestra de que los viejos métodos políticos de atropellar los intereses del pueblo y ganar de todas, todas, permanecen, se aplican y se usan con toda su ferocidad para mantener el dominio de los caciques sobre los destinos del pueblo oaxaqueño.

El proceso electoral, fraudulento, no es sino el reflejo de las condiciones económicas imperantes en el campo y en las ciudades de nuestro estado. La existencia de enormes latifundios, abiertos y simulados, a lo largo y ancho del territorio oaxaqueño con toda su secuela de violencia, pistolero, uso de guardias blancas que continuamente cometen todo tipo de asesinatos y que conforman una verdadera política de exterminio de nuestros grupos indígenas.

Genocidio que tiende a liquidar a los propietarios legítimos de la tierra comunal de los indios oaxaqueños, para extender los latifundios agrícolas, forestales y ganaderos, que ya detentan los caciques como Bravo Ahuja o como la familia Iglesias Meza en Jamiltepec.

En las ciudades domina una burguesía insaciable que monopoliza el comercio y los servicios en estrecha alianza con muchos caciques políticos incrustados en los gobiernos municipales y en el gobierno estatal, al cual no le permiten realizar una verdadera política que beneficie al pueblo, sino que se les beneficie a esas capas aristocráticas descendientes muchas de ellas de grupos extranjeros que han emigrado al país y han hecho la América en las tierras oaxaqueñas.

En alianza con estos caciques políticos no se reduce únicamente a mantener el control político y económico de la entidad, sino también usan el servicio y la alianza de los caciques de campanario, que valiéndose de los sentidos religiosos del pueblo, intervienen, violando descaradamente las normas constitucionales en apoyo abierto a las fuerzas políticas del retroceso y de la reacción, a ciencia cierta y paciencia de los malos gobernantes.

En las elecciones del domingo pasado, fundamentalmente en los municipios de Tehuantepec, Ixtaltepec, Ixtepec, Unión Hidalgo, Jalapa del Marqués, Janatepec, Jacatepec, Jiltepec, Huautla de Jiménez, entre otros, se dio un proceso viciado desde su origen.

Desde su preparación el manejo electoral es ya un verdadero escándalo. Se elimina a los militantes, simpatizantes y sospechosos de tener alguna liga con el Partido Popular Socialista. En cambio, a los incondicionales se les surte con varias credenciales, incluso con nombres falsos inscritos en los padrones de las diferentes casillas. Se integran los comités municipales electorales con personas totalmente descalificadas; no sólo por su ignorancia, sino que se ponen al frente de ellas a verdaderos delincuentes y, en muchos casos, son los propios caciques los dirigentes de estos órganos electorales. Y cuando por error se les ha pasado algún ciudadano honesto, en esa integración, lo sustituyen un día antes o el mismo día de las elecciones.

Las mesas directivas de las casillas electorales las integran del mismo modo: con pistoleros, guardias blancas de los caciques. Y el día de las elecciones se inicia rechazando a los representantes del Partido Popular Socialista con nombramientos legales y completamente requisitados. Y así, con manos libres para hacer y deshacer, continúan con la farsa cuyo

resultado nos vienen a anunciar aquí algunos voceros extraídos de organizaciones de derecha, y en la prensa con alguno que otro compañero diputado que sin vergüenza en la cara y extraído de un ex militante, político de un partido de la reacción, sin ningún rubor anuncia una victoria nítida e inobjetable. Argumentos cocinados ahora con un lenguaje anticomunista que creíamos abandonado en el basurero de la historia.

Señoras y señores diputados: no venimos aquí a lloriquear ni a reclamar triunfos porque no hubo elecciones; no vamos a cuestionar el resultado de esta farsa electoral en los municipios antes mencionados, porque estos pueblos ya las calificaron por las mismas circunstancias que aquí se han señalado y las consideran ilegales y carentes totalmente de validez, por lo que están decididos estos pueblos a obtener un resultado verdaderamente inobjetable. Y anunciamos aquí, que para lograrlo, estos pueblos realizarán plebiscitos en cada uno de ellos para tener autoridades legítimas y rodeadas de apoyo.

El C. Presidente: - Tiene la palabra el señor diputado José Estefan Acar.

El C. José Estefan Acar: - Señor Presidente; señoras y señores diputados: Hemos escuchado con toda atención al señor diputado del PSUM en su alianza PSUM - COCEI; nosotros somos diputados por el estado de Oaxaca y tuvimos la oportunidad de estar en Juchitán: Juchitán, que acaparó la atención nacional e internacional.

Dice el señor diputado que no lo dejaron votar ni lo dejaron presentarse en la casilla, el señor diputado no puede votar porque no está empadronado en Juchitán y no es de Juchitán ni del estado de Oaxaca. Además tenía que estar precisamente acreditado para poder intervenir en las casillas.

Ahora bien, ¿por qué ganó el PRI en Juchitán? Ganó el PRI en Juchitán porque es el partido de las mayorías mexicanas; ganó en Juchitán porque Juchitán es un pueblo con mucha historia; el 5 de septiembre rechazó la intervención francesa; en la revolución con el general Chari salió a combatir en contra de todas las fuerzas; por eso en Juchitán ganó la Revolución Mexicana, amigos, el Partido Revolucionario Institucional. Las elecciones más limpias de toda la historia fueron en Juchitán, la prensa nacional, la internacional, la televisión estuvieron presentes en Juchitán; reconozcan que esta vez la COCEI perdió en Juchitán, como una vez ganó y el Partido Revolucionario Institucional y el Gobierno legitimó para que pudieran ocupar palacio y fuera una autoridad constitucional.

Ese mismo pueblo que votó por ellos vio que no podía avanzar Juchitán, las gentes tenían que emigrar; la inversión se acabó en Juchitán y no había trabajo suficiente; el terror imperaba en Juchitán, había huelgas consecuentemente en cualquier parte y por cualquier razón. Queremos en Juchitán y en todo el Istmo que seamos los oaxaqueños y los istmeños, ninguna fuerza de cualquier otra parte del mundo o de alguna nación extraña puede manejar los destinos de nuestra patria, amigos.

Con respecto a los amigos de Acción Nacional, qué pena me da hayan perdido Huajuapán de León, de veras, hace tres años, también, el triunfo de ustedes fue reconocido y hoy ustedes aceptan su derrota; aquí están las actas firmadas de escrutinio por todos sus representantes. Sigán trabajando para que dentro de tres años puedan ganar nuevamente Huajuapán de León, amigos.

A los compañeros del PPS, yo pensé, siendo tehuano, que iban a ganar en Tehuantepec. Le pedí a Lugo Verduzco que la comisión de diputados nos fuéramos a nuestro distrito, le avisé al líder de la mayoría, a don Humberto Lugo Gil que queríamos cerciorarnos; tenían muy buen candidato en Tehuantepec, soy nativo de allá, pero hay una diferencia de 509 votos que

se dirigieron para el Partido Revolucionario Institucional. Amigos, hay que aceptar las derrotas; miren en cómputos y chequen allí, y lamentamos mucho que hayan perdido, pero esta vez les ganamos, compañeros. Eso es todo.

Voy a leer: "Las elecciones para renovar el Congreso y los poderes municipales, revelaron en alto grado de conciencia cívica y participación política del pueblo de Oaxaca, la voluntad popular se manifestó mayoritariamente a favor de la ideología y el programa de la Revolución Mexicana, su gobierno y su partido. Las autoridades electorales están obligadas a acatar escrupulosamente las decisiones ciudadanas expresadas en las urnas, Oaxaca mantiene viva su conciencia de reivindicación económica y social para su pueblo y ha reiterado mayoritariamente a alcanzarla a través de la legalidad, el trabajo y la demanda organizada."

Oaxaca, sus comunidades, pueblos y ciudadanos, han rechazado a través del ejercicio revolucionario del voto, la provocación, la demagogia tremendista, el inmovilismo reaccionario. Oaxaca ha votado a favor de la renovación de la Revolución Mexicana y en contra del aventurismo. Muchas gracias, compañeros.

El C. Encarnación Pérez Gaytán: - Señor Presidente, pido la palabra.

El C. Presidente: - ¿Con qué objeto, señor diputado?

El C. Encarnación Pérez Gaytán: - Para rectificación de hechos.

El C. Presidente: - Tiene la palabra el C. diputado Encarnación Pérez Gaytán, para hechos.

El C. Encarnación Pérez Gaytán: - Señoras y señores: Yo respeto el patriotismo local de las personas; pero a veces y hablando de problemas que no sólo son de región por más importante que sea, yo le llamaría localismo montara, es el que vienen a exhibir aquí algunos ciudadanos diputados; está bien, a mucho orgullo tienen ser de Tehuantepec, como yo lo tengo de ser de algún lugar de este hermoso país que es México, ¿de dónde? ¡No vayan a creer que soy gringo!

La campaña que hicieron en Tehuantepec los elementos del PRI, como ya lo ha dicho el compañero Dolores López, es una propaganda reaccionaria, asquerosa, digna de Ronald Reagan; afirmaban que en el palacio municipal de Juchitán estaban alojados elementos revolucionarios de El Salvador y que como eso ofende al patriotismo juchiteco entonces había que derrotar a la planilla que registró el PSUM en alianza con la COCEI. Esa propaganda es reaccionaria y no tienen empacho en venir a hablar de democracia.

Yo decía en mi intervención anterior, de que la democracia no solamente se circunscribe ni puede circunscribirse al mero hecho de respetar los votos, si es que han de respetarse, hay que comprender en la democracia el contenido de la política, de los programas, de los candidatos; hay que hacer realmente y actuar conforme a los intereses del pueblo, con la concepción clásica de democracia de que es el poder del pueblo, del pueblo y para el pueblo y nosotros concebimos que el pueblo está integrado por quienes viven de su trabajo, no por los que explotan trabajo ajeno. Y ese pueblo de Oaxaca, de Tamaulipas, de cualquier lugar de nuestro país forma parte del gran pueblo de México y que no nos vengán aquí a decir - como el diputado que no tengo el honor de recordar su nombre -, que acaba de decir que fuimos al Istmo pero que no podíamos votar porque no somos istmeños; según esto habría que sacar pasaporte y visado para llegar a los dominios de estos señores que se creen ya los monarcas o virreyes de algunos lugares de nuestro país; no, fuimos en representación del PSUM y presenciamos como delegados generales, el compañero Dolores López, el compañero Víctor Gonzáles y el que habla, en representación del PSUM, de conformidad con la ley y por eso vimos los que pasó y yo estuve en varios municipios del Istmo y me

consta; yo no vengo aquí a decir mentiras, no tengo necesidad de hacerlo. Todo lo que he dicho respecto a la vulneración grotesca que se ha hecho de los derechos ciudadanos en el Istmo, y por eso las mayorías de este lugar del país, tan mexicanos como el que más, reclaman la nulidad inmediata de esas elecciones fraudulentas. Y como decía el compañero del Partido Popular Socialista, quiera el Gobierno o no quiera, los pueblos del Istmo y de Oaxaca van a imponer sus ayuntamientos con una democracia directa, votando por medio de plebiscitos. Eso es lo que va a suceder. Después el Gobierno tiene que respetar la voluntad de las

mayorías y si no la respeta, se van acumulando hechos.

En broma le decía a un diputado de mi estado...

Voces: - ¿De dónde, de dónde?

El C. Encarnación Pérez Gaytán: - Del estado de Nuevo León, señores. Da lo mismo ser de Nuevo León que ser del Distrito Federal.

Voces: - ¡No, no!

El C. Encarnación Pérez Gaytán: - Bueno, para el localismo ese que mencionaban, no. Soy mexicano, y le decía, un diputado del PAN decía: después ¿qué va a pasar? y él decía: nada. Yo le digo, acuérdate del Presidente Díaz, no del dictador sexenal Díaz Ordaz, sino del general, del que fuera dictador durante 30 años, también ganó las elecciones muchas veces y 30 años fue constitucionalmente presidente; pero un día el pueblo de México se rebeló y con motivo de una campaña electoral hizo una revolución en este país que ahora usurpan algunos representantes de aquellos porfiristas.

El C. Presidente: - Se le recuerda al señor orador que se le venció su tiempo.

El C. Encarnación Pérez Gaytán: - ...representantes...algunos representantes de aquellos porfiristas...

El C. Presidente: - Se le recuerda al señor orador que se le venció su tiempo.

El C. José Encarnación Pérez Gaytán: - ...representantes del capital más grande de los terratenientes y de los caciques, y el pueblo de México está decidido a darles la pelea y a derrotarlos en la lid que quieran. (Aplausos.)

SERVICIOS DE SALUD EN YUCATÁN

El C. Presidente: - Tiene la palabra el C. diputado Roger Cicero Mackinney.

El C. Roger Cicero Mackinney: - Ciertamente, el Gobierno y su partido, con las farsas electorales que está ocasionando a lo ancho y largo del territorio nacional está sacando de cauce la participación limpia y honesta de la ciudadanía libre de México.

Señor Presidente; señoras y señores diputados: Hace unos días se hicieron públicas en mi estado, Yucatán, unas cifras en torno a la salud y a la situación de vida de mis coterráneos que habitan las áreas rurales.

Como ciudadano, como panista y como legislador, las enunciadas cifras me han inquietado muy hondamente. A más de constituir un rotundo mentís a los pronunciamientos alegres del Gobierno y su partido, a más de hacer incomprensible la gesta de 1910 en su búsqueda de un México mejor, y más de dejar en mera lindeza a la frase acuñada en el presente sexenio, esa frase de "la sociedad igualitaria", las cifras de referencia indignan y apesadumbran a la vez. En el foro de un organismo internacional, foro que tuvo lugar en la capital yucateca el

sábado próximo pasado, 19, se asentó que el 70% de la población marginada de mi entidad natal, porcentaje que alcanza alrededor de 300 mil personas, carecen de servicios de salud, lo que trae como consecuencia un índice de anemia muy alto entre niños y futuras madres campesinas. El 69% de los niños del campo menores de cinco años la padecen en segundo grado y de estos niños el 18% están desnutridos. En cuanto a las mujeres en estado de embarazo, campesinas mayas en su mayoría, el 80% sufren la anemia en diversos grados. Para hacer más patético el cuadro, el alcoholismo lacera a los campesinos adultos hasta alcanzar un porcentaje del 52% conservadoramente, cual se señaló.

Y éstas son cifras producto de la oposición del PAN, las dieron estudios realizados por el Instituto Nacional Indigenista y las traemos aquí con estricta fidelidad comprobable de la conferencia sustentada en el foro de que hablamos por el jefe de los servicios médicos de ese instituto en Yucatán. El funcionario aludido y por lo de él dicho, merecedor de nuestro reconocimiento sincero, precisó, aún más, sentenció, que los 300 mil campesinos marginados en el estado no cuentan con atención médica ni siquiera en su nivel primario, por falta de clínicas suficientes y falta de capacidad en el personal de las que existen y que - palabras textuales del funcionario del Instituto Nacional Indigenista Yucateco - están las dichas clínicas para llorar.

El funcionario acusó la desaparición de un laboratorio de los Servicios Coordinados de Salud Pública que producía medicamentos de calidad y a precios accesibles. Acusó que, desde hace tres años, no se construye un solo dispensario siquiera en las áreas rurales yucatecas y que el Instituto Mexicano del Seguro Social manda al campo a pasantes de medicina, cuyo objetivo es nada más cumplir con el año de trabajo en los consultorios rurales y emprender a toda prisa la vuelta a la pavimentación e iluminada y cómoda ciudad.

Y esto también muy cierto, por experiencias personales pudiera dar yo muchos testimonios de esta certidumbre. Los "beneficiarios" - y entrecomillados la palabra - de las clínicas y consultorios del IMSS, en el campo, son tratados de negligencia y desinterés ofensivos e insultantes a su calidad de ciudadanos y a sus eminentes dignidades de personas humanas.

No podrá olvidármeme jamás el caso de una mujer, que en su español pensado en lengua maya, me pidió interviniera para salvar a su esposo, que ya se muere casi - me dijo -. Lo fui a ver a su poblado, a su choza y ahí me lo encontré lánguido en su hamaca tan maltrecha como su salud; era de prudencia no moverlo,

pero tomé todos sus datos y en la clínica del Seguro más cerca los di, justamente con mis apreciaciones.

Sólo así y por la terquedad y exigencia de que fue atendido aquel hombre que iba a morir por inanición. Les había resultado fácil a los empleados de aquella clínica confundir la credencial del moribundo campesino con la que perteneció a otro campesino; pero éste, muerto a la sazón. Y así que la explicación que daba a la mujer cada vez que acudía en demanda de servicios: "no podemos atender a quien ya tronó" - le llegaron a decir.

Nos imaginamos siquiera esto, señoras y señores diputados, esta realidad que se repite a diario y quién sabe qué cuantía, es la que vengo a denunciar en nombre de la fracción parlamentaria del PAN, por ende, en propio nombre.

Vengo a denunciar que en las zonas rurales mexicanas y las de Yucatán van a prueba, se está cumpliendo con el artículo 4o. constitucional, se reconoce a los mexicanos el derecho que tienen a la salud y vengo a exigir, en representación de esos ciudadanos burlados en su derecho, que esta Cámara proceda en consecuencia.

A propósito, a la joven señora, representante del Gobierno, en días pasados aquí nos tildó a los panistas de que nos tiene sin cuidado el bienestar social; exhorto a que aproveche esta oportunidad para reflexionar y quizá concluir en que la demagogia conduce a la intranquilidad de conciencia - si es que se tiene conciencia -, y que la demagogia lleva también a la desatención de los intereses populares, que en tal forma son sacrificados en aras del apetito personal, de la intervención por encargo y la consigna, y del movimiento del zapato hacia el siguiente puesto con cargo al erario, así se tenga que brincar una y otra vez, dejando atrás terrenos apenas ayer defendidos.

Indiscutible resulta el axioma de que el movimiento se demuestra andando,

La referencia - que entre paréntesis se hace - es del día 16, en que también se repitió aquí el fenómeno de que a un aprendiz de jilguero en vez de brotarle el trino le puso tembloroso el graznido que se le escapó del no muy ronco pecho por cierto.

He de terminar, y me permito hacerlo, dando a ustedes noticia, de las declaraciones que, en relación a la conferencia del jefe de los servicios médicos del INI, emitió a la prensa el también jefe, pero de los Servicios Coordinados de Salud Pública de Yucatán, declaraciones en el sentido de que la desnutrición en esa entidad federativa, alcanza un alto índice de incidencia, lo que a su vez sucede, dijo, en el resto del país.

Para no desvirtuar estas declaraciones, anoto que incluyeron la duda en las cifras resultantes de las investigaciones del Instituto Nacional Indigenista, cifras que ya repetimos y que parecieron al declarante un tanto elevadas y que hay que revisar.

Estos pronunciamientos se hicieron públicos el martes 22 del presente mes de noviembre. Definitivamente ambas opiniones oficiales, vertidas por funcionarios del agrado del Gobierno, evidencian los males y el delito: cientos de miles de mexicanos - en una sola entidad, y a nivel nacional millones, están desnutridos y anémicos, y son burlados en el derecho que tienen a la salud que la máxima Ley de la República les garantiza en el citado artículo 4o.

Dejo en manos de la Secretaría de la Asamblea, el texto de la presente denuncia y ofrezco, si de interés resultasen, copias de las notas de prensa aludidas.

Pero antes de terminar, quiero responder a una pregunta que surgió aquí, por este lado, que es la siguiente: ¿Que cómo vive la casta divina? Muy cómodamente en los palacios municipales robados al pueblo libre; así vive. (Aplausos.)

El C. Presidente: - Túrnese a la Comisión de Información, Gestoría y Quejas, unida con la Comisión de Salubridad y Asistencia.

HOMENAJE A JOSÉ CLEMENTE OROZCO

El C. Presidente: - Tiene la palabra el diputado Sergio Beas Pérez.

El C. Sergio Beas Pérez: - Señor Presidente; compañeras y compañeros diputados. Jalisco se enorgullece de que en su tierra, Zapotlán el Grande, hoy Ciudad Guzmán, naciera José Clemente Orozco, a quien México y el mundo rinde hoy homenaje en el centenario de su natalicio.

José Clemente Orozco, el pintor muralista, el hombre y uno de los grandes artistas del siglo XX. Nadie mejor que Orozco merece el nombre de maestro en el doble sentido de la palabra, maestro en su arte y maestro del pueblo a quien impartió su enseñanza limpia, honrada y sincera a través no de la palabra y del concepto, sino con imágenes. Como en el arte medieval, la forma no puede separarse de la idea que la crea y la anima; por eso traducir a

Orozco en palabras es siempre cometer una traición, pero es una traición tal vez necesaria para la mejor comprensión del hombre y, consecuentemente, de su genial obra.

David Alfaro Siqueiros, su contemporáneo, le expresaba a Orozco: "Eres, debo decirte con toda sinceridad, tanto por tu obra como por tus teorías politicoestéticas, el espejo más exacto de todo lo que ha existido hasta ahora en el periodo lírico revolucionario; iconoclasta, por lo tanto, de esa gran conmoción civil de nuestro país."

Con la influencia de José Guadalupe Posadas, el cronista del mundo finisecular que agonizaba, y protagonista del drama civil de quien Diego Rivera dijo: "que su vida y obra trasciende a las venas de los artistas jóvenes mexicanos,

cuyas obras brotan como flores en un campo primaveral después de 1923".

Involucrado en el movimiento de liberación del coloniaje artístico, emprendido por Gerardo Murillo, Doctor Atl, adquiere la concepción artístico - nacionalista que más tarde le permitió reconocer que tenía una personalidad propia en lo artístico, que valía tanto como cualquier otra. No soslayaba las lecciones de los maestros antiguos y de los extranjeros; pero podríamos hacer tanto o más que ellos; no era actitud de soberbia la de Orozco, sino de confianza en el artista mexicano, conciencia de su propio ser y de nuestro destino.

¿Por qué habíamos de estar eternamente de rodillas ante Kant y los Hugo? ¡Gloria a los maestros! Pero nosotros podíamos también producir un Kant o un Hugo. También nosotros podríamos arrancar el hierro de las entrañas de la tierra y hacer máquinas y barcos con él. Sabíamos levantar ciudades prodigiosas y crear naciones y explorar el universo. ¿No eran las dos razas de donde procedíamos de la estirpe de los titanes? Tal era el espíritu de rebeldía de Orozco y del grupo liderado por el Doctor Atl.

Cuando surge la Revolución Mexicana y con ella el muralismo, que análogamente a una erupción, hizo aflorar las savias recónditas que fluían en el subsuelo social de México.

El pueblo levantado en armas recorría de un extremo a otro la vastedad de su enorme territorio; las ciudades contemplaron azoradas hombres cuyas ataduras ni siquiera sospechan; los yaquis hicieron resonar sus tambores en Veracruz y Chiapas; juchitecos y zapotecos caminaron los desiertos de Altar y Mapimí; huicholes y coras pelearon en las huastecas; purépechas y otomíes lucharon en las selvas de Tabasco y Campeche; los hombres del norte y del sur, del oriente y del occidente, de la tierra y las costas, cabalgaron durante años por el suelo nacional. Miles de hombres y mujeres guerreaban y morían, y la nueva revolución que, como ha dicho Jesús Reyes Heróles, no era la última del siglo XX, sino la primera del siglo XXI, descubrió que México era hijo de una vigorosa tradición milenaria.

La Revolución descubrió las múltiples facetas que integran un deslumbrante universo y que el soberano lenguaje de formas y colores es el habla común de los mexicanos.

En los lugares más apartados, hombres, mujeres y niños, crean belleza con su arte popular. Esos miles de seres forman la rica urdimbre de donde han surgido como flores excelsas Posada, Velasco, Orozco, Rivera, Siqueiros, Tamayo y otros grandes creadores.

El milenario pasado prehispánico, el arte virreinal vivo y el acontecer político social de su tiempo, influyeron poderosamente en la personalidad gigantesca de José Clemente Orozco, que en breve tiempo fue protagonista del movimiento pictórico de resonancias universales, no por un propósito cosmopolita sino por la pujanza del contenido plástico que revela en la abrumadora realidad mexicana de su tiempo, el muralismo.

El muralista se pronuncia por un arte monumental y público, tradicional y popular del que expresa la forma más alta de la pintura, la más lógica, más pura y fuerte que es el mural. Es también la forma más desinteresada ya que no puede ser convertida en objeto de lucro personal; no puede ser escondida para beneficio de unos cuantos privilegiados; es para el pueblo; es para todos.

Los antiguos grupos privilegiados amantes del academismo no se interesaron por la pintura mural que describía la gesta de un pueblo que libraba, aislado, una contienda contra poderosos enemigos.

Los muralistas se distinguen por la capacidad crítica de los acontecimientos que se desarrollaron en el país, por su preparación; la mayor parte de ellos estaban en posibilidad de ver con claridad el problema del momento histórico y de saber cuál era el camino en que les correspondía actuar, de las relaciones de su arte con el mundo y la que había que seguir. Se daban cuenta perfecta de la etapa singular en que les correspondía actuar, de las relaciones de su arte con el mundo y la sociedad presentes.

Con José Vasconcelos se inicia la acción en el mismo campo, en donde artistas experimentados y gobernantes revolucionarios comprendieron y realizaron la parte que les correspondía. La pintura mural, bajo estos buenos auspicios, acabó con los prejuicios existentes y sirvió para ver los problemas sociales desde nuevos puntos de vista.

Liquidó toda una época de bohemia embrutecedora, de mixtificadores que vivían una vida de zánganos en su torre de marfil, alcoholizados y fingiendo un idealismo absurdo.

Los pintores y los escultores serían los hombres de acción, se fueron a meter a los talleres, a las universidades, a los cuarteles, a las escuelas, ávidos de saberlo y emprenderlo todo y de ocuparse cuanto antes en la creación de un nuevo mundo.

Una de las manifestaciones más singulares de esta nueva corriente político - artística fue en este momento histórico de transición, de un orden decrepito a uno nuevo, la de hacer realidad un arte valioso para el pueblo en lugar de ser una expresión de placer individual.

José Clemente Orozco, testigo de una época de deslumbramiento cuando todas las fuerzas sociales se ponían en tensión para dar a luz un nuevo México, que se encontraba rodeado de enormes peligros que amenazaban su existencia como nación soberana e independiente.

Surge de ahí la figura grandiosa de Orozco, el hombre, el artista, el revolucionario de lo técnico, estético y en su concepción sociopolítica del México de su tiempo, del México de hoy y del mundo.

"Yo fui un revolucionario, en tanto que todo el mundo en México estaba comprometido en la pugna del pueblo por sus derechos" - citaba el artista -. "Por la interpretación histórica no conozco a nadie tan penetrante como Orozco" - afirmaba Vasconcelos.

En efecto, José Clemente Orozco poseía una profunda conciencia social, un amor viril para el hombre o la mujer desvalidos. Amor rudo y visceral que lo llevaba a atacar señudamente a quienes lo maltrataban; por eso en sus murales clava en la picota del ridículo a los tiranos, a los demagogos y a los profesionales de la caridad, de la limosna y la beneficencia.

El pensamiento del gran pintor, amo y señor de la alegoría, se expresa en el grafismo de sus obras. Destaca entre ellas su obra cumbre del Hospicio de Cabañas en la capital de Jalisco; destaca porque ella se encuentra la médula de su pensamiento, su concepción histórica filosófica, social y política de la conducta del hombre. En la cúpula encontramos al hombre en sus tres estados: La edad teológica, en la que se duerme la razón y la imaginación anda

suelta, libre, sin freno; La edad metafísica, en ella el hombre ensimismado contempla sus mundos interiores, y la positiva, en que descubre el mundo y lo domina. Se hace amo y dueño de la naturaleza.

Surge entonces el hombre, el hombre de fuego, el cuarto hombre que sube hacia la cúspide en una prodigiosa ascensión que con su pensamiento ilumina el mundo y que al arder se consume él mismo para dar su luz.

Conciencia y pensamiento sin los cuales el mundo, la creación entera serían como la nada.

Orozco expresa que sobrevive a la pérdida de la fe, pero en esta fe puede recuperarse todo. El hombre de fuego, hermano del Prometeo nacido del mismo pincel, representa ese gran mundo que habrá desbordado y rebasado al hombre mismo, al hombre en sus tres estados.

¡José Clemente Orozco, hombre en llamas, hombre siempre, hombre de México, hombre universal!

El C. Presidente: - Tiene la palabra el C. diputado Crescencio Morales Orozco.

El C. Crescencio Morales Orozco: - Recordar a los grandes forjadores de la Nación mexicana y a los que han contribuido a enriquecer y perfilar su cultura, es tarea saludable que esta Cámara representativa del pueblo ha llevado a cabo y que ayuda a mantener claros los objetivos fundamentales que han inspirado la lucha del pueblo y la forma como ha integrado su valoración colectiva.

Esta reflexión cobra mayor razón en épocas difíciles para la Nación y el pueblo, como la que se vive actualmente, porque puede convertirse en fuente de estímulo, fortaleza aglutinante y confianza en la lucha ancestral del pueblo que no ha abdicado de sus objetivos de siempre: alcanzar la soberanía absoluta para construir la sociedad sin discriminaciones ni desigualdades sociales oprobiosas, anhelo que ha sido el motor de sus luchas y sacrificios.

El año que transcurre ha registrado homenajes y reconocimientos muy merecidos a uno de los más vigorosos creadores del arte mexicano: José Clemente Orozco, que nació hace 100 años el 23 de noviembre, en Ciudad Guzmán, Jalisco.

El Partido Popular Socialista se ha unido con entusiasmo a ese homenaje a Orozco, en el cual se ha distinguido la participación de las fuerzas democráticas, progresistas y amantes de la cultura nacional y, ahora, desde esta alta tribuna del pueblo mexicano, quiere dejar sentados algunos juicios en reconocimiento a este mexicano ilustre, a cuyo aliento se desarrolló el trascendental movimiento del muralismo, en la pintura de México y el mundo contemporáneo.

Es claro que la pintura mural es un producto directo y natural de la Revolución Mexicana. No era posible que del viejo orden de cosas previo a ese gran movimiento social de nuestro pueblo, en que predominaba en el Gobierno la actitud desnacionalizante, tanto en lo económico como cultural; en que lo usual era la extrema explotación al pueblo en condiciones feudales y semiesclavistas y el sometimiento espiritual, para afianzar la servidumbre y las supersticiones; no es posible - decíamos -, que en ese marco del porfiriato pudiera surgir este movimiento artístico de perfiles universales que ha sido el muralismo mexicano. Pero no solo en el caso de la pintura, sino ó en todos los demás órdenes del arte y la vida social, la Revolución Mexicana abrió amplias posibilidades para expresar los problemas del pueblo mexicano, su criterio sobre la vida nacional y sus aspiraciones de ayer y hoy.

La pintura mural surgió con el aplauso y el apoyo las fuerzas más sanas de la sociedad

mexicana: principalmente de la clase obrera. Por otro lado, como fue natural, contó el muralismo con el odio y desprecio de los sectores reaccionarios a los que molestaba no solamente la forma, sino principalmente el contenido y carácter de esta forma en la expresión plástica.

Caracteriza al muralismo ser, ante todo, un arte para el pueblo; un arte en exposición permanente y no para una limitada élite de ricos. Un arte de contenido social y profundamente humano porque es el hombre y con él su expresión colectiva, el punto central de sus temas. Un arte en el cual el pueblo es el principal actor y que por su misma composición y magnitud es un arte para el gran público.

Un número grande y valioso de pintores mexicanos y extranjeros son los que han desarrollado las diversas posibilidades de creación dentro de los cánones del muralismo contemporáneo; pero el impulso inicial y fundamental durante muchos años correspondió a la magnífica Tríada que formaron Diego Rivera, David Alfaro Siqueiros y José Clemente Orozco.

Con ellos se desarrollaron en forma admirable tres estilos, tres extraordinarias formas de plasmar, con belleza y fuerza impresionante, problemas, hazañas y realizaciones importantes del hombre. Desde su propio ángulo cada uno; sin embargo, los une una exaltación a la vida; la condena a la explotación y el sometimiento, el fervor pacifista y la identificación del pueblo con su propia historia. Siqueiros,

el teórico más inquieto y apasionado, infunde un movimiento y dinamismo en sus figuras, que se proyectan fuera del marco ambiental; Rivera también aborda todos los secretos de la perspectiva y deshace las fronteras, el espacio se multiplica entregando múltiples facetas que produce con su arte.

Orozco tiene una fuerza interior que rompe los rasgos convencionales para expresar todo el mundo agobiante, convulso, reprimido, que bulle en sus personajes.

Grandes diferencias se encontraron entre la pintura mural y la pintura del caballete tradicional. Aunque cada una tiene su valor particular, la pintura mural representa, sin embargo, mayores problemas y a la vez nuevas y grandes posibilidades de expresión. El ritmo, la perspectiva, el espacio, el tiempo, los diversos planos, aparte del dominio del color y otros aspectos más, fueron vencidos magistralmente por estos grandes creadores que encontraron estímulo y fuerza en su definida filosofía humana y de progreso social, fincadas en la propia acción de las masas en lucha por su redención social.

Orozco encontró el primer valor del arte en las obras del grabador y caricaturista genial que fue Guadalupe Posada. Pero Orozco busca lo real de ese mundo y se encuentra con el pueblo explotado y miserable, sin faltar las víctimas del vicio, la prostitución y las deformaciones físicas. En esta época desarrolla a pasos agigantados sus aptitudes de dibujante y entra en el terreno de la caricatura, con lo cual pasa, del mero reflejo externo de las figuras, a la comprensión de sus angustias, alegrías, abandono y coraje.

Así surge, de manera natural, la ironía en la obra de Orozco y también en sus juicios y expresiones mismas sobre su propia vida. Es una forma de rechazar lo superficial, de huir del estatismo, de cuidarse de los cánones que aprisionan su completa creación. Por eso recurrirá permanentemente a señalar la antítesis en cada caso, como forma de obligar a ir a la esencia de las cosas. La grandeza de Orozco la encontramos, naturalmente, en su obra plástica, de la cual sobresale la pintura mural, obviamente. A partir de sus obras en la Escuela Nacional Preparatoria, que recibieron el aliento moral y económico de su director,

Vicente Lombardo Toledano, en un momento en que el mundo oficial les retiraba su patrocinio, los murales de Orozco más significativos quedaron en la Casa de los Azulejos; en el Pomona College de California; en el New School for Social Research de Nueva York, en Dartmouth College y, nuevamente, en nuestro país, en el Palacio de Bellas Artes; en la UNAM; en el Palacio de Gobierno y Hospicio Cabañas de Guadalajara; de nuevo en Nueva York, en el Museo de Arte Moderno; luego en Jiquilpan, Michoacán; en la Suprema Corte de la ciudad de México; en el Templo de Jesús; en la Escuela Nacional de Maestros; en el Museo de Historia de Chapultepec y, finalmente, en bóveda de la Cámara de Diputados, en Guadalajara.

Vista en conjunto, en la obra de Orozco puede apreciarse con meridiana claridad su fervor por la libertad, llevada, en ocasiones, a la desesperación. La libertad que exalta Orozco y sustenta en sus obras, constituye la condición para que el pueblo sacuda no sólo las cadenas que atan su acción física comprendidos como obstáculos económicos, sociales o políticos, sino también su fuerza espiritual -. Por eso son impactantes sus Hídalgo, el que se yergue, levanta más y más su figura humana e histórica, con la inconfundible decisión del hombre excepcional que ilumina y encabeza el combate popular; o bien, el que con toda autoridad moral del hombre que vive su tiempo, otorga de por sí la libertad para su pueblo. En este deseo libertario se comprenden igualmente las denuncias contra la esclavitud contemporánea que es el fascismo.

Otro aspecto que caracteriza la obra de Orozco es su repudio y condena a la simulación, a lo postizo, a lo que desnaturaliza y. Por eso se levanta el Cristo y destruye en México y en el extranjero su cruz; por eso se levantan las masas oprimidas, cansadas y decepcionadas de los líderes y de las mil mentiras ancestrales.

Pero, en medio de este gran lienzo en el que transcurren las diversas experiencias del pueblo, es inconfundible su reconocimiento a la grandeza del hombre. Ese ser complejo, huidizo, al que busca atrapar en sus diversas alegorías. Desde un Prometeo que rechaza el mundo de tinieblas y entrega el fuego al hombre, hasta el hombre en llamas, que puede elevarse, pero no fugarse de la tierra. Mas no es sólo el hombre abstracto, mitológico o simbólico el que apasiona a Orozco, sino su expresión colectiva, que en la historia de la humanidad ha sido una masa doliente, aullante, desesperada, que muere está presente exigiendo la justicia y la verdad. El fondo de la obra de Orozco es la exaltación al hombre y su búsqueda de progreso y superación, cuyo camino lo constituye la historia.

Orozco, como sucede con los hombres geniales, se compenetró de las inquietudes de su tiempo y de su época, expresándolos por medio de extraordinario arte. Una obra de esta magnitud, Orozco, Rivera o Siqueiros, traspasa los límites del arte, se sublima, y adquiere el rango de elemento que fomenta la identidad nacional de el pueblo mexicano.

El Partido Popular Socialista siempre ha reconocido la trascendencia de las aportaciones valiosas hechas a la cultura nacional por los mexicanos avanzados de ayer y de hoy. Es esta la manera de ver la vida que ha venido forjando nuestro pueblo y, también, de acuerdo con los dramáticos rasgos de la historia patria, de constantes luchas por su independencia nacional, la cultura alcanza el significado de baluarte y estímulo para hacer frente a las intromisiones siempre nocivas del imperialismo norteamericano.

En este sentido, el homenaje que el PPS rinde con emoción a Orozco, sirve también

como toque de atención para reflexionar sobre la extraordinaria herencia cultural nuestra, seriamente amenazada por el imperialismo yanqui, que se ha propuesto asegurar su influencia económica creciente sobre el mundo capitalista y en especial sobre América

Latina, a través de la fuerza militar para cuyo objeto requiere de pueblos adocenados. Por eso el imperialismo norteamericano utiliza al máximo los medios de comunicación masiva y su gran desarrollo técnico en la radio, televisión, cine, prensa, para deformar los rasgos esenciales de la cultura de cada país latinoamericano, como en los aspectos que nos son comunes y nos unen. El imperialismo entiende que sin esta conquista espiritual de nuestros pueblos sus grilletes materiales son sumamente vulnerables y pueden romperse al primer movimiento brusco.

La obra de Orozco fortalece nuestra fisonomía cultural. Es estímulo permanente para la lucha desde la mejor trinchera, la que plasmó con vigor y dramatismo, la trinchera del pueblo. Desde este sitio, la lucha social se comprende en toda su dimensión y quienes participan, los héroes y esa masa que pintó Orozco en rebeldía y desesperación constante, alcanzan el papel histórico como forjadores de una nueva sociedad. A la trinchera del progreso pertenece la obra de Orozco, por eso es imperecedero su recuerdo en el pueblo mexicano.

REFLEXIONES SOBRE LAS COMPARENCIAS

EL C. Presidente: - Tiene la palabra el diputado Alfredo Reyes Contreras.

El C. Alfredo Reyes Contreras: - Señor Presidente, señoras y señores diputados: El día de ayer esta soberanía conoció la comparecencia del licenciado Jesús Silva Herzog, Secretario de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de la disposición constitucional que obliga al secretario de Estado correspondiente, para dar cuenta de la iniciativa de Ley de Ingresos ante la Cámara de Diputados.

Hasta hoy la presencia de los secretarios de Estado ha servido más para lucimiento personal que para explicar con detalle a la representación nacional los fundamentos y alcance de las iniciativas sometidas a consideración de la representación popular.

El año pasado, la fracción parlamentaria del Partido Popular Socialista manifestó su inconformidad por la forma y el papel que se le hace desempeñar a la representación nacional, en las comparecencias, en las que destaca la figura del secretario compareciente y se hace caso omiso o de plano se relega la participación de los diputados.

De acuerdo con la Constitución, el secretario de Estado, y el caso que nos ocupa el de Hacienda y Crédito Público, comparece para dar cuenta a esta soberanía de la Iniciativa de la Ley de Ingresos y para abundar sobre los aspectos que los diputados consideren conveniente debe abundarse.

Hasta el año pasado se consideraba como legítimo y no contravenía ninguna disposición legal, el hecho de que el secretario compareciente promoviera su imagen personal con fines políticos, pero precisamente esta Cámara discutió y aprobó en los últimos días del mes de diciembre de 1982, una serie de reformas de carácter penal, enviados por el Ejecutivo para impedir que los funcionarios públicos fuera de sus funciones se forjen una imagen con fines personales.

Cuando después de la comparecencia del secretario de Hacienda y Crédito Público vemos que la información que se da sobre la presencia de ese funcionario del Ejecutivo Federal no es correcta, porque se deforma lo que aquí ocurrió. Cuando es evidente que la información que se nos entrega no es objetiva y sí muy parcial para el citado funcionario. Cuando no se da ninguna importancia a la participación de la representación nacional, pues no se destacan las réplicas e impugnaciones hechas por los diputados, no puede sino pensarse que estamos ante un caso en el cual se promueve la imagen política de un funcionario, que ayer quedó claro, busca ganarse y parece que ya se ganó la adhesión de la derecha y la gran burguesía

en una carrera que todo mundo sabe a dónde pretende conducir.

Los propósitos de renovación moral enunciados por la actual administración federal, no deben quedar en simples declaraciones, sino en el respeto a nuestras leyes y a las disposiciones que hacen de los funcionarios públicos verdaderos del pueblo. Es lamentable, y el Partido Popular Socialista manifiesta su abierto rechazo, la actitud de los funcionarios públicos que en lugar de dedicarse de tiempo completo a las funciones que deben desempeñar, se promueven una imagen distinta a la que les corresponde, porque seguramente las fuerzas democráticas representadas en esta Cámara coincidirán con el Partido popular Socialista en el sentido de que el pueblo mexicano ve con desconfianza, por su experiencia histórica dramática a aquel funcionario que recibe un reconocimiento por agencias del imperialismo yanqui, y en el interior aprieta tuercas sobre las grandes masas del pueblo.

El Partido Popular Socialista, y esto debe quedar claro, distingue con precisión que una cosa es el derecho a la información , derecho constitucional de los mexicanos aún no reglamentado, porque se ha cedido a las presiones de los intereses económicos de la comunicación; y otra cosa muy distinta es el manejo y la presentación de la información alejada de la verdad y lejos de la objetividad.

La fracción parlamentaria del Partido Popular Socialista exige que en las futuras comparecencias de destierre, de manera definitiva, la viciosa práctica de marginar la participación de la Cámara de Diputados, pues aquí está la representación del pueblo mexicano que merece respeto a su actividad, independientemente de las limitaciones con que se realiza el trabajo legislativo. Muchas gracias.

El C. Presidente: - Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

El C. Secretario Jorge Canedo Vargas: - Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera. Se va a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

El mismo C. Secretario:

"Segundo periodo ordinario de sesiones.

LII Legislatura.

Orden del Día

24 de noviembre de 1983.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comparecencia del licenciado Carlos Salinas de Gortari, secretario de Programación y Presupuesto."

El C. Presidente (a las 16:40 horas): - Se levanta la sesión y se para la que tendrá lugar mañana jueves 24 de noviembre, a las diez horas, en la que tendrá lugar la comparecencia del licenciado Carlos Salinas de Gortari, secretario de Programación y Presupuesto.

TAQUIGRAFÍA PARLAMENTARIA Y DIARIO DE LOS DEBATES